

**ACTA N° 07/16**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 4 DE JULIO DE 2016.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Castellón Rubio (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez

D. Carlos Sánchez López

D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez

D. Javier Aureliano García Molina

D. Nicasio Marín Gámez

D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao

D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella

D. Juan José Segura Román

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)**

D. Rafael Esteban Martínez

D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez

**Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)**

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

D<sup>a</sup> María Isabel Hernández Orlandi

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Juan Carlos Pérez Navas

D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde

D. Cristóbal Díaz García

D<sup>a</sup> María del Consuelo Rumí Ibáñez

D<sup>a</sup> Adriana Valverde Tamayo

D<sup>a</sup> Inés María Plaza García

D. Indalecio Gutiérrez Salinas

**Interventor General Accidental**

D. José Miguel Verdegay Flores

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

**SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA**

<b>-Parte resolutive:</b>	<b>Página</b>
1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.	5
2.- Dar cuenta al Pleno del Decreto del Alcalde-Presidente, de fecha 13 de junio de 2016, de modificación transitoria de la estructura organizativa de la Delegación de Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana.-	6
3.- Dar cuenta al Pleno del Decreto del Alcalde-Presidente, de fecha 13 de junio de 2016, de modificación transitoria de la delegación de firma en el Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, en relación a resoluciones y actos administrativos.-	7
4.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela RC-4 del sector SUP-MNO-03 del vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98, promovido por PROMOCIONES ROQUETAS ESTE, S.L.-	8
5.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual Nº 5 del Plan Parcial del Sector 4, en el ámbito de la Parcela 17e AMUZ- Sector 4, del PGOU de Almería-Texto Refundido 98.-	14
6.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior denominado PERINAN-02/106, del PGOU de Almería.-	16
7.- Aceptación de renuncia y cesión gratuita a la Empresa Municipal ALMERÍA XXI, S.A., de parcelas sitas dentro de la manzana en la que se ubica el antiguo Centro Cine.-	39
8.- Desestimación de alegaciones y declaración de utilidad pública o interés social de la actuación para construcción de estación de servicio en Carretera La Cañada- Aeropuerto PK 5, Paraje Agua Fresca, Almería.-	42
9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de PARQUE CIENTÍFICO- TECNOLÓGICO DE ALMERÍA PITA, S.A., en concepto de derrama extraordinaria del Presupuesto 2015, por importe de 41,47 €.-	49
10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), en concepto de indemnización por realojo en C/ Cadenas, 12 y 14, por importe de 32.150,00 €.-	50
11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.U., correspondiente a la factura por el aumento del canon del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de fuentes ornamentales, del mes de enero de 2016, por importe de 235,32 €.-	58

12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de COMPañÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., correspondiente a la factura por atrasos por aumento del canon del servicio de mantenimiento y limpieza de los espacios verdes y el arbolado urbano, período desde 1 de enero hasta 8 de marzo de 2016, por importe de 47.316,41 €.-	59
13.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Capítulo II de ejercicios cerrados y en situación de deuda extracontable, por importe de 15.961,52 €.-	63
14.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1092/0242016 de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, por importe de 1.200,00 €.-	66
15.- Cesión de uso temporal y carácter gratuito al Ayuntamiento de Adra del bien municipal consistente en un camión recolector de carga lateral, para la prestación del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos.-	67
16.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal sobre los Animales Domésticos.-	68
17.- Designación de las Fiestas Locales para el ejercicio 2017.-	70
18.- Moción institucional, sobre "Declaración Institucional ante la crisis humanitaria de refugiados".-	76
19.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "por un Plan Integral para Cuevas de Los Medina".-	78
20.- Moción del Grupo Municipal C's, "para el estudio y ejecución de un Plan Sistemático de Actuaciones en el Barrio de Cuevas de Los Medina".-	92
21.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "para la elaboración de un Plan de Mejoras en el Barrio almeriense de Cuevas de Los Medinas".-	94
22.- Moción del Grupo Municipal Popular, "instando a la Junta de Andalucía a la creación de una subvención nominativa a favor de la Orquesta Ciudad de Almería".-	95
23.- Moción del Grupo Municipal C's, "para la concertación de un nuevo modelo de gestión para la Alcazaba y su entorno amurallado".-	101
24.- Moción del Grupo Municipal Popular, "instando a la Junta de Andalucía para que ejecute las obras necesarias de asfaltado y mantenimiento dentro del Complejo Hospitalario Bola Azul".-	112
25.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	117
<b><u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u></b>	
26.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados en el mes de mayo de 2016.-	117

27.- Mociones no resolutivas.-	123
28.- Ruegos y preguntas.-	123
<b><u>-Audiencia pública</u></b> (art. 24 R.O.P.C.)	131

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diecisiete horas del día cuatro de julio de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería correspondiente al mes de junio del presente año, y celebrada en este día por traslado de convocatoria.

Los Concejales D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero, D. Juan José Segura Román, D. Pedro José Díaz Martínez y D. Manuel Vallejo Romero no asisten a la sesión, siendo excusados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

#### **- Parte Resolutiva**

**1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 21 de octubre de 2015 (Extraordinaria 19/15), 29 de octubre de 2015 (Ordinaria 20/15), 19 de noviembre de 2015 (Extraordinaria 21/15), 23 de noviembre de 2015 (Extraordinaria 22/15), 28 de noviembre de 2015 (Extraordinaria 23/15), 30 de noviembre de 2015 (Ordinaria 24/15) y 22 de diciembre de 2015 (Extraordinaria y urgente 25/15).- (Remitidas por correo electrónico).-**

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Lo que simplemente es por preguntar qué queda para ponernos al día con respecto a la relación a las actas y aprobación de las mismas, simplemente eso".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Pues ya se ha iniciado el expediente por parte de Hacienda. En este mes se supone que tiene que estar ya lo que son los informes técnicos para licitar lo que es el programa informático que, a raíz de la imagen que nos va a dar INTERALMERÍA con este programa informático, se podrá firmar las vídeo actas, incluso se podrá hasta diferenciar cada una de las intervenciones".

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fechas 21 de octubre de 2015 (Extraordinaria 19/15), 29 de octubre de 2015 (Ordinaria 20/15), 19 de noviembre de 2015 (Extraordinaria 21/15), 23 de

noviembre de 2015 (Extraordinaria 22/15), 28 de noviembre de 2015 (Extraordinaria 23/15), 30 de noviembre de 2015 (Ordinaria 24/15) y 22 de diciembre de 2015 (Extraordinaria y urgente 25/15), se consideran aprobadas.-

**2.- Dar cuenta al Pleno del Decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 13 de junio de 2016, de modificación transitoria de la estructura organizativa de la Delegación de Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana.-**

Se da cuenta al Pleno del Decreto 1762/16, dictado por el Alcalde-Presidente, del siguiente tenor literal:

“En la ciudad de Almería, a 13 de junio de 2016.

Por motivos justificados, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, Cuarta Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, no podrá desempeñar las funciones encomendadas en los próximos días.

En consecuencia, hasta tanto se produzca su plena incorporación al cargo que ostenta, el Tercer Teniente de Alcalde, D. Juan José Alonso Bonillo, desarrollará dichas tareas.

Por ello, en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 124, apartado 4, letra k), de la Ley 7/1985 citada, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, los artículos 5, 9, 10, 11, 14, 35 y 37 á 39 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Almería, y los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**D I S P O N G O**

**Primero:** Modificar transitoriamente el Decreto número 0052/16, de fecha 12 de enero de 2016, encomendando al Tercer Teniente de Alcalde, D. Juan José Alonso Bonillo, el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Concejal Delegado del Area de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, hasta la plena reincorporación de Doña María del Mar Vázquez Agüero, Cuarta Teniente de Alcalde y Concejal titular de dicha delegación.

**Segundo:** Dese cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre y notifíquese, además, personalmente a los designados y a los funcionarios responsables de las Áreas correspondientes, debiendo publicarse este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web del Ayuntamiento de Almería, sin perjuicio de su entrada en vigor al día siguiente de su fecha.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, de lo que yo, el Titular Accidental de la Oficina Técnica, doy fe, en lugar y fecha arriba expresados."

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Sr. Alcalde muchas gracias. Solamente desde el grupo municipal de Ciudadanos para que constara en acta pues nuestra solidaridad y nuestro apoyo total y nuestra pronta y deseo de mejoría para los malos momentos por el que está pasando María Vázquez, con lo cual deseamos desde el Grupo municipal de Ciudadanos que su hija se reponga lo más pronto posible".

La Corporación quedó enterada, manifestando su solidaridad con los difíciles momentos en el ámbito familiar que está atravesando la Sra. Vázquez Agüero.-

**3.- Dar cuenta al Pleno del Decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 13 de junio de 2016, de modificación transitoria de la delegación de firma en el Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, en relación a resoluciones y actos administrativos.-**

Se da cuenta al Pleno del Decreto 1763/16, dictado por el Alcalde-Presidente, del siguiente tenor literal:

"En la ciudad de Almería, a 13 de junio de 2016.

Por motivos justificados, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, Cuarta Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, no podrá desempeñar las funciones encomendadas en los próximos días.

En consecuencia, hasta tanto se produzca su plena incorporación al cargo que ostenta, el Tercer Teniente de Alcalde, D. Juan José Alonso Bonillo, ejercerá la función de firma que le fue delegada por esta Alcaldía a la Sra. Vázquez Agüero en lo relativo a las resoluciones y actos administrativos que se dicten sobre reconocimiento de obligaciones; en desarrollo de la fase contable de ejecución del gasto P de ordenación del pago y realización material de pago, así como aprobación de certificaciones de obra y reconocimiento del derecho por la liquidación tributaria de la tasa de prestaciones de servicios técnico-facultativos, regulados en la Ordenanza Fiscal número 42.

Por ello, en aplicación de la legislación que impone a las entidades públicas obligaciones reforzadas de pago de las obligaciones contraídas, en especial, a partir de la modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que aconseja acortar los plazos de los trámites administrativos preceptivos para proceder al pago, así como conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## D I S P O N G O

**Primero:** Modificar transitoriamente la Resolución número 0127/16, de fecha 27 de enero de 2016, de manera que, hasta tanto se produzca la reincorporación de la Concejal Delegada del Area de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, al cargo que ostenta, el Tercer Teniente de Alcalde, D. Juan José Alonso Bonillo, ejercerá la función de firma que le fue delegada por esta Alcaldía a la Sra. Vázquez Agüero en lo relativo a las resoluciones y actos administrativos que se dicten sobre reconocimiento de obligaciones; en desarrollo de la fase contable de ejecución del gasto P de ordenación del pago y realización material de pago, así como aprobación de certificaciones de obra y reconocimiento del derecho por la liquidación tributaria de la tasa de prestaciones de servicios técnico-facultativos, regulados en la Ordenanza Fiscal número 42.

**Segundo:** La delegación de firma no alterará la competencia del órgano delegante y para su validez no será necesaria su publicación.

**Tercero:** Dese cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre y notifíquese, además, personalmente a los designados.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, de lo que yo, el Titular Accidental de la Oficina Técnica, doy fe, en lugar y fecha arriba expresados."

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

#### **4.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela RC-4 del sector SUP-MNO-03 del vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98, promovido por PROMOCIONES ROQUETAS ESTE, S.L.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en la parcela RC-4 del sector SUP-MNO-03 del vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98, promovido por PROMOCIONES ROQUETAS ESTE, S.L., el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANOS, MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente



### PROPUESTA DE ACUERDO

**1º.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela RC-4 del sector SUP-MNO-03 del vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98, promovido por PROMOCIONES ROQUETAS ESTE, S.L., presentado con fecha 15/06/2016 en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería que incorpora el anexo de Servidumbres Aeronáuticas interesado en el informe de la Dirección General de Aviación Civil de fecha 3 de junio de 2016.

El Estudio de Detalle tiene por objeto la apertura de un vial local secundario cuyo trazado atraviesa la parcela RC-4. El ámbito de este Estudio de Detalle es la parcela RC-4 del sector SUP-MNO-03 del vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98; situada entre la Carretera de Alhadra, C/ Meteorito, C/ Zeus y la C/ Isla de Cabrera de esta Ciudad.

**2º.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo una copia del Resumen Ejecutivo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

**3º.-** Inscribir el presente instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

**4º.-** Publicar el anterior acuerdo, así como, en su caso, el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo. (artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL)

**5º.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**6º.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Bien, en este punto que traemos a pleno hoy para su aprobación de lo que se trata directamente es algo que desde la iniciativa privada, Promociones Roquetas S.L, pretenden en un sector para que todo el mundo que nos escuche pues sepa exactamente de lo que estamos hablando que es en la Pipa una parcela que está ubicada en una parte triangular entre las calles Carretera de Alhadra, Isla de Cabrera y Calle Meteorito,

como es tan excesivamente grande pues a iniciativa privada se propone abrir una calle en el centro, de tal forma que se pueda dar salida a las futuras construcciones que se hagan en esa parcela tanto interior como exterior. Bien, se hace mediante un estudio de detalle y tal y como vimos en comisión, nosotros desde el grupo municipal de Ciudadanos no estamos en contra de esta iniciativa ni mucho menos ni siquiera de lo que aquí se propone. De lo que sí estamos en contra es de lo que se da y de lo que se da es la autorización para una calle privada de uso público. Creemos que desde hace muchos años que se están haciendo estas, digamos estas prácticas por parte de Urbanismo sin ser ilegal por supuesto, está dentro de la legalidad sin ningún problema pero está conllevando a que muchas de estas calles dadas privadas de uso público pues nos vemos en barrios como en Costacabana o en barrios tan cercanos como es Nueva Andalucía, pues que cuando luego pasan los años y se quiere actuar sobre esas calles pues tenemos un problema muy importante porque es que son privadas. Los vecinos pasa el tiempo se le venden sus viviendas y claro, como son públicas pues hay que limpiarlas, recoger esa basura. Pero cuando hay que actuar sobre ella, hay una parte jurídica importante que es la privacidad de esa titularidad de esa calle, que es a repartir entre todos los vecinos, por lo cual lo que proponemos al Plenario y proponemos al Equipo de Gobierno y al Área de vivienda es que se busque la fórmula de no hacerlo esto con tantas carreras y en vez de hacer un estudio de detalle, si hay que hacer pues un pequeño plan parcial, o hay que hacer otra fórmula que permita la cesión directamente de esa calle, o simplemente que esa calle sea desde el principio sea pública y con lo cual adquiramos la titularidad de ella para evitar los sucesivos problemas que estamos viendo en muchas calles que no se pueden actuar porque al final son privadas de uso público. Es simplemente una puntualización Sr. Alcalde que me gustaría que se habilite desde el área de vivienda directamente la fórmula para que esto pues deje de ser como está siendo, un problema que en esta legislatura probablemente no tengamos problema pero cuando pasen diez años o doce años los vecinos ya ni se acuerdan de quien era la calle, incluso el promotor cuando le vende la calle tampoco aparece nada como tal y que tengamos luego el Ayuntamiento que asumir qué es lo que está pasando. El final de cuentas es que el propio Ayuntamiento tiene que hacerles a los vecinos la cesión de la titularidad. Pues hagámoslo desde el principio bien hecho para evitar esta problemática. Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros para manifestar lo que ya votamos en Comisión de Desarrollo Urbano que era nuestro voto en contra. Es decir, el estudio de detalle, tanto en la LOUA en su artículo 15 y como diferentes sentencias ya lo han implantado, el estudio detalle es una forma más de complementar el planeamiento y sobre todo cuando se trata de vías interiores en parcelas muy grandes. No obstante, entendemos también, así, al oído al Sr. Cazorla, que esto puedo acarrearle problemas al Ayuntamiento de Almería puesto que no es nuevo la mayoría de litigios que tiene con urbanizaciones

fundamentalmente está en cómo son los viales, públicos privados en este caso se pide por parte de Promociones Roquetas Este S.L, que sea privado de uso público, entendiendo que eso le puede acarrear al Ayuntamiento una serie de problemas en su futuro, tanto en mantenimiento como en la votación de servicio. Yo creo que es una zona a desarrollar en ese aspecto nueva y que por resolverle a la promotora un problema que tiene el Ayuntamiento no debe entrar y no debe cargarse con un vial de uso privado aunque público porque en el futuro trae consecuencias en nuestro mantenimiento, votación de servicios, etc., por lo tanto nosotros vamos a estar en contra".

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, yo la verdad que, en fin, tampoco creo que esto sea una cosa tan trascendente como se ha planteado. Sr. Cazorla, yo creo que lo que estamos hablando es de una cosa muy normal como bien ha dicho usted. Yo no sé si entiendo que lo que usted propone ¿que adelantemos esa futura titularidad?, ¿que dentro de ocho o diez años, ha dicho usted... en concreto ha dicho diez años, donde se debería de hacer el traspaso de un viario interior... porque esto es un viario interior... para uso de titularidad privada, usted ha dicho que no va aparecer en ningún sitio?, ¿no, Sr. Cazorla? En las escrituras de compraventa de los usuarios de los compradores de viviendas de esa promoción pues tiene que aparecer que tienen una parte de un viario que es de ellos. Otra cosa es que se permita que el uso sea de todos pero la calle va a ser de la promotora en primer caso de primera instancia y de los compradores de viviendas en segunda instancia. Lo que usted está diciendo es que adelantemos ese futuro acto posible de adquisición por parte del Ayuntamiento al momento actual y yo creo que es más perjudicial para el ayuntamiento es adelantarlo al momento de ahora que no postergarlo diez años. Yo entiendo que la obligación del mantenimiento de esa zona como pasa con todas las zonas de dominio privado que son de uso público es única y exclusiva de los propietarios, en este caso de la comunidad de vecinos futura, en Primera Instancia de la Promotora y con este caso, bueno, lo que yo entiendo es que esas obligaciones de mantenimiento deben de ser lógicamente de esos propietarios. Entonces, yo entiendo que es más perjudicial hacerlo público y que pase a dominio público y que sea propiedad del Ayuntamiento, propiedad Municipal en este primer instante, que no que sea de uso privado y si dentro de ocho, diez, doce años el Ayuntamiento por lo que sea requiere adquirid esa propiedad para el Ayuntamiento, pues entonces se negociaran las condiciones pero lo que estamos hablando es de que es un viario interior propiedad privada exclusiva de los propietarios de esa promoción y que ponen a disposición su uso del resto de los almerienses que podremos transitar por ahí y hacer uso de ese viario pero en la propiedad lógicamente va a ser de los propietarios y el mantenimiento y todas las obligaciones y todas las cargas van a ser de esos propietarios, no van a ser del Ayuntamiento, con lo cual yo entiendo que es mucho más favorable esta posición que no que sea directamente pública porque entonces si todas las obligaciones, tanto de urbanización como de mantenimiento desde el primer minuto, desde el minuto uno pues van a ser

municipales y por supuesto estoy de acuerdo con usted que es un mecanismo totalmente habitual, que no es nada extraordinario, lo digo porque nos vayamos a pensar que esto es nada raro, sino que es una cuestión simple y llanamente de uso habitual y cotidiano en el urbanismo para desarrollar sectores. Nada, muchas gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Si, muchas gracias Sr. Alcalde. Sr. Castellón, no se si no me he explicado bien o usted no me ha llegado a entender. Vamos a ver, los que hemos nacido y nos hemos criado en Almería y los que sabemos un poquito de esto y yo creo que usted sabe de esto, no estamos hablando que esto suponga un problema ahora. Estamos hablando que un vial que se ve aquí pintado en gris en un triángulo, un vial que va a travesar prácticamente un triángulo y ese vial darán viviendas a ese vial porque si no, para qué va a solicitar este promotor ese vial y esas viviendas de baja más dos, baja más tres o baja más ocho, no sé exactamente lo que va a ir exactamente pero tendrán locales comerciales o tendrán en ese vial cocheras donde tendrán que acceder vehículos. Bien, pues en ese vial está claro que habrá una red de saneamiento. Si es privado resulta que cada vez que se rompa la red de saneamiento tendrán que pagarlo los vecinos. Usted lo ha dicho muy claro. El mantenimiento es solo y exclusivamente de los vecinos. Bien, le puedo enumerar hasta en diez sitios distintos en esta Ciudad donde esto al final se convierte en un auténtico problema y al final papa Ayuntamiento es quien tiene que estar pagándolo y para estar pagando lo que ocurra en esas calles, luego hay que hacer una cesión para que lo de privado se convierta en público y yo lo que estoy diciendo y estoy poniendo encima de la mesa es que nos anticipemos a los problemas, es decir, hagámoslo ya público desde el primer momento y hagamos las cosas como son. ¿Por qué? Y le pongo un ejemplo, Costacabana, en Costacabana cuando se construyeron viales de este tipo, incluso se cometieron la aberración del principio o final de esta calle pues cerrarla, ¿vale? Poner un portón y cerrarla. Al final se ha deteriorado el asfalto, ha habido problemas con la red de saneamiento, ha habido problemas con el tema de los arbolados y el mantenimiento de los jardines y al final y usted lo sabe perfectamente, ha tenido que ir papa Ayuntamiento arreglar todo eso y no hemos podido arreglarlo hasta tanto en cuanto no se ha regularizado la propiedad como tal. Pues simplemente lo que estamos y le puedo poner otro ejemplo, Blas Infante, Blas Infante, la cooperativa famosa de los taxistas o de San Cristóbal, un barrio entero, más de cuatrocientas sesenta y tantas viviendas, todas las calles son privadas de uso público. Bueno, pues al final llega un momento en el cual cuando no la atiende nadie, cuando no las barre nadie que al final alguien tiene que hacerlo por salubridad, el Ayuntamiento. Y ¿Le va a pasar el Ayuntamiento una cuota de lo que vale ese servicio a cada vecino? No, al final lo hacemos el Ayuntamiento. Bien, pues entonces yo lo que estoy intentando es anticiparnos a un problema Sr. Castellón porque es de lo único que se trata y yo sé que un promotor propone un estudio de detalle pues porque siempre andamos todos cortos de tiempo, hay muchas prisas,

bien...Pues yo creo que lo que se debe de hacer, creemos desde Ciudadanos, es anticiparnos a estas cuestiones, preverlas con tiempo y establecer un protocolo para que cuando esto ocurra no digamos que haya que negarse. ¿Por qué nos vamos a negar a esto? Si no que se busque, se articule el otro procedimiento para que directamente si hay que darlo sea público y evitarnos posibles problemas en un futuro porque no solamente gobernamos para hoy. Tenemos que gobernar también para dejarle a las próximas Corporaciones que vengan y a los próximos... pues lo menos problemas posibles. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver, yo estoy de acuerdo en lo que usted está planteando, que hay problemas puntuales que no es uno, ni dos, son varios en esta Ciudad con algunas zonas privadas de uso público, ahora eso son particularidades y no todas las zonas privadas de uso público tienen problemas pero estoy de acuerdo que en Almería hay zonas privadas de uso público que tienen problemas. Esto ¿Qué es lo que pasa? Pues que a quien se le tiene que exigir la responsabilidad es a los propietarios de esa zona y estoy de acuerdo en que lo que usted está diciendo que es cómo se produce una confusión entre los ciudadanos de que es privado y que es municipal, que es del Ayuntamiento, que es de todos, pues incluso los propios vecinos de determinadas zonas que tienen una zona de privado de uso público reclaman al Ayuntamiento que el Ayuntamiento se haga cargo de los mantenimientos de esas zonas pero es que eso es trasladar una carga de unos pocos a todos. Eso es hacer que mi urbanización, los gastos de urbanización, mis jardines, los que yo tengo donde yo vivo, mis bancos, mis papeleras las paguen todos los vecinos. Yo creo que al final eso sí produce un problema que lo que hay que haces es que no se produzca un problema porque hay que exigirle a las comunidades de vecinos que mantengan esas zonas privadas de uso público, porque son privadas, son de ellos, cuando se produzca el conflicto entonces yo creo que el Ayuntamiento tiene que interceder y tiene que mediar pero en tanto en cuanto no se produzca ese conflicto queda muy claro que la propiedad es privada, que la responsabilidad es privada aunque el uso sea, como decía, de todos los almerienses. Yo entiendo... creo que lo que usted está diciendo tiene parte de su sentido, sobre todo porque tiene... porque está cargado de muchos ejemplos en Almería que ponen de manifiesto que eso puede ser un problema, pero también hay otros ejemplos que no tiene por qué ser así. Es verdad que, por ejemplo, la zona de Villa Blanca empezó con unos viarios. De esa misma manera configurados como uso público, y eso fue en un tiempo pasado pero cuando se vio que no era un mecanismo, que era un mecanismo conflictivo entre los vecinos y el Ayuntamiento, se decidió transferir la titularidad al Ayuntamiento, pero lo que yo le estoy diciendo es que si la obligaciones de ese mantenimiento de esa reposición de infraestructura, de ese desgaste del uso se puede postergar diez años, pues diez años de gastos que le estamos ahorrando todos los vecinos de Almería y que están soportando solamente sus propietarios que son los (...) que comprenden ahí una casa. Yo la verdad que no es una cuestión, en fin, este

Pleno es soberano para votar lo que quieran, yo tampoco tengo mayor obcecación sobre este tema. Simplemente es una cuestión puramente de trámite y que yo creo que tal y como viene cumpliendo la Ley, la norma creo que se puede afrontar en un futuro, pero que además yo creo que no solamente habría que afrontar, no este caso que no es un problema, pero sí es verdad que en un futuro deberíamos de afrontar muchos problemas que causan muchos problemas que ahora mismo sí suponen un gran problema entre vecinos y Ayuntamiento. Gracias Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 11 votos favorables (11 PP), 9 votos en contra (7 PSOE y 2 IU-LV-CA) y 3 abstenciones (3 C's), de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**5.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual N° 5 del Plan Parcial del Sector 4, en el ámbito de la Parcela 17e AMUZ- Sector 4, del PGOU de Almería-Texto Refundido 98.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 5ª Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector AMUZ Sector 4 del vigente PGOU/1998, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANOS, MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de "Modificación Puntual nº 5 del Sector 4, en el ámbito de la parcela 17e - AMUZ- Sector 4, en el PGOU de Almería-Texto Refundido 98" redactado por la arquitecto municipal, Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión en febrero de 2016.

El objeto de la modificación es sustituir en la parcela 17e el uso pormenorizado de residencial unifamiliar por el de residencial plurifamiliar.

En virtud de la modificación propuesta, al comienzo del artículo 5.1.1 de sus ordenanzas particulares, el párrafo donde dice, "1.- PLURIFAMILIAR. Afecta a las manzanas nº 1 a nº 6 de las definidas en el Plan Parcial (..)" queda sustituido por lo siguiente:

"1.-PLURIFAMILIAR

*Afecta a las manzanas nº 1 a nº 6 de las definidas en el Plan Parcial y a la parcela nº 17e definida en el Proyecto de Reparcelación con las condiciones particulares que se indican a continuación.*

*Condiciones particulares de la parcela 17e:*

*La ordenanza particular será la definida en el Plan Parcial del Sector -4 en el punto 5.1 referido a Residencial Plurifamiliar con las modificaciones siguientes:*

*En lo referente a condiciones de edificación se establece que las plantas sobre rasante podrán estar retranqueadas siempre que no se generen paños medianeros.*

*La altura máxima será de 10 m, para las plantas (B+2). Sobre la altura máxima se permite un ático retranqueado 3 m de la línea de fachada principal que ocupe como máximo el 40% de la planta segunda.*

*La parcela 17e se podrá agrupar con el suelo urbano directo colindante, para lo cual se redactara un Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes y edificabilidad entre las parcelas, manteniendo en todo caso las alturas máximas permitidas así como la edificabilidad total prevista. (...)”*

Y al comienzo del artículo 5.1.2 el párrafo donde dice, “1.- UNIFAMILIAR. Afecta a las manzanas nº 7 a nº 21 ambas inclusive (...)” queda sustituido por lo siguiente:

*“1.-UNIFAMILIAR*

*Afecta a las manzanas nº 7 a nº 21 ambas inclusive, excepto la parcela 17e definida en el Proyecto de Reparcelación. (...)”*

**2°.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran la Modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

**3°.-** Inscribir la presente Modificación de Plan Parcial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

**4°.-** Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

**5°.-** Notificar este acuerdo a los interesados.

**6°.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.”

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 21 votos favorables (11 PP, 7 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **6.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior denominado PERI-NAN-02/106, del PGOU de Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior en la Unidad de Ejecución PERI-NAN-02/106, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANOS, MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**RESULTANDO** que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2015 acordó aprobar inicialmente el proyecto del Plan Especial de Reforma Interior denominado PERI-NAN-02/160 del P.G.O.U. de Almería, redactado en septiembre de 2015 por los Servicios Técnicos Municipales de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, y que tiene por objeto el desarrollo de la ordenación urbanística detallada prevista por el P.G.O.U. de Almería para la renovación mejora y rehabilitación del área de reforma interior PERI-NAN-02/106 que nos ocupa.

Asimismo acordó someter a información pública el referido expediente durante un mes, -lo que se ha llevado a efecto mediante la publicación del correspondiente edicto en el B.O.P. nº 23, de 04 de febrero de 2016, en el diario "El Ideal" de 12 de enero del mismo año, así como en el tablón de edictos municipal desde el día 22/12/2015 hasta el 22/01/2016.

**RESULTANDO** que se ha incorporado al expediente la acreditación de las notificaciones del acuerdo de fecha 04/12/2015 practicadas a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del PERI-NAN-02/106 llamándoles al trámite de información pública, y también otorgando a los titulares de las viviendas habitadas, un trámite de audiencia para acreditar que cumplen los requisitos legales necesarios para ser titulares del derecho de realojamiento, así como para solicitar el reconocimiento de dicho derecho o renunciar a su



ejercicio. En ejercicio del trámite concedido se han presentado los siguientes escritos:

1°.- Escrito de fecha 18/01/2016 y n°2016000936 de D. Manuel García Bueno: Aporta fotocopia parcial de escritura de adjudicación de herencia en cuanto a dos novenas partes indivisas de una casa de planta baja en la C/ Olmo, n° 6 (hoy C/ Olmo, n° 8) de Barrio Alto, y posterior venta, en mitad y proindiviso, a D Manuel y D. Federico García Bueno; fotocopia del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a nombre de Matilde Belmonte Quesada y factura de electricidad a nombre del compareciente de noviembre de 2015 sin consumo. Solicita que las comunicaciones postales se remitan a su nombre y dirección en C/ Joaquín Peralta.

2°.- Escrito de fecha 20/01/2016 y n° 2016001103 de D. Antonio Ferrer Gil, en representación de D<sup>a</sup> Isabel Gonzalez Fenoy: Que es propietaria, junto con su hermano, D. Emilio González Fenoy, de un solar en C/ Morales, n° 5, 7, 9 y 11, que está incluido (el n° 5) en el PERI. Solicita información de por qué se le quita uno de sus solares para construir un bloque de pisos, *"ya que les afecta a la totalidad de sus metros para construir ellos mismos."* En su caso, solicita información de indemnización o algún tipo de acuerdo.

3°.- Escrito de fecha 26/01/2016 y n° 2016001355 de D. Juan Carlos Rodríguez Ramírez: Presenta escritura pública de poder especial preventivo para el caso de incapacidad de conformidad con el artículo 1732 del Código Civil, otorgada por D<sup>a</sup> Juana Ramírez Vicente de fecha 11/05/2015 y protocolo notarial de D<sup>a</sup> María Begoña Martínez-Amo Gámez, y solicita que se le notifiquen los acuerdos y resoluciones en relación a los inmuebles a nombre de herederos de D. José Rodríguez González, D. José Rodríguez González y D<sup>a</sup> Juana Ramírez Vicente.

4°.- Escrito de fecha 29/01/2016 y n° 2016001608 de D Manuel López del Águila en representación de D<sup>a</sup> Carmen del Águila López y herederos de Francisco López Rodríguez. Informa para su incorporación al expediente que con fecha 16/05/2007 se denunció la ocupación ilegal de la vivienda situada en C/ Olmo 7 (Referencia 8779506WF4787N0001XR); y también que con fecha 14 de marzo de 2012, denunció la ejecución de obras en dicha vivienda por personas no titulares de dicha vivienda y sin licencia.

5°.- Escrito de fecha 19/02/2016 y n° 2016002609 de entrada en el Registro de Urbanismo presentado por D. Agustín Belmonte García: Alega que no está de acuerdo porque no tiene información suficiente de dicho plan, ni como quedan sus intereses económicos con respecto a la parcela de su propiedad.

6°.- Escrito de fecha 24/02/2016 y n° 2016002795 presentado por D<sup>a</sup> María Cristina Álvarez Segura: Que se le tenga como interesada en el procedimiento expropiatorio que se va a iniciar como copropietaria de la finca con referencia catastral 8879710WF4787N0001IR. Que se tenga por acto nulo de pleno derecho la tramitación del PERI-NAN-02 iniciado

por el Alcalde en funciones, al no ser un acto de tramitación ordinaria del artículo 39.2 ROF.

7º.- Escrito de fecha 26/02/2016 y nº 2016002960 presentado por Purificación Herrada Rodríguez, en su nombre y en el de D. Juan José González Guirado: Que no está de acuerdo con el cambio en el Plan con respecto al elaborado en fecha junio 2002, porque el anterior desarrollaba mejor la salida del Barrio Alto hacia la Carretera de Ronda por la calle Verbena, y porque perjudica menos a las casas habitadas.

8º.- Escrito de fecha 03/03/2016 y nº 2016003208 de entrada en el Registro de Urbanismo, presentado por Dª María Ruiz Cruz. Presenta a efectos del realojo el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a su nombre (titular según padrón) de la casa en C/ Martínez, nº 42, con referencia 8878021, recibo de la tasa por recogida de basuras a nombre de D. José Fortes Ramón (titular según padrón), y factura de Endesa, que acredita consumos por electricidad del 06 de julio a 07 de septiembre de 2015.

9º.- Escrito de fecha 03/03/2016 y nº 2016003226 de entrada en el Registro de Urbanismo, presentado por Dª María del Carmen Contreras Ayala: Expone que vive en la C/ Olmo, nº 5, bis, (situada entre el 5 y el 7) de 24 m2, que compró a un señor que no era dueño de la casa. Que ha reformado la casa aunque la instalación de luz está en el muro de la nº 7, y utiliza el saneamiento de la casa de la C/ Olmo nº 7. Aunque parece una sola casa porque la fachada está saneada, en realidad hay dos viviendas con división que señala en las fotos que aporta. Aporta también, entre otros, fotocopia de contrato privado de fecha 15/05/2007 de compra a D. Nasser Al quoai, sin D.N.I. y sin domicilio, certificado de instalación eléctrica de 16/02/2009, factura de Endesa acreditando consumos en el periodo 09/07/2014 a 04/09/2014.

10ª.- Escrito de fecha 04/03/2016 y nº 2016003283 de entrada en el Registro de Urbanismo, presentado por Dª Rosario Barranco Muñoz: Solicita que se tenga en cuenta en el expediente que vive con sus cuatro hijos en la C/ Martínez, nº 16 desde hace más de 10 años, habiendo adquirido por título de compraventa mediante contrato privado que se le ha extraviado. Acompaña certificado de empadronamiento de fecha 10/03/2015 en dicha dirección -de la alegante y 4 hijos-, del libro de familia, de su documento nacional de identidad, y de una factura con dicha dirección de 21/02/2015.

11ª.- Escrito de fecha 04/03/2016 y nº 2016003342 de entrada en el Registro de Urbanismo, presentado por Dª María Isabel Torres Álvarez: Que vive en la C/ Olmo, nº 17 con su marido D. Antonio Gómez Heredia desde el año 2009 con consentimiento de los dueños. Que llegaron un acuerdo de compra con los dueños y le pagaron 500 € mensuales durante 12 meses, en total 6000 €, pero no pueden justificarlo. Los dueños los han denunciado por ocupación ilegal de la vivienda en enero de 2015. Que han arreglado la casa a su cargo. Aportan libro familia,

certificado empadronamiento, y diversos documentos oficiales dirigidos a su nombre en esa dirección.

12ª.- Escrito de fecha 07/03/2016 y nº 2016003369 de entrada en el Registro de Urbanismo, presentado por D. Juan Carlos Rodríguez Ramírez: En relación con la C/ Olmo, nº 21, dice que la interesada Dª Juana Ramírez Vicente está ingresada en una residencia, si bien, se considere su posible realojamiento o retorno o su percepción en metálico. Aporta documento de identidad de la Sra. Ramírez y facturas de Endesa y de Aqualia a nombre de su difunto marido D. José Antonio Rodríguez González.

13ª.- Escrito de fecha 08/03/2016 y nº 2016003452 de entrada en el Registro de Urbanismo, presentado por D. Francisco Hernández Bretones, en representación de D. Gabriel Hernández Bretones: Que vive en la C/ Olmo nº 6 desde el año 1964. Aporta facturas de luz y agua con consumos de los años 2013 y 2014 (enero-febrero)

14ª.- Escrito de fecha 08/03/2016 y nº 2016003453 de entrada en el Registro de Urbanismo, presentado por D. Rafael Hernández Bretones, en representación de D. Francisco Hernández Bretones: Que Rafael Hernández Bretones vive en C/ Olmo, nº 22 desde el año 2005. Aporta facturas de luz y agua con consumos en 2015 y 2016.

15.- Escrito de fecha 09/03/2016 y nº 2016003454 de entrada en el Registro de Urbanismo, presentado por Dª. Francisca Isabel Iglesias Amador: Aporta documentación para realojo, certificado de empadronamiento de la Sra. Iglesias y su familia en C/ Pescador, nº 11, fotocopia libro de familia, fotocopia de D.N.I. y matrículas escolares con dicho domicilio.

16.- Escrito de fecha 11/03/2016 y nº 2016003645 de entrada en el Registro de Urbanismo, presentado por D. Juan Segura Ruiz, Dª María y Dª Juana Segura Ortiz, D. Sebastián, Dª Purificación y D. Juan Jesús Martínez Segura: Que son propietarios de una vivienda incluida dentro de la parcela R2. La vivienda está adaptada para ser habitada para la minusvalía de su residente, y rehabilitada en su totalidad respetando la estética propia de la arquitectura singular almeriense. No está de acuerdo con su demolición, solicitando la exclusión de la vivienda del PERI, o, en su defecto, su integración a través de una nueva ordenación que no requiera su demolición y el mantenimiento de la propiedad actual.

Manifiestan que el residente de la vivienda es D. Juan Segura Ruiz (aporta padrón municipal). En caso de que no se estimara finalmente la conservación de la vivienda, renuncia a su derecho al realojo, al no existir otro inmueble de similar tipología en el PERI, adecuado a las necesidades del actual residente.

17ª.-Escrito de fecha 10/03/2016 y nº 2016003584 de entrada en el Registro de Urbanismo, presentado por Dª Joaquina Santiago Fajardo: Que vive en la C/ Pescador, nº 9 desde hace muchos años con su abuela,

que era inquilina de la vivienda, y sigue viviendo en este domicilio desde la muerte de su abuela, hace 9 años. No está empadronada. Aporta D.N.I. con domicilio en Plaza Mula y libro de familia. Solicita una vivienda en el barrio porque tiene 3 hijos menores y está en el paro.

18°.- Escrito de fecha 12/04/2016 y nº 2016005165 de entrada en el Registro de Urbanismo, presentado por D<sup>a</sup> Carmen Santiago Fajardo: Que se tenga en cuenta que vive con su familia en la C/ Martínez, nº 48. Aporta fotocopia libro de familia y documentos oficiales dirigidos a dicho domicilio.

19°.- Escrito de fecha 27/04/2016 y nº 2016005971 de entrada en el Registro de Urbanismo, presentado por D<sup>a</sup> Josefa Domínguez Rueda: Que acredita su domicilio en C/ Martínez nº 35 con padrón y recibos de agua y luz.

20°.- Escrito de fecha 07/06/2016 y nº 2016008038 de entrada en el Registro de Urbanismo, presentado por D<sup>a</sup> María Cruz Ayala: Que es propietaria del inmueble sito en la C/ Olmo, nº 24, que está ocupada por su hijo D. Juan Francisco Úbeda Ayala y presenta para acreditarlo documento de empadronamiento, informe de vida laboral y correspondencia oficial de la Consejería de Salud y de la Consejería de Empleo a nombre del Sr. Úbeda Ayala en la que figura dicha dirección como su domicilio.

**RESULTANDO** que, con fecha 28 de diciembre de 2015, se remite copia compulsada del expediente y documento técnico original a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para la emisión del preceptivo informe, que se recibe por el Excmo. Ayuntamiento el 8 de febrero de 2016 en sentido favorable, pero condicionado a que sean subsanadas las siguientes observaciones previamente a la aprobación definitiva del documento:

- *"En el documento se señala que el número de viviendas asignada a cada parcela tiene carácter orientativo permitiendo que el proyecto de reparcelación pueda variar esta asignación sin superar el número máximo total. En relación a esto, se informa que el número de viviendas asignado a cada parcela es una determinación de ordenación, que debe concretar y fijar el instrumento de planeamiento, y no el proyecto de reparcelación siendo este exclusivamente un instrumento de gestión urbanística.*

- *Referente a itinerarios peatonales accesibles, se habrá de tener en cuenta que si se disponen los mástiles de alumbrado público en la acera entre estos y el bordillo ha de haber una distancia de 0,40 m. de conformidad con la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, dejando una anchura libre de paso no inferior a 1,80 m.*

- *Por otra parte, la disposición de la plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida que se plantea embutida en el Espacio*

*Libre, dificulta el acceso, visibilidad y funcionalidad del mismo, no cumpliéndose asimismo las dimensiones que la normativa de accesibilidad establece.*

*- Junto a la Dotación (Do) colindante en el lado sur del ámbito se ha grafiado una acera que invade la referida dotación rebasando el ámbito del PERI-NAN-2 y se ha dejado sin uso una pequeña porción que sí se encuentra en el citado ámbito."*

**RESULTANDO** que mediante oficio de fecha 21/02/2016, se ha remitido el proyecto que nos ocupa a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento para que emita el informe de servidumbres aeronáuticas a que se refiere el artículo 29.2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero.

**RESULTANDO** que con fecha 27/04/2016 y nº 2016024542, ha tenido entrada en el Registro de Urbanismo informe de la Dirección General de Aviación Civil de fecha 22/04/2016 emitido en sentido favorable en lo referente a las servidumbres aeronáuticas del Plan Especial, con las condiciones impuestas en dicho informe, que se concretan en incorporar entre los planos normativos del Plan Especial, el plano de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Almería donde se representan las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las referidas servidumbres que afectan al ámbito del Plan Especial, y que determinan las alturas que no debe sobrepasar ninguna construcción y dejar constancia expresa, en la normativa del proyecto, de dicha afección y prohibición.

**RESULTANDO** que en relación con los escritos de alegaciones presentados, se ha emitido informe técnico de fecha 13/06/2016 que dice lo siguiente:

**"(...) 2.- CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES AL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PERI-NAN-02:**

**2.1.- Alegación nº1: Manuel García Bueno**

**- Solicita:**

*- Se modifique la estructura de la propiedad para sustituir antiguo propietario por propietario actual.*

**- Contestación:**

*- No existe inconveniente en actualizar la estructura de la propiedad conforme a los titulares actuales una vez que se ha justificado adecuadamente el título de propiedad.*

**- Conclusión:**

*- Se estima la alegación*

**2.2.- Alegación nº2: Antonio Ferrer Gil**

**- Solicita:**

*- Se excluya de ámbito una parcela de su propiedad.*

*- En caso contrario, se indique indemnización correspondiente o acuerdo posible.*

**- Contestación:**

- La delimitación de las áreas y sectores de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable vienen establecidos en los planes generales de ordenación urbanística. En este caso, los límites del ámbito sobre el que se redacta el Plan Especial PERI-NAN-02 son los establecidos en el vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98.

Respecto a la delimitación del ámbito, el art.10.18 de las Normas Urbanísticas del PGOU, que se ocupa del alcance de las determinaciones particulares contenidas en las fichas de los diferentes ámbitos de suelo urbano no consolidado remitidos a planeamiento de desarrollo ulterior, establece lo siguiente:

**"Artículo 10.18.- Valor de las Determinaciones Particulares.**

Las determinaciones particulares contenidas en las fichas de las zonas remitidas a planeamiento ulterior o a la realización de operaciones de gestión integrada, tienen el alcance que a continuación se señala:

a. Delimitación: La delimitación de las áreas grafiadas en los planos tiene el carácter de determinación vinculante, salvo los meros reajustes puntuales y de escasa entidad que requiera su adaptación a los límites físicos, naturales o de propiedad, con un máximo de ampliación del 5% de la superficie.

b. ..."

En este caso, la delimitación del ámbito del PER-NAN-02 incluye la parcela en cuestión al completo. Por tanto, no se dan las circunstancias previstas en el PGOU para poder realizar el reajuste solicitado, al margen de que las parcelas colindantes sean también de la misma propiedad.

- El sistema de actuación previsto para la ejecución de la actuación urbanística prevista en el Plan Especial es de iniciativa pública por expropiación. Una vez aprobado definitivamente el Plan Especial, será en el expediente de expropiación correspondiente donde se establezcan los justiprecios correspondientes según lo establecido al respecto por la legislación vigente en el momento de inicio de tal expediente. En cualquier caso, en el procedimiento para la aprobación de la expropiación también se dispone de un período de información pública y de notificación a los propietarios para realizar las alegaciones oportunas, previo a su aprobación.

- No le corresponde a la fase de planeamiento en la que actualmente se encuentra esta actuación determinar el justiprecio.

- **Conclusión:**

- Se desestima la alegación.

- Se desestima la alegación en el sentido del informe.

**2.3- Alegación nº3: Juan Carlos Rodríguez Ramírez**

- **Solicita:**

- Se le notifiquen los acuerdos y resoluciones de este expediente.

- **Contestación:**

- No existe inconveniente siempre que quede debidamente acreditado ser propietario y/o representante legal del inmueble y/o parcela incluida en el ámbito.

- **Conclusión:**

- Se estima la alegación en el sentido del informe.

**2.4- Alegación nº4: Manuel López del Águila**

**- Solicita:**

- Se incluya en el expediente documentación administrativa relacionada con el inmueble situado en la calle Olmo, nº7, procedente del Negociado de Ruinas y Ordenes de Ejecución.

**- Contestación:**

- Las consecuencias de las resoluciones procedentes del Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución sobre el inmueble en cuestión serán objeto de informe jurídico municipal.

**- Conclusión:**

- Se estará conforme a lo dispuesto en el informe jurídico municipal correspondiente.

**2.5- Alegación nº5: Agustín Belmonte García**

**- Solicita:**

- Está en desacuerdo con la aprobación del Plan Especial al carecer de información suficiente sobre el mismo y respecto a sus intereses económicos.

**- Contestación:**

- El Plan Especial redactado contiene la información correspondiente a la ordenación pormenorizada detallada conforme a las determinaciones establecidas al respecto tanto por el Plan General de Ordenación Urbana PGOU 98 del cual procede este ámbito, como por la vigente Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, tanto en cuanto a objeto y finalidades, como a la documentación que ha de tener. Su objeto es la renovación, mejora y rehabilitación del ámbito. Es una operación de reforma interior de la cabecera este del Barrio Alto.

- En lo que respecta a los aspectos económicos derivados de la ejecución del planeamiento, se informa que entre los documentos que componen el Plan Especial, se encuentra el Estudio Económico Financiero en el que se estima el valor de las obras de urbanización y la valoración de las indemnizaciones necesarias.

- Por otra parte, el sistema de actuación previsto para la ejecución de la actuación urbanística prevista en el Plan Especial es de iniciativa pública por expropiación. Una vez aprobado definitivamente el Plan Especial, será en el expediente de expropiación correspondiente donde se establezcan los justiprecios que correspondan según lo establecido al respecto por la legislación vigente en el momento de inicio de tal expediente. En cualquier caso, en el procedimiento para la aprobación de la expropiación también se dispone de un período de información pública y de notificación a los propietarios para realizar las alegaciones oportunas, previo a su aprobación.

**- Conclusión:**

- Se desestima la alegación en el sentido del informe.

**2.6- Alegación nº6: María Cristina Álvarez Segura**

**- Solicita:**

- Se considere parte interesada en el expediente de expropiación forzosa.

- Se declare nulo de pleno derecho el acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial

**- Contestación:**

- El contenido de esta alegación será contestado en informe jurídico municipal.

**- Conclusión:**

- Se estará conforme a lo dispuesto en el informe jurídico municipal correspondiente.

**2.7- Alegación nº7: Purificación Herrada Rodríguez**

**- Solicita:**

- Está en desacuerdo con el trazado viario establecido en la ordenación

**- Contestación:**

- En la ordenación de este Plan Especial, el esquema de trazado viario coincide con el establecido en el PGOU según puede comprobarse en el plano de Calificación, Alineaciones y Rasantes (Hoja nº35). Además, la ficha de determinaciones incluida en el PGOU correspondiente a este ámbito PERI-NAN-02 se establece entre las determinaciones de ordenación vinculantes, los viales que se representen en el plano de Calificación que estén en continuidad con otros existentes o previstos. Este es el caso de la calle Verbena, cuyo trazado actual es rectificado por el PGOU para dar continuidad a la calle Molino. El Plan Especial ha de asumir y asume el nuevo trazado de la calle Verbena.

- Por otra parte, dos de los objetivos establecidos en el PGOU para la actuación en este ámbito son: su integración en el entorno urbano y su permeabilización viaria.

- Estos objetivos se consiguen de la siguiente manera: La calle Verbena, en continuidad con la calle Molino, es junto con la calle Real del Barrio Alto un eje transversal del Barrio Alto que comunica la avda. Federico García Lorca con la carretera de Ronda. Por otro lado, el resto del viario ha procurado adaptarse a las edificaciones que ha sido posible mantener y en ocasiones es peatonal, adecuándose a las características del lugar. Por un lado se consigue permeabilización y por otro, integración en el entorno, ambos aspectos fundamentales para la rehabilitación y mejora del barrio.

- Por último, según puede comprobarse en el plano 0-16 Esquema de circulación del documento del Plan Especial, la calle Morales no es un punto conflictivo de salida hacia la carretera Ronda pues el sentido previsto del tráfico es al contrario, es solo para incorporarse desde carretera Ronda.

**- Conclusión:**

- Se desestima la alegación

**2.8- Alegación nº8: Juan Segura Ruiz y otros**

**- Solicita:**

- Sea excluido del ámbito el inmueble situado en calle Verbena, nº3 o en caso contrario, que se mantenga como edificación existente dentro de la ordenación del Plan Especial.

**- Contestación:**

- No es posible excluir del ámbito el inmueble situado en calle Verbena, nº3 porque la delimitación de los ámbitos de las distintas



áreas de suelo urbano para su reforma interior, así como de los sectores de suelo urbanizable, viene establecida con carácter vinculante en el Plan General. En virtud del art.10.18 de las Normas Urbanísticas del PGOU puede llevarse a cabo un reajuste de la delimitación pero solo en los casos previstos en el referido artículo y que son por una adaptación a límites físicos, naturales o de propiedad. Este caso ninguno de los referidos anteriormente.

**"Artículo 10.18.- Valor de las Determinaciones Particulares.**

Las determinaciones particulares contenidas en las fichas de las zonas remitidas a planeamiento ulterior o a la realización de operaciones de gestión integrada, tienen el alcance que a continuación se señala:

a. Delimitación: La delimitación de las áreas grafiadas en los planos tiene el carácter de determinación vinculante, salvo los meros reajustes puntuales y de escasa entidad que requiera su adaptación a los límites físicos, naturales o de propiedad, con un máximo de ampliación del 5% de la superficie.

b. ..."

- En cuanto a la posibilidad de mantener la edificación dentro de la ordenación del Plan Especial, se informa lo siguiente: Entre los objetivos establecidos en el PGOU para la reforma interior de este ámbito PERI-NAN-02, está la integración en el entorno urbano y la permeabilización viaria. Además, el PGOU considera como determinaciones de ordenación vinculantes los viales que se representen en el plano de calificación en continuidad con los existentes o previstos, con lo cual el nuevo trazado de la calle Verbena definido en el plano de calificación (Hoja nº35), en continuidad con la calle Molino, ha de considerarse vinculante.

Con estas premisas, y con el resto de condiciones de ordenación (superficie edificable, aprovechamientos, tipología y dotaciones) establecidas también en el PGOU, se ha definido la ordenación en el Plan Especial, intentando además mantener aquellas edificaciones con uso de vivienda habitadas, que tienen un buen estado de conservación y que son compatibles con estos criterios.

En el documento de Plan Especial aprobado inicialmente, la edificación objeto de esta alegación no se ha incorporado como vivienda en la ordenación porque resultaba incompatible ante la necesidad de mantener la alineación propuesta en la calle Verbena y la imposibilidad de materializar toda la edificabilidad que tiene asignada el ámbito y teniendo en cuenta que la edificabilidad asignada a las parcelas donde se mantienen las edificaciones es solo la equivalente al aprovechamiento al que tiene derecho el propietario. Repartir la edificabilidad resultante manteniendo la edificación como vivienda y las condiciones de ordenación y evitando generar nuevas medianeras por las diferencias de alturas respecto a este edificio de una planta, llevaría consigo un incremento de edificabilidad en las parcelas restantes, necesitando por ello hasta más altura para poder materializarla, lo cual además de resultar inapropiado para el entorno, se incumpliría lo dispuesto en el art.6.37 de las Normas Urbanísticas del PGOU.

No obstante, a la vista de la alegación realizada y de las características y del estado de conservación en la que se encuentra la

edificación en cuestión, actualmente no ocupada según visitas recientemente realizadas; puede estudiarse la posibilidad de mantenerla dentro de la ordenación, pero sin que ello suponga una disminución del aprovechamiento urbanístico que el Plan General otorga al ámbito. Para ello, es necesario realizar unas modificaciones en la ordenación aprobada inicialmente. Dichos cambios consisten en integrar el edificio dentro de una manzana calificada como dotacional público para servicios de interés público y social (SIPS). Así, el edificio puede mantenerse adaptándolo a un uso pormenorizado de este tipo de equipamiento y sin que la superficie edificable total de ámbito se vea afectada ya que el suelo que estaba calificado para esta dotación de SIPS ahora quedaría calificado para residencial. De esta forma se consigue mantener la edificación en una ordenación integrada en el entorno, sin necesidad de disminuir la edificabilidad global del ámbito o asignar edificabilidades y alturas excesivas a las parcelas resultantes.

**Conclusión:**

- Se estima la alegación en el sentido del informe.

Tal es el parecer del técnico que suscribe. No obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estima procedente."

**RESULTANDO** que, en relación con las observaciones indicadas en el informe emitido en sentido favorable condicionado por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, han sido subsanadas con las modificaciones introducidas en el ejemplar que se somete a aprobación definitiva redactado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha junio 2016 y/o aclaradas en el informe técnico de fecha 13/06/2016, que dice lo siguiente:

**"(...) 2.- SUBSANACIONES y/o ACLARACIONES AL INFORME EMITIDO EN SENTIDO FAVORABLE CONDICIONADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.**

Las observaciones realizadas son las siguientes:

2.1.- Número de viviendas asignado a cada parcela:

Se ha suprimido la indicación realizada en la Memoria del documento respecto a que el número de viviendas asignado a cada parcela es con carácter orientativo, permitiendo que el proyecto de reparcelación pueda variar esta asignación sin superar el número máximo total. El número de viviendas ha quedado fijado y concretado en el Plan Especial, sin posibilidad de reajustes en la reparcelación.

2.2.- Anchura libre de paso en los itinerarios peatonales accesibles:

El art.15 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, corregido por la Orden 561/2010, de 1 de febrero, dedicado a las condiciones generales de los itinerarios peatonales accesibles, establece en su apartado c) lo siguiente: "Excepcionalmente, en las zonas urbanas consolidadas, se permitirán estrechamientos puntuales,

siempre que la anchura libre de paso resultante no sea inferior a 1,50 metros”.

En este caso, se trata de una actuación de reforma interior de la ciudad consolidada, donde la anchura de viales en muchos casos es muy difícil o casi imposible aumentar, por lo que se considera que podría aplicarse la consideración indicada anteriormente. En cualquier caso, la anchura libre de paso nunca es inferior a 1,50 metros.

2.3.- Plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida:

El diseño de la parcela de espacios libres colindante a la plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida, según el proyecto de urbanización actualmente en redacción, no dificulta el acceso a la misma, ni impide su visibilidad y funcionalidad. Por otra parte, según plano adjunto, puede comprobarse que se cumplen las dimensiones exigidas al respecto en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía y Orden 561/2010, de 1 de febrero.

2.4.- Calificación de una parte de suelo externa al ámbito y suelo sin calificar en el interior del ámbito:

Se ha corregido la pequeña superficie de suelo externa al ámbito calificada como viario (es parte de una acera) y por el contrario, la pequeña superficie incluida en el ámbito que no ha está tramada en los planos, se califica como viario (es parte de acera)”

**RESULTANDO** que el ejemplar del proyecto de Plan Especial redactado en junio 2016 y que se somete a aprobación definitiva, ha sido objeto del informe técnico de fecha 17/06/2016 emitido en sentido favorable por el Arquitecto Municipal, en los siguientes términos:

**“ANTECEDENTES**

1. Informe técnico de 27/11/2015 favorable a la aprobación inicial
2. Aprobación inicial PERI (JGL) el 04/12/2015 (BOP 04/02/2016).

**OBJETO**

1. El objeto del Plan Especial de Reforma Interior PERI NAN-02 es la renovación, mejora y rehabilitación del ámbito delimitado para esta actuación en el Barrio Alto, siguiendo las determinaciones de la LOUA y del PGOU98, incluyendo entre sus objetivos el realojo de la población residente afectada.
2. El objeto de este informe es valorar los aspectos técnicos para la aprobación definitiva del PERI NAN-02.

**NUEVA DOCUMENTACIÓN**

1. Plan Especial de Reforma Interior redactado de oficio en la Gerencia de Urbanismo por Francisco Javier Garrido Jiménez, ICCP municipal y Eva Cristina Rodríguez Marín, arquitecto municipal. Consta de Memoria (s/pp), Anexos (1 a 5) y Planos (de información: I-1 a I-7 y de ordenación: O-8 a O-16).
2. Resumen ejecutivo del documento PERI.

3. Ocho (8) alegaciones durante la exposición pública del documento.
4. Informe de la arquitecto municipal redactora del PERI, de 13/06/2016 sobre las alegaciones, con el resultado de:
  - 3 estimadas
  - 3 desestimadas
  - 2 pendientes de informe jurídico
4. Doce (12) escritos de residentes sobre derecho de realojo según establece el acuerdo de publicación del PERI, que serán considerados en la gestión del PERI.
5. Informe de la Consejería competente en urbanismo, registrado el 05/02/2016, favorable condicionado a la subsanación de cuatro (4) deficiencias encontradas.
6. Informe de la arquitecto municipal redactora del PERI, de 13/06/2016 aclaratorio y de subsanación de las deficiencias anteriores.
7. Informe de la Dirección General de Aviación Civil registrado el 27/04/2016 en sentido favorable, debiendo incluirse el plano de servidumbres aeronáuticas en los de ordenación del PERI.

#### **NORMATIVA Y ANÁLISIS**

##### **LOUA:**

1. Cumple las determinaciones del art 14 como Plan Especial de Reforma Interior previsto en el Plan General.
2. El PERI justifica el cumplimiento de la reserva para dotaciones, densidad y edificabilidad del área exigidas en el art 17 LOUA, señalando las circunstancias que eximen parcialmente de dicho cumplimiento, conforme al apartado 2 del mismo art 17.

##### **PGOU98:**

1. Las modificaciones introducidas para la aprobación definitiva obedecen al estudio de las alegaciones y recogen las determinaciones de los informes de Aviación Civil y Junta de Andalucía. No afectan a ningún parámetro de aprovechamiento ni a la calidad de las dotaciones. En este sentido, la reducción de superficie SIPS en 37 m<sup>2</sup> queda compensada por su mejor ordenación en una única parcela y el incremento del espacio público peatonal.
2. La ordenación se ajusta a las determinaciones del PGOU98, justifica el cumplimiento de parámetros de la ficha urbanística, proponiendo el sistema de actuación pública por expropiación.

##### **ACCESIBILIDAD:**

El PERI incorpora un Anexo justificativo del cumplimiento del D 293/2009 y la OM VIV/561/2010.

#### **CONCLUSIÓN**

Informo favorablemente la aprobación definitiva del PERI NAN-02/106."

**CONSIDERANDO** que dispone la regla 3<sup>a</sup> del artículo 32.1 que la Administración responsable de la tramitación, deberá resolver, a la vista de los trámites anteriores, sobre la aprobación provisional, o cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería

competente en materia de urbanismo (Artículo 32.1.3ª Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

En el mismo sentido, el último párrafo del artículo 31.1 de la LOUA, requiere que previamente a la aprobación definitiva la emisión de informe por parte de la Consejería competente en materia de urbanismo. Dicho informe que tiene carácter preceptivo y no vinculante, debe emitirse en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo según dispone el artículo 32.1.C de la LOUA. Asimismo determina que cuando este informe se refiera a instrumentos de planeamiento de desarrollo se solicitará durante el trámite de información pública, tras la aprobación inicial. De conformidad con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el órgano competente para su emisión es la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Encontrándose acreditado en el expediente administrativo el cumplimiento de los trámites anteriores, procede la aprobación definitiva del Proyecto. El artículo 33 de la LOUA indica al respecto que el órgano que deba resolver sobre la aprobación definitiva examinará el expediente y, en particular, el proyecto de instrumento de planeamiento en todos sus aspectos. Cuando no aprecie la existencia de deficiencia documental o procedimental alguna, el órgano competente podrá adoptar, de forma motivada, alguna de estas decisiones:

- Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento, en los términos en que viniera formulado.
- Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento a reserva de la simple subsanación de deficiencias, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de la misma.
- Aprobar definitivamente de manera parcial el instrumento de planeamiento, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante.
- Suspender la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento por deficiencias sustanciales a subsanar.
- Denegar la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31.1.B).c) de la misma ley corresponde a los municipios la aprobación definitiva de los Planes Especiales de ámbito municipal, salvo aquellos cuyo objeto incluya actuación o actuaciones urbanísticas con incidencia o interés supramunicipal o determinaciones propias de la ordenación estructural del Planes Generales de Ordenación Urbanística, como es el Plan Especial que nos ocupa.

Una vez aprobado definitivamente, se remitirá el documento completo del Plan Especial aprobado para su depósito en el registro administrativo de los instrumentos de planeamiento de la Consejería de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y depósito en el del Ayuntamiento. (Artículo 40 de la LOUA)

Asimismo, se deberá proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y del articulado de las normas urbanísticas del Plan Especial, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo (artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL).

**CONSIDERANDO** que el artículo 29.2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas dispone que "2. Los proyectos de planes o instrumentos de ordenación urbanística o territorial, o los de su revisión o modificación, que afecten a los espacios sujetos a las servidumbres aeronáuticas de las instalaciones aeronáuticas civiles, serán informados por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento. A tales efectos, previo a la aprobación inicial del instrumento de ordenación, el organismo competente del planeamiento solicitará de la Dirección General de Aviación Civil la emisión de dicho informe. Los informes relativos a las modificaciones o revisiones de planeamiento se ceñirán a los aspectos que hayan sido objeto de alteración. En el caso de aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea o aeródromo militar y un aeropuerto, se requerirá el informe previo del Ministerio de Defensa. Estos informes tendrán el carácter de preceptivos y vinculantes en lo que se refiere a la compatibilidad del planeamiento con las servidumbres aeronáuticas. En ellos se identificarán los ámbitos o sectores del planeamiento urbanístico informado que podrán acogerse a lo previsto en el artículo 32, así como las condiciones particulares adicionales que resultasen necesarias para garantizar el cumplimiento de las servidumbres aeronáuticas a los efectos de lo previsto en los artículos 31, 32 o 33. El plazo para la emisión de estos informes es de seis meses a contar desde la recepción de la documentación requerida, incluido el informe del Ministerio de Defensa, y en su caso, el de la Comunidad Autónoma. Transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido el informe o informes preceptivos y vinculantes, se entenderán evacuados con carácter disconforme. A falta de solicitud del informe preceptivo así como en el supuesto de disconformidad, no se podrá aprobar definitivamente el instrumento de planificación territorial o urbanística en lo que afecte al ejercicio de las competencias estatales

**CONSIDERANDO** que lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, sobre el deber de garantizar el realojamiento, y en su caso retorno, de los ocupantes legales que se precise desalojar de inmuebles situados dentro de un área de actuación, y que constituyan su residencia habitual, y en concreto, en cuanto al procedimiento a seguir, una vez finalizado el trámite de audiencia o información al público -dispuesto

en el acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de fecha 04/12/2015- durante el cual los interesados han podido acreditar que cumplen los requisitos legales necesarios para ser titulares del derecho de realojamiento, solicitar su reconocimiento o renunciar a su ejercicio, dispone el artículo 19.4.c) de dicha norma que "(...) la Administración aprobará el listado definitivo de las personas que tienen derecho a realojamiento, si no lo hubiera hecho ya con anterioridad y lo notificará a los afectados." No obstante lo anterior, según dispone la letra d) siguiente, "(..) podrá reconocerse el derecho de realojamiento de otras personas que, con posterioridad al momento correspondiente, acrediten que reúnen los requisitos legales para tener dicho derecho."

**CONSIDERANDO** que el órgano competente para la aprobación definitiva del Plan Especial es el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, al corresponderle como atribución la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** En relación con las alegaciones al Plan Especial presentadas durante el periodo de información pública, se resuelve lo siguiente:

1º.- Escrito de fecha 18/01/2016 y nº2016000936 de D. Manuel García Bueno: Estimar la solicitud del Sr. García Bueno de remitirle las subsiguientes notificaciones al domicilio que señala ya que según las fotocopias de escritura presentadas es copropietario, junto con otros, del inmueble con referencia catastral 8878103 (actual C/ Olmo, nº 8), si bien, dicha notificación no excluye que se realicen otra u otras por edictos para dar cumplimiento al artículo 32.2 de la LOUA cuando dispone que el llamamiento al trámite de información pública del plan (y posteriores actos de comunicación) ha de realizarse a cuantas personas figuren en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, y lo cierto es que no consta en la documentación aportada por el interesado los datos ni los titulares registrales del inmueble. Significándole que según el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en el subsiguiente expediente de expropiación, llegado el momento del pago del justiprecio, sólo se procederá a hacerlo efectivo, consignándose en caso contrario, a aquellos interesados que aporten certificación registral del inmueble a su favor.

2º.- Escrito de fecha 20/01/2016 y nº 2016001103 de D. Antonio Ferrer Gil, en representación de Dª Isabel González Fenoy: Se desestima la exclusión de la parcela situada en C/ Morales, nº 5 del

ámbito del PERI-NAN-02/106 por los motivos expuestos en el apartado correlativo (alegación 2ª) del informe técnico transcrito en el resultando sexto anterior.

Significándole que la indemnización o justo precio correspondiente se determinará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 37 de la Ley 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, desarrollado por el Reglamento de Valoraciones, aprobado por el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, en un expediente de expropiación forzosa posterior en cuya tramitación se notificará individualmente a los titulares para que manifiesten su conformidad o no con la valoración de la Administración, y su caso, formulen alegaciones a la misma. El justiprecio se fijará por mutuo acuerdo o, con carácter definitivo, por decisión de la Comisión Provincial de Valoraciones. Si bien, de acuerdo con los artículos 120 y 166.2 de la LOUA el pago del justiprecio puede efectuarse en especie, previo acuerdo con los afectados, mediante adjudicación de parcelas resultantes de la propia actuación, estableciendo en cada caso las obligaciones referentes al abono de los costes de urbanización correspondientes.

3º.- Escrito de fecha 26/01/2016 y nº 2016001355 de D. Juan Carlos Rodríguez Ramírez: Estimar la solicitud del Sr. Rodríguez Ramírez de remitirle notificación personal de los subsiguientes acuerdos y resoluciones ya que según las fotocopias de escritura de poder que presenta es representante de Dª Juana Ramírez Vicente -titular catastral del inmueble con referencia 8879612-, y también, posible adjudicatario de los inmuebles con referencia 8879714, 8979001 8979002 por herencia de su padre D. Jose Antonio Rodríguez González, que figura como titular catastral de los mismos. Si bien, dicha notificación no excluye que se realicen otra u otras por edictos para dar cumplimiento al artículo 32.2 de la LOUA cuando dispone que el llamamiento al trámite de información pública del plan (y posteriores actos de comunicación) ha de realizarse a cuantas personas figuren en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, y lo cierto es que no consta en la documentación aportada por el interesado, los datos ni los titulares registrales actuales del inmueble, que se desconocen. Significándole que según el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en el subsiguiente expediente de expropiación, llegado el momento del pago del justiprecio, sólo se procederá a hacerlo efectivo, consignándose en caso contrario, a aquellos interesados que aporten certificación registral del inmueble a su favor.

4º.- Escrito de fecha 29/01/2016 y nº 2016001608 de D Manuel López del Águila en representación de Dª Carmen del Águila López y herederos de Francisco López Rodríguez. Se estima la incorporación al expediente de la documentación aportada en relación con la ocupación ilegal de la vivienda situada en C/ Olmo 7 (Referencia 8779506WF4787N0001XR).



5°.- Escrito de fecha 19/02/2016 y n° 2016002609 de entrada en el Registro de Urbanismo presentado por D. Agustín Belmonte García: Se desestima la falta de información del plan por los motivos expuestos en el apartado correlativo (alegación 5ª) del informe técnico transcrito en el resultando sexto anterior.

Además porque, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 32 de la LOUA, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/12/2015 en el que se aprobó inicialmente el Plan Especial dispuso también someter el proyecto a información pública por plazo de un mes, -lo que se ha llevado a efecto mediante la publicación del correspondiente edicto en el B.O.P. n° 23, de 04 de febrero de 2016, en el diario "El Ideal" de 12 de enero del mismo año, así como en el tablón de edictos municipal desde el día 15/02/2012 hasta el 15/03/2012, con apertura de un plazo de participación de los ciudadanos y propietarios afectados, durante el cual han podido examinar el expediente en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo y presentar alegaciones al mismo. Asimismo, se ha practicado la notificación personal de la aprobación inicial al alegante y otros titulares de derechos, llamándoles al trámite de información pública del plan, y en ejercicio del mismo, el Sr. Agustín Belmonte García se personó en la Sección y se le facilitó información y vista del documento técnico y se le facilitó fotocopia del plano de zonificación, según consta en la diligencia levantada al efecto con fecha 23/02/2016. En cuanto a sus intereses económicos se informa que el sistema que el Plan Especial fija para la ejecución del Plan es el de expropiación, lo que significa que se aplicará la expropiación para la adquisición de los bienes y derechos incluidos en el mismo, previo pago del justo precio a su titular. La valoración del suelo urbanizado se determinará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 37 de la Ley 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, desarrollado por el Reglamento de Valoraciones, aprobado por el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, en un expediente de expropiación forzosa posterior en cuya tramitación se notificará individualmente a los titulares para que manifiesten su conformidad o no con la valoración de la Administración, y su caso, formulen alegaciones a la misma.

6°.- Escrito de fecha 24/02/2016 y n° 2016002795 presentado por Dª María Cristina Álvarez Segura: Que consultados los datos catastrales resulta que la parcela con referencia catastral 8879710WF4787N0001IR figura a nombre de D. Juan Segura Ruiz, y en el Registro de la Propiedad n° 2 la correlativa finca registral n° 46412 aparece inscrita a favor de dicho señor y de Dª Purificación, Dª María, Dª Soledad, Dª Juana y Dª Mercedes Segura Ortiz. En este sentido se le informa que según el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana las actuaciones del expediente expropiatorio se seguirán con quienes figuren como

interesados en el proyecto de delimitación, redactado conforme a la Ley de Expropiación Forzosa o acrediten, en legal forma, ser los verdaderos titulares de los bienes o derechos en contra de lo que diga el proyecto, y que, llegado el momento del pago del justiprecio, sólo se procederá a hacerlo efectivo, consignándose en caso contrario, a aquellos interesados que aporten certificación registral del inmueble a su favor.

En cuanto a la nulidad de la tramitación del PERI-NAN-02 por haber sido iniciada por el Alcalde en funciones y no ser un acto de tramitación ordinaria, se desestima por carecer dicha circunstancia de relevancia invalidatoria alguna, habida cuenta que la elección y toma de posesión del Sr. Fernández-Pacheco Monterreal como Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almería tuvo lugar sólo un día después, en la sesión del Pleno de 28/11/2015; la orden de iniciar el expediente se cursó con el consenso de los distintos grupos municipales que conforman la Corporación, y sólo tiene como efecto la de preparar el expediente para después someterlo a la aprobación por el órgano municipal competente, esto es, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, que acordó su aprobación inicial en la sesión de fecha 04 de diciembre de 2015, en plena vigencia de sus facultades.

7º.- Escrito de fecha 26/02/2016 y nº 2016002960 presentado por Purificación Herrada Rodríguez: Se desestima por los motivos expuestos en el apartado correlativo (alegación 7ª) del informe técnico transcrito en el resultando sexto anterior.

16º.- Escrito de fecha 11/03/2016 y nº 2016003645 de entrada en el Registro de Urbanismo, presentado por D. Juan Segura Ruiz, Dª María y Dª Juana Segura Ortiz, D. Sebastián, Dª Purificación y D. Juan Jesús Martínez Segura: Se estima parcialmente por los motivos expuestos en el apartado correlativo (alegación 8ª) del informe técnico transcrito en el resultando sexto anterior, en el sentido de que se mantiene la edificación calificando la zona como equipamiento pero sin posibilidad de mantener la actual propiedad.

Las alegaciones relativas al reconocimiento del derecho de realojamiento en el ámbito, contenidas en los escritos 8º a 20ª, tienen su contestación en el apartado SEGUNDO siguiente.

**SEGUNDO:** Una vez examinados los escritos (nº 8º al 20º) y documentación aportados por los interesados durante el trámite de audiencia, para acreditar que cumplen los requisitos legales necesarios para ser titulares del derecho de realojamiento, se aprueba el siguiente listado definitivo de personas que tienen derecho a realojamiento:

Nº orden (resultando 2º)	Solicitante	Dirección vivienda	Referencia catastral	Título legal de ocupación	Acredita domicilio habitual	Solicita/renuncia	Cumple requisitos
--------------------------	-------------	--------------------	----------------------	---------------------------	-----------------------------	-------------------	-------------------

13	Francisco Hernández Bretones, en rep. de Gabriel Hernández Bretones	C/ Olmo, 6	8878102	Si Copropietario finca n° 5015 del Registro 2 según escritura herencia 10/09/2009	Si	Solicita	SI
14	Francisco Hernández Bretones, en representación de Rafael Hernández Bretones	C/ Olmo, 22	8878109	Si Copropietario finca n° 995 del Registro 2 según escritura herencia 16/04/2012	Si	Solicita	SI
19	Josefa Domínguez Rueda	C/ Martínez 35	8878119	Si Propietaria con carácter ganancial finca n° 52088 Registro 2 según nota simple 08/02/2016	Si	Solicita	SI
20	Juan Francisco Úbeda Ayala	C/ Olmo, 24	8878110	Si Hijo del titular registral de la finca n° 28986 Registro 2 según escritura aportada de fecha 08/04/1987.	Si	Solicita	SI

Se excluyen del listado definitivo a las siguientes personas, por no cumplir los requisitos de ocupación legal y/o domicilio habitual, según se expresa en la siguiente relación:

N° orden (resultando 2°)	Solicitante	Dirección vivienda	Referencia catastral	Presenta título legal de ocupación	Acredita domicilio habitual	Solicita/renuncia	Cumple requisitos
8	María Ruiz Cruz	C/ Martínez 42	8878021	No	Si	Solicita	NO
9	María del Carmen Contreras Ayala	C/ Olmo, 5 bis	8779506	No	Si	Solicita	NO
10	Rosario Barranco Muñoz	C/ Martínez, 26 bajo	8878016	No	Si	Solicita	NO
11	María Isabel Torres Álvarez	C/ Olmo, 17	8879614	No	Si	Solicita	NO
12	Juan Carlos Rodríguez Ramírez para Juana Ramírez Vicente	C/ Olmo 21	8879612	No	No	Solicita	NO
15	Francisca Isabel Iglesias Amador	C/ Pescador, 11	8879515	No	Si	Solicita	NO
16	Juan Segura Ruiz	C/ Verbena, 3	8879710	Si	No	Renuncia	NO
17	Joaquina Santiago Fajardo	C/ Pescador, 9	8879516	No	No	Solicita	NO
18	Carmen Santiago Fajardo	C/ Martínez, 48	8878024	No	Si	Solicita	NO

No obstante lo dispuesto en este apartado podrá reconocerse el derecho de realojamiento de otras personas que, con posterioridad a este trámite, acrediten que reúnen los requisitos legales para tener dicho derecho.

**TERCERO:** Aprobar definitivamente el proyecto del Plan Especial de Reforma Interior denominado PERI-NAN-02/106 del P.G.O.U. de Almería (documento para la aprobación definitiva), redactado por los Servicios Técnicos Municipales en fecha de junio 2016 que incorpora las modificaciones procedentes a fin de cumplimentar las observaciones indicadas en el informe de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como el plano y contenido normativo indicado en el informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil. Asimismo, como consecuencia de la estimación parcial de la alegación relativa a la edificación existente en la C/ Verbena, nº 3 (ref. Catastral 8879710) se ha reubicado la parcela de equipamiento SIPS a dicho emplazamiento (antes "R2") posibilitando el mantenimiento de dicha edificación.

El citado Plan Especial de Reforma Interior tiene por objeto el desarrollo de la ordenación urbanística detallada prevista por el P.G.O.U. de Almería para la renovación mejora y rehabilitación del área de reforma interior PERI-NAN-02/106 que nos ocupa.

El Plan Especial justifica el cumplimiento de la reserva para dotaciones, densidad y edificabilidad del área exigida en el art 17.2 y 5 LOUA señalando las circunstancias que eximen parcialmente del cumplimiento de los estándares genéricos de densidad y edificabilidad del art. 17.1, cuando explicita en el apartado 2.4 de la Memoria que entre los objetivos de recuperación y rehabilitación del Barrio Alto, se encuentra el de poder realojar dentro del propio ámbito que se ordene a la población afectada en los términos regulados al respecto por la legislación vigente, teniendo en cuenta además, que la mayoría de las viviendas existentes carecen de dimensiones y condiciones para unas correctas condiciones de habitabilidad. En el caso de este ámbito PERI-NAN-02, el alto nivel de ocupación por la edificación hace inviable alcanzar los estándares para reserva de dotaciones establecidos en el art. 17.1 de la LOUA, pues ello, sería incompatible con una ordenación coherente e integrada en el entorno. No obstante, en virtud del apartado 2 del referido art. 17, dado que se trata de un sector concreto de suelo urbano no consolidado con un elevado grado de ocupación por la edificación, se puede eximir parcialmente a este área de los estándares establecidos para dotaciones, por lo que la ordenación contiene las dotaciones que reserva el propio PGOU 98 para este ámbito, aunque incrementadas en la medida que ha sido posible. Por otra parte, en el entorno inmediato a este área, existen y/o se tienen previstas dotaciones de distinta calificación: espacios libres, educativo, deportivo y social. Por tanto, a la vista de lo expuesto anteriormente, y dada la escasa superficie del ámbito, se considera que esta parte de la ciudad consolidada no pierde calidad en sus dotaciones como consecuencia de la actuación urbanística prevista para su rehabilitación mediante este Plan Especial de Reforma Interior.

Para conseguir este objetivo de retorno de la población en la misma zona, se alcanza una densidad de viviendas y edificabilidad de 120 viviendas por hectárea y una edificabilidad bruta de 1,164 metros cuadrados de techo por metro cuadrado de suelo. Se ha pretendido que estos parámetros queden adecuadamente integrados en el entorno mediante la ordenación prevista no superándose en cualquier la edificabilidad máxima establecida en el art. 17.5, limitada a 1,30 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

**CUARTO:** Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario de la Gerencia o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

**QUINTO:** Inscribir el presente Plan Especial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

**SEXTO:** Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

**SÉPTIMO:** Notificar este acuerdo a los interesados.

**OCTAVO:** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sino, para anunciar nuestro voto a favor y es un voto también de confianza en el sentido que si seguimos por esa línea de consenso, de dialogo, sobre todo para mejorar, para mejorar un barrio muy cercano al casco, al centro Urbano pero que está muy abandonado nos va a encontrar en la línea de colaboración. Me refiero al PERI del Barrio Alto por si algún ciudadano no lo sabe. En esa línea nos encontrará siempre si seguimos por esa senda. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Simplemente para anunciar nuestro voto a favor porque creo que en esta cuestión creo que se ha obrado muy bien por parte del Equipo de Gobierno donde tuvimos previamente una reunión con los portavoces. Yo creo que en esa línea de consenso es donde es realmente donde es de verdad es donde se hace política y donde los ciudadanos yo creo que

aprecian realmente esto. Esta manera distinta de llevar acaso el Gobierno de la Ciudad y simplemente comentar lo que es esto. Esto es ni más ni menos que no hay más, es un cambio directamente en la reorganización, la reorganización del PERI del Barrio Alto donde se cambia la edificabilidad que hay en una parcela directamente por salvar un edificio antiguo del siglo XIX que creemos que es pues eso, bastante señero y singular y creemos que se puede quedar como dotacional pues para otro uso del Ayuntamiento y que todo lo que vimos magníficamente bien y desde ese punto de vista nosotros vamos a estar a favor siempre de esta opción. Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Para anunciar también nuestro foto favorable fundamentalmente porque entendemos que este barrio necesita ya de una reforma interior que lleva muchos años esperándola y entiendo y entendemos el grupo Socialista que las cosas se han de hacer así, consensuadas, consultando previamente y exponiendo cómo en este caso hemos tenido la oportunidad de conocer las alegaciones, en que consistían y cosiendo, por así decirlo, el Barrio Alto y la importancia que tiene como eje fundamental en el centro de la Ciudad. Me voy a atrever a decirles que si esto sigue así nosotros nos gustaría también proponer que cuando tengamos perfectamente ya definido todo este PERI y todas las actuaciones posteriores que ahora lleva actuares por diferentes áreas municipales que intentemos si es posible una actuación que contenga, que sea complementaria a esta y que estamos hablando en torno al 10 o al 15% del entorno que se ha quedado muy degradado, que la mayoría son solares que no forman parte del ámbito del PERI pero que son salobres ya conseguidos y obtenidos y que tras este PERI se podría establecer también en el ámbito de consenso un grupo de trabajo para que resolviéramos lo que queda degradado en torno a un 10%, o un 15 %. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: “Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno yo la verdad que mostramos hoy mi satisfacción por la previsible aprobación de este Plan Especial de reforma interior del PERI del Barrio Alto. Yo creo que es un hito importante para el urbanismo en la ciudad de Almería. Creo que como ha dicho el Sr. Rafael Esteban se trata de una actuación de interés general y cómo, y por tratarse de una actuación de interés general pues requería de altura de miras, requería de hablarlo y requería de consensuar gran parte de las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de esta ordenación urbanística. Yo mostrar mi agradecimiento, el agradecimiento del Equipo de Gobierno a los tres portavoces de las tres fuerzas políticas que han hablado, que han precedido en el uso de la palabra, sobre todo por su disposición porque tuvimos una reunión en la cual pudimos consensuar esta opinión porque gracias tengo que decirlo, a las aportaciones de ellos especialmente, del Sr. Esteban, pudimos acometer una mejora en el documento que hoy traemos a Pleno y por supuesto manifestarle que estamos dispuestos a seguir haciendo las cosas así. Cuando estemos de acuerdo las cosas saldrán por unanimidad o por mayoría y cuando no estemos de acuerdo

lo mostraremos pero yo creo que lo importante es que en el marco de ese diálogo como fue el que tuvimos en esta reunión en la cual yo le di a conocer las alegaciones que se habían presentado en torno a esta aprobación inicial del PERI, los derechos de realojo y en el cual se tomó la decisión gracias a la propuesta del Sr. Esteban de modificar el sistema dotacional público del servicio interés público social para trasladarlo de una manzana -como bien ha adelantado el Sr. Cazorla- para trasladarlo de una manzana que es el que estaba previsto a un inmueble singular, con lo cual lo que vamos a hacer una actuación que va a beneficiar urbanísticamente mucho a esa zona. Como lo que ha dicho el Sr. Pérez Navas, por supuesto recoger el guante y decirle que está previsto lo que ha comentado pero que sin duda vamos a seguir por esta línea. Yo estoy, me siento muy cómodo manteniendo reuniones como la que mantuvimos hace aproximadamente tres semanas. Me siento muy cómodo en llegar a acuerdos y me siento sobre todo muy cómodo en debatir y de exponer las posturas que podamos tener en contra en cualquier momento sobre todo porque lo que han hecho sin duda en este caso ha sido en enriquecer la acción de Gobierno y por eso no tengo nada más que darle las gracias porque sin duda la ciudad de Almería nos lo agradecerá a todos. Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**7.- Aceptación de renuncia y cesión gratuita a la Empresa Municipal ALMERÍA XXI, S.A., de parcelas sitas dentro de la manzana en la que se ubica el antiguo Centro Cine.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

“MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA DE URBANISMO DE ALMERIA, examinado el expediente relativo a la manzana en la que se ubicaba el antiguo Centro Cine que corresponde con las fincas registrales 9877- 9878-71696-70311-17768/A Y 54358 que vienen conformada por las calles Solano, Pósito, Luzán, Plaza del Monte y calle Marín, que conformidad el artículo 50.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de personas miembros de la Corporación, visto el informe de fecha 17/05/2016 de la Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio conformado con fecha 23/05/2016 por el Secretario General del Pleno, los informes de la Intervención Municipal de fecha 06 y 08/06 /2016 y el informe de la Coordinadora de la Gerencia de fecha 08/06/2016, eleva al a la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia a la cesión gratuita efectuada con fecha 1 de abril de 2013 por el Pleno del ayuntamiento de Almería a favor de la sociedad de capital íntegramente municipal EMISA, del vuelo de las fincas registrales propiedad del Ayuntamiento que se enumeran a continuación, situadas dentro de la manzana en la que se ubicaba el antiguo cine centro, puesto no se ha producido constitución al no elevarse a Escritura Pública e inscribirse en el Registro de la propiedad.

1.- Finca registral 9877, con una superficie de 52,00 m2, cuyos linderos son, Derecha la casa de este caudal; Izquierda y fondo la casa número dos de la calle Marín y entrando, finca registral 72847.

Referencia catastral: 7676604WF4777N0001AM

Valor de adquisición excluido el subsuelo 29.208 €.

2.- Finca registral 9878, con una superficie de 71,17 m2, cuyos linderos son, Derecha entrando, finca registral 72845; Izquierda, casa número uno de la calle Luzán; fondo o espalda con la casa número dos de la calle Marín y entrando, calle Luzán.

Referencia catastral: 7676603WF4777N0001WM

Valor de adquisición excluido el subsuelo 37.692 €.

3.- Finca registral 71696, con una superficie de 25 m2, cuyos linderos son, Derecha, calle Solano 12 y 14 y parcelas catastrales 7676610 y 7676611; Izquierda, finca registral 72851; fondo, Plaza del Monte nº 2 y parcela catastral 7676605 y entrando, calle Solano

Referencia catastral: 7676609WF4777N0001PM

Valor de adquisición excluido el subsuelo 15.000 €.

4.- Finca registral 70311, con una superficie de 30 m2, cuyos linderos son, Derecha entrando casa nº 6 de la calle Solano, Izquierda, casa nº 10 de la calle Solano; fondo, comunidad de propietarios; su frente al Sur, calle Solano.

Referencia catastral: 7676608WF4777N0001QM

Valor de adquisición excluido el subsuelo 19.373,21 €.

5.- Finca registral 17768/A, con una superficie de 314,58 m2, cuyos linderos son, Frente, calle Marín; Izquierda entrando, calle Solano; Derecha entrando casa de José Medina y fondo, casa de José Viscar León y otra de los herederos de Emilia Avellano Ruiz.

Referencia catastral: 7676606WF4777N0001YM,  
7676606WF4777N0002UK, 7676606WF4777N0003IW, 7676606WF4777N0004OE y  
7676606WF4777N0001GM,

Valor de adquisición excluido el subsuelo 293.759 €.

6.- Finca registral 54358, con una superficie registral de 766,52 m2 y real de 913,55 m2, cuyos linderos son, Norte, calle Luzán y D. Francisco Guirado Flores, D<sup>a</sup> Marie Luoise Romera y D<sup>a</sup> Patrocinio Molina Codina; Sur, viviendas que la separan de la calle Solano, de D<sup>a</sup> María Pintor torres, D<sup>a</sup> Manuela Ginés Chamero, D. Leopoldo Cosentino Flores, D. Fernando Rodríguez Muñoz y la Comunidad de propietarios



edificio C/ Solano 4, Este de Plaza Marín y Oeste Parcela Registral 72849 y parcelas catastrales 7676604 y 7676603.

Referencia catastral: 7676605WF4777N0001BM, 7676605WF4777N0002ZQ y 7676605WF4777N0003XW

Valor de adquisición excluido el subsuelo 1.705.568,88 €.

**SEGUNDO.-** Ceder gratuitamente, de conformidad con el artículo 76.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el vuelo de las fincas registrales descritas en el apartado anterior a la Empresa Almería XXI, S.A., con CIFA04542940.

- Los bienes cedidos tiene como destino la construcción de edificio administrativo, que deberá realizarse dentro del plazo de 5 años, debiendo mantenerse su destino durante los 30 siguientes.

- En caso de incumplimiento se considerará resuelta la cesión y revertirán a la entidad local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario de la cesión, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes. Comprobado que no se destina el bien al uso previsto, será suficiente acta notarial que constate el hecho. El acta deberá notificarse al interesado con requerimiento de entrega del bien.

- La cesión se formalizará en escritura pública o documento administrativo, la cual se inscribirá en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con la normativa que resulte aplicable.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en el artículo 27.5 de la Ley de bienes de Andalucía 7/99, con remisión del expediente instruido a tal fin.

**CUARTO.-** Someter a información pública del acuerdo de la cesión por plazo no inferior a veinte días, con inserción del edicto tanto en el tablón de anuncios de la Entidad como en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar de baja en el inventario de bienes inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de Almería las siguientes fincas:

1.- Finca registral 9877, con una superficie de 52,00 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son, Derecha la casa de este caudal; Izquierda y fondo la casa número dos de la calle Marín y entrando, finca registral 72847.

Referencia catastral: 7676604WF4777N0001AM

Valor de adquisición excluido el subsuelo 29.208 €.

2.- Finca registral 9878, con una superficie de 71,17 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son, Derecha entrando, finca registral 72845; Izquierda, casa número uno de la calle Luzán; fondo o espalda con la casa número dos de la calle Marín y entrando, calle Luzán.

Referencia catastral: 7676603WF4777N0001WM

Valor de adquisición excluido el subsuelo 37.692 €.

3.- Finca registral 71696, con una superficie de 25 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son, Derecha, calle Solano 12 y 14 y parcelas catastrales

7676610 y 7676611; Izquierda, finca registral 72851; fondo, Plaza del Monte nº 2 y parcela catastral 7676605 y entrando, calle Solano  
Referencia catastral: 7676609WF4777N0001PM  
Valor de adquisición excluido el subsuelo 15.000 €.

4.- Finca registral 70311, con una superficie de 30 m2, cuyos linderos son, Derecha entrando casa nº 6 de la calle Solano, Izquierda, casa nº 10 de la calle Solano; fondo, comunidad de propietarios; su frente al Sur, calle Solano.  
Referencia catastral: 7676608WF4777N0001QM  
Valor de adquisición excluido el subsuelo 19.373,21 €.

5.- Finca registral 17768/A, con una superficie de 314,58 m2, cuyos linderos son, Frente, calle Marín; Izquierda entrando, calle Solano; Derecha entrando casa de José Medina y fondo, casa de José Viscar León y otra de los herederos de Emilia Avellano Ruiz.  
Referencia catastral:7676606WF4777N0001YM, 7676606WF4777N0002UK, 7676606WF4777N0003IW, 7676606WF4777N0004OE y 7676606WF4777N0001GM,  
Valor de adquisición excluido el subsuelo 293.759 €.

6.- Finca registral 54358, con una superficie registral de 766,52 m2 y real de 913,55 m2, cuyos linderos son, Norte, calle Luzán y D. Francisco Guirado Flores, Dª Marie Luoise Romera y Dª Patrocinio Molina Codina; Sur, viviendas que la separan de la calle Solano, de Dª María Pintor torres, Dª Manuela Ginés Chamero, D. Leopoldo Cosentino Flores, D. Fernando Rodríguez Muñoz y la Comunidad de propietarios edificio C/ Solano 4, Este de Plaza Marín y Oeste Parcela Registral 72849 y parcelas catastrales 7676604 y 7676603.  
Referencia catastral: 7676605WF4777N0001BM, 7676605WF4777N0002ZQ y 7676605WF4777N0003XW  
Valor de adquisición excluido el subsuelo 1.705.568,88 €.

**SEXTO.-** Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo.

**SEPTIMO.-** Notificar a los interesados el presente acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**8.- Desestimación de alegaciones y declaración de utilidad pública o interés social de la actuación para construcción de estación de servicio en Carretera La Cañada- Aeropuerto PK 5, Paraje Agua Fresca, Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

**"VISTO:** que por D. José Jiménez Martínez, se solicita en fecha 17/12/2014 la aprobación del proyecto de actuación para construcción de una estación de servicio en Carretera La Cañada-Aeropuerto PK 5, Paraje Agua Fresca, Almería.

**VISTO:** que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable en fecha 04/05/2015, en el que se contiene una observación relativa a la necesidad de incorporar un informe específico de movilidad en relación a la propuesta de accesos.

**VISTO:** que consta informe de fecha 13/05/2015 del Ingeniero Jefe del Servicio Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo con carácter favorable respecto de la definición de accesos al proyecto de actuación objeto del presente expediente.

**VISTO:** que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 28/09/2015 se admitió a trámite la solicitud formulada por el interesado.

**VISTO:** que sometido el expediente a información pública, mediante Edicto del Vicepresidente de la GMU de 08/10/2015 y mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 210, de 30/10/2015 por plazo de veinte días, en fecha 23/11/2015 por D. Luis Durbán Puig, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Empresarios de Estaciones de servicios de Almería, se presenta escrito de alegaciones.

**VISTO:** que la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en fecha 20/10/2015 ha informado en los siguientes términos:

"Concurren los requisitos, objeto y usos del art. 42 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 2008/1260), considerándose respecto al art. 57.1.1 LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula"

**VISTO:** que en fecha 22/12/2015 se emite informe por los servicios técnicos municipales en relación a las alegaciones formuladas, disponiendo a tales efectos lo siguiente:

"Los puntos 1 a 8 y 11 deben ser objeto de un informe específico de movilidad.

2.- La consideración de "edificación agropecuaria" y el criterio de medición de distancias a la ES se basan en una interpretación sesgada del art. 5.105 PGOU98, y otra errónea del propio concepto de edificación.

Respecto de las distancias, el art. 5.105.4 PGOU98 dice textualmente: "Distancia mínima radial a edificaciones existentes o parcelas

previstas en el planeamiento de uso residencial, dotacional o terciario de cincuenta (50) metro..."

Es decir, establece dos supuestos respecto de la estación de servicio: uno son las edificaciones existentes y otro son las parcelas previstas por el planeamiento; en ambos casos, el PGOU establece la protección para los tres usos que cita, exceptuando por ejemplo los industriales y, por supuesto, los agropecuarios.

Además del uso, el propio concepto de edificación debe entenderse de acuerdo con el art. 2 LOE, que excluye "...aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta".

En definitiva, la alegación no aporta ninguna prueba ni contradice nada de lo documentado por el promotor y aceptado por la oficina catastral, por lo que debe rechazarse.

3.- El Anexo 2 del Proyecto de Actuación parte de un supuesto futurible. Como él mismo expone con claridad, se refiere a la posibilidad de que el nuevo PGOU se apruebe y, en tal caso, anuncia una posible modificación del Proyecto de Actuación para beneficiarse de la supresión de la norma de distancias del Plan actual. No puede ni pretende ser aprobado con el Plan Vigente, como el alegante sostiene. No obstante, con el fin de evitar cualquier posible confusión, cabe extraerlo del documento y presentarlo como una intención aparte, o simplemente, suprimirlo".

**VISTO:** que por su parte, el promotor del proyecto presenta escrito en fecha 03/02/2016.

**VISTO:** que a la vista de lo anterior, en fecha 15/02/2016 se emite nuevo informe por los servicios técnicos municipales, reiterando las conclusiones del informe anterior.

**VISTO:** que en relación a las alegaciones efectuadas y en base a lo indicado en los informes técnicos mencionados, con fecha 28/03/2016 se emite informe por el Ingeniero Jefe del Servicio Técnico de la GMU en los siguientes términos:

"En el Pto.1º de la alegación se indica que tal y como se refleja en el PGOU, las vías a las que se realiza el acceso tienen la consideración de Carreteras Secundarias Interurbanas, (Hoja 1045 2-4/C que se aporta en la alegación), no constando ninguna modificación puntual a éste. Efectivamente, en el momento de aprobación del PGOU tanto la AL-12 como la N-344 eran titularidad del Ministerio de Fomento, pero con fecha 19/03/2007 ambas fueron cedidas al Ayuntamiento de Almería, ya que como se indica en el propio convenio "...dichas carreteras tienen carácter urbano, da servicio a tráfico de ámbito local y dispone de un itinerario alternativo a través de vías que mantienen la continuidad de la Red de Carreteras del Estado, por lo que cumple los requisitos establecidos en la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001 para la entrega de los Ayuntamiento de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado". La citada Orden

Ministerial (BOE 31/07/2001) desarrolla el procedimiento de la Ley 25/1988 de Carreteras, vigente en ese momento, en cuyo artículo 40.2 se indicaba que procedería la cesión a los municipios en el momento en que una vía estatal adquiriera la condición de vía urbana. Por lo tanto, en el momento en que se produjo la cesión al Ayuntamiento en el año 2007, ya había quedado debidamente acreditado que esas vías habían perdido su condición de interurbanas y habían adquirido la condición de urbanas, pasando desde ese momento a ser propiedad y responsable de su gestión el Ayuntamiento de Almería, con independencia de que el PGOU no haya sido modificado para reflejar esa circunstancia. Por lo tanto, no se comparte el argumento de los recurrentes de que se trate de carreteras interurbanas.

- En base al argumento de que se trata de vías interurbanas, en el Pto.2º de la alegación se indica que tal y como establece el Art.5.102 de las NN.UU del PGOU (el Art.5.101 de las NN.UU no indica nada específico) es necesario cumplir con las limitaciones y servidumbres a la propiedad establecidas en la legislación de carreteras (Estatual o Autonómica). En ese sentido, las limitaciones y servidumbres son establecidas para las carreteras estatales en la actual Ley 37/2015 de Carreteras (Capítulo III), pero tal y como establece el Art.1º de dicha Ley, ésta solamente es de aplicación a la Red de Carreteras del Estado, lo cual no es el caso desde que produjo la cesión al Ayuntamiento de Almería. De forma equivalente, la carretera tampoco es de titularidad autonómica ni provincial y por lo tanto no le es de aplicación la Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía (art.3º de dicha Ley). Por lo tanto, en materia de limitaciones y servidumbres, no sería de aplicación la normativa estatal o autonómica al encontrarse las vías locales fuera de su ámbito de aplicación.

- En el Pto.3º de la alegación se hace referencia a la necesidad de cumplimiento del Art. 7.4 de las NN.UU del PGOU denominado "Condiciones de Diseño del Viario", donde se indica que en el diseño de las carreteras se tendrá en cuenta la normativa estatal o autonómica en materia de carreteras. En este sentido, aunque la actuación planteada no consiste en el diseño de un nuevo viario, sino en la realización de dos accesos al mismo, lógicamente habrá que observar el cumplimiento de la normativa de aplicación, bien sea local, autonómica o nacional que le sea de aplicación. Sin embargo, en opinión del técnico que suscribe, ello no consiste tal y como indican los alegantes en que haya que aplicar en bloque toda la normativa estatal o autonómica existente, sino que habrá que analizar el ámbito de aplicación de cada una de las normas existentes. Por ejemplo, en la alegación existen continuas referencias a la exigencia de la aplicación de la Orden de 16 de diciembre de 1997 "por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones", dado que como se indica en el art.1º de la citada Orden, su ámbito de aplicación se restringe a las carreteras cuya gestión esté atribuida a la Dirección General de Carreteras y evidentemente este no es el caso. En cambio sí sería de aplicación la Instrucción 3.1-IC de "Trazado" de la Instrucción de Carreteras, que aunque también es una norma de ámbito estatal, dictada por el Ministerio de Fomento, es de aplicación a todas las carreteras con independencia de su titularidad (Art.1º.2), incluyendo de forma

expresa las carreteras urbanas para las que, no obstante, se indica que podrán apartarse justificadamente de las características indicadas por la propia norma de forma justificada. En el Anexo a dicha instrucción se definen expresamente las carreteras urbanas como "aquellas que, cualquiera que sea su tipo, son utilizadas significativamente por tráfico urbano y generan impactos ambientales directos sobre el medio urbano próximo o atraviesan o pasan próximas a áreas urbanas de suficiente entidad, consolidadas o previstas por el planeamiento urbanístico", lo cual está en correspondencia con la cesión efectuada al municipio en 2007. Dado que esta Instrucción (aun con las especificidades previstas para las vías urbanas) también recoge las indicaciones precisas para la realización de los accesos a las carreteras, dado su ámbito de aplicación, parece lógico que sea la norma aplicable en este caso. Cabe indicar que la Instrucción 3.1 IC acaba de ser modificada, con entrada en vigor de su nueva redacción el pasado 05/03/2016, aunque según su Disposición Transitoria Única los procedimientos ya iniciados se tramitarán conforme a la versión anterior.

- El Pto.4° de la Alegación se deriva del incumplimiento de determinados aspectos de la OM de 16/12/97, que como se ha indicado, en opinión del técnico que suscribe no sería de aplicación en una vía de titularidad municipal.

- En Pto.5° se indica que se incumple la longitud de la cuña de cambio de velocidad del epígrafe 7.4.4.2 de la Instrucción 3.1-IC (45 m. frente a 60 m.) y el epígrafe 36.e de la OM 16/12/97. En el epígrafe 7.4.4.2 de la Instrucción 3.1-IC se indica que las cuñas de cambio de velocidad se dispondrán obligatoriamente cuando la carretera tenga una velocidad de proyecto C-60, lo cual no es el caso ya que en el Anexo 1 del Proyecto de Actuación se ha justificado que se trata de una vía de tipo C-40, por lo que no hay incumplimiento de este artículo. En relación con la OM de 16/12/97 se reitera lo ya indicado.

- En Pto.6°, al igual que el Pto.4°, se indican una serie de aspectos relativos a la OM de 16/12/97 que como se ha indicado no es de aplicación en este caso.

- En relación con el Pto.7° se informa que aunque existe en el expediente un informe de visibilidad de fecha marzo 2015 suscrito por Ingeniero Técnico Topográfico, el técnico que suscribe solicitó en el informe de fecha 28/05/2015 que la justificación del cumplimiento de la normativa en materia de carreteras fuera suscrito por técnico competente. En base a ello, con fecha 11/08/2015 se aporta por el interesado Anexo específico de definición de accesos suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos mediante el que se justifica el cumplimiento de la normativa en materia de carreteras y que es el que ha sido evaluado a efectos de la emisión de los informes técnicos municipales.

- En el Pto.8° de la alegación, se hace una referencia general al incumplimiento de normativa (Instrucción 3.1 IC y OM 16/12/97) en relación con la distancia de seguridad a la glorieta existente, pero no se hace referencia a qué artículo o artículos en concreto se incumplen. En cualquier caso hay que tener en cuenta su condición de carretera urbana.

- En relación con el Pto.11º de la alegación, se ha girado visita de inspección a la zona y no se han detectado signos de la existencia de la parada de autobús indicada en los planos del Proyecto de Actuación (marquesina, poste, etc.) y objeto de alegación. Se debería solicitar informe al Área de Movilidad para que confirme si existe parada de autobús en este punto.

**VISTO:** que en fecha 11/04/2016 se solicita el mencionado informe al Área de Movilidad, que es emitido en fecha 15/04/2016 indicando que "no existe parada alguna del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en el emplazamiento objeto del Proyecto de Actuación".

**CONSIDERANDO:** que los Artículos 13.29 y 13.11.4c del Vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, establecen los usos susceptibles de autorización en suelo No Urbanizable de Protección de Áreas Singulares, entre los que figura la actuación objeto del presente expediente.

**CONSIDERANDO:** que en virtud de la aplicación del art. 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, las actuaciones objeto del presente expediente requieren la correspondiente aprobación de un Proyecto de Actuación, y el otorgamiento en su caso, de la preceptiva licencia urbanística. Especificando el apartado 5 del referido artículo, las determinaciones que debe contener el referido Proyecto de Actuación, todas ellas contenidas en el formulado por el interesado.

**CONSIDERANDO:** que la acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada en la documentación que consta en el expediente, en concreto en el apartado número C) a) y el apartado b) de la página 30 del proyecto.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable las actuaciones de Interés Público, siendo competencia del Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación.

**CONSIDERANDO:** que en relación a las alegaciones formuladas por D. Luis Durbán Puig, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Empresarios de Estaciones de Servicio de Almería, los puntos 1 a 8 y 11 se refieren a cuestiones relativas a los accesos a la estación de servicio y sobre las que han informado el Jefe de los Servicios Técnicos Municipales en fecha 28/03/2016 y el Área de Movilidad el día 15/04/2016, en base a cuyos informes procede la desestimación de las mismas. En relación a la alegación número 9 debe ser objeto de desestimación conforme a lo señalado en el mencionado informe técnico de 22/12/2015.

Por último, en cuanto a la alegación número 10, en relación al anexo 2 del proyecto que se refiere a la posibilidad futurible de modificación del mismo conforme al nuevo PGOU que aún no ha sido objeto de aprobación definitiva, debemos indicar en base al informe técnico que

el presente procedimiento se refiere de forma exclusiva a la documentación examinada y declarada conforme a la normativa vigente, excluyéndose por tanto dicho anexo 2.

**CONSIDERANDO:** que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, la actuación objeto del presente expediente está sujeta a la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión así como al pago de una prestación compensatoria por una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la correspondiente licencia.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Luis Dubán Puig en nombre y representación de la Asociación Provincial de Empresarios de Estaciones de Servicios de Almería, conforme a las argumentaciones contenidas en el presente informe, a excepción de la señalada con nº10 relativa al anexo 2 sobre la posibilidad de alteración de la posición de la estación de servicio conforme a posible planeamiento futuro; anexo 2 que queda expresamente excluido del proyecto que es objeto de aprobación.

2º.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por José Jiménez Martínez para construcción de una estación de servicio en Carretera La Cañada-Aeropuerto PK 5, Paraje Agua Fresca, Almería.

3º.- APROBAR el Proyecto de Actuación para construcción de una estación de servicio en Carretera La Cañada-Aeropuerto PK 5, Paraje Agua Fresca, Almería, promovido por D. José Jiménez Martínez, excluyendo de manera expresa el anexo 2 que presenta una alternativa de distribución de la estación condicionada a la posible aprobación futura de un nuevo PGOU.

4º.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerida la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedente, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y la prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

5º.- La autorización de la actividad quedará condicionada:



A la duración de la actividad prevista en el Proyecto de Actuación, esto es 30 años, sin perjuicio de su renovación.  
Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.  
A solicitar licencia urbanística en el plazo de un año, a contar desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Plenario.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente y a los interesados.

7º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

8º.- Facultar al Iltmo. Sr Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 11 votos favorables (11 PP), ningún voto en contra y 12 abstenciones (7 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de PARQUE CIENTÍFICO- TECNOLÓGICO DE ALMERÍA PITA, S.A., en concepto de derrama extraordinaria del Presupuesto 2015, por importe de 41,47 €.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

"D. MIGUEL ANGEL CASTELLON RUBIO, VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, examinado el expediente relativo a la deuda extracontable perteneciente a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondiente al capítulo II del ejercicio cerrado de 2015, por importe total de CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (41,47.-€), en concepto de derrama extraordinaria del Presupuesto 2015, de la participación del Excmo. Ayuntamiento de Almería, propietario de parcelas en el Sector SUS-PIT-01, visto el informe jurídico de la Sra. Coordinadora de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 25/05/2016, el informe de fiscalización favorable de fecha 26/05/2016, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito del siguiente gasto imputable al Capítulo II del Estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2015, con aplicación al

siguiente crédito del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2016:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA					
U999 15101 21000 ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL TOYO, SECTOR 20 Y PITA					
N° OPERACIÓN RC 220160000188					
N° REGISTRO CONTABLE	EMISOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
2016/156	ENTIDAD DE CONSERVACIÓN "PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE ALMERIA PITA S.A." CIF V-04756961	ECU-46-2015	31/12/15	Derrama extraordinaria 2015	41,47.-€

**SEGUNDO.-** Aprobar la factura n° ECU-46-2015 de fecha 31/12/2015, a favor de ENTIDAD DE CONSERVACIÓN "PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE ALMERIA PITA S.A." con CIF V-04756961, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, siendo la base imponible de TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS, el IVA (21%) un importe de SIETE EUROS CON VEINTE CENTIMOS, ascendiendo a un importe total de CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (41,47.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria U999 15101 21000 ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL TOYO, SECTOR 20 Y PITA, del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2016.

**TERCERO.-** Notificar en la forma legalmente establecida el acuerdo que se adopte, a la Unidad de Contabilidad y al interesado a los efectos oportunos."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), en concepto de indemnización por realojo en C/ Cadenas, 12 y 14, por importe de 32.150,00 €.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

"D. MIGUEL ANGEL CASTELLON RUBIO, VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, examinado el expediente relativo a la deuda extracontable perteneciente a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondiente a los ejercicios cerrados de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, del capítulo IV del Presupuesto de Gastos, por importe total de TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (32.150,00.-€), visto el informe jurídico de la Sra. Coordinadora de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha

19/05/2016, el informe de fiscalización favorable de fecha 20/05/2016, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito de los siguientes gastos imputables al capítulo IV del estado de gastos, correspondiente a los ejercicios cerrados de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, a favor de la AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), con CIF Q-9155006-A, con cargo a la aplicación presupuestaria U999 15210 48000 REALOJOS CONVENIOS EN MATERIA DE URBANISMO Y VIVIENDA, del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Almería para el ejercicio 2016, ascendiendo a un importe total de TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (32.150,00.-€).

DERECHOS NO PRESCRITOS A FAVOR DE AVRA EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR REALOJO DE MORADORAS DE CALLE CADENAS N° 12 Y N° 14
---

EJERCICIO	Moradora CARMEN CORTÉS CORTÉS	Moradora DOLORES SANTIAGO CORTÉS	TOTAL
2010	350,00.-€	350,00.-€	700,00.-€
2011	3.850,00.-€	3.850,00.-€	7.700,00.-€
2012	3.500,00.-€	3.850,00.-€	7.350,00.-€
2013	4.200,00.-€	3.400,00.-€	7.600,00.-€
2014	4.200,00.-€	3.600,00.-€	7.800,00.-€
2015	700.-€	300.-€	1.000,00.-€
<b>TOTAL</b>	<b>16.800,00.-€</b>	<b>15.350,00.-€</b>	<b>32.150.00.-€</b>

**SEGUNDO.-** Notificar en la forma legalmente establecida el acuerdo que se adopte, a la Unidad de Contabilidad y al interesado a los efectos oportunos."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Bien, llegamos a un punto en el cual para nosotros para Ciudadanos pues tenemos que manifestar nuestro asombro de cómo se realiza o cómo se han hecho las cosas en esta cuestión y me da igual quien la hiciera o cómo la hiciera, cuando las cosas no están bien hechas hay que decirlo, hay que comentarlo y los ciudadanos tienen que saberlo como así lo hemos puesto de manifiesto durante la semana anterior. Estamos hablando de una cosa que se nos trae aquí como una deuda extrajudicial. ¿Eso qué significa? Cantidades de dinero que se tenían que haber pagado por una obligación y que fuera del ejercicio económico se nos trae aquí ahora para poder aprobarla. ¿Y qué es lo que se nos trae? Pues se nos trae por parte del Equipo de Gobierno una historia que nace en el año 2008. Una historia que nace, y estamos hablando del PERI de San Cristóbal, es decir, las edificaciones que hay y lo que había justamente aquí detrás del Ayuntamiento, bien, pues en el año 2008

justamente el día veintiocho de abril de 2008 hay una reunión entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía y llegan en esa reunión a establecer una serie de acuerdos entre ellos se levanta acta de lo que se llama la Comisión de Seguimientos del Área de la Plaza de la Constitución y su entorno y del PERI de San Cristóbal, 9 de abril de 2008. Bien, y ahí se llega a una serie de acuerdos, quien paga la obra, de qué manera se va a hacer, quién paga los realojos, porque había que desalojar a muchas viviendas que había y algunas de ellas echarlas abajo, como ha ocurrido prácticamente en todas. Bien, pues entre los acuerdos que se establecen hay uno muy claro que dice que el Ayuntamiento pagará los realojos, el abono de los justiprecios que la Empresa Pública del Suelo de Andalucía hará la gestión del proyecto, que los beneficiarios de la expropiación es el Ayuntamiento; y que el órgano expropiante es el Ayuntamiento. Bien, pues esto dice el acta, pero además también dice el acta que para todo esto se establecerá y realizara un convenio a los efectos firmados por ambas partes. Bien, nos centramos sólo en el realojo. Desde el año 2008 hay dos vecinas, Doña Dolores Santiago Cortés y Doña Carmen Cortés Cortés -que vivían en la Calle Cadenas número doce y número catorce- que motivado por estos acuerdos tienen que dejar sus viviendas y sus viviendas se la echan abajo. Bien, pues se realojan, se les lleva a otra vivienda que se alquila y se le paga al propietario de la vivienda su alquiler. Pues desde el año 2008 lleva la Junta diciéndole al Ayuntamiento: Págueme usted el alquiler de esto. Y dice el Ayuntamiento: Yo no le puedo pagar porque no existe documento alguno. Bien, sí existía un documento: El 25 de julio D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Alcalde de Almería, le manda una carta a la Empresa Pública del Suelo, a EPSA, y le dice: De conformidad con lo acordado en la sesión celebrada el día 9 de julio de 2008 por la Comisión de Seguimiento del Área de la Plaza de la Constitución y el entorno del PERI de San Cristóbal, al tratar asuntos condescendientes al PERI de la Chanca, solicitamos se proceda al pago del realojo efectuado a Doña Dolores Santiago Cortés respecto al inmueble de la Calle Cadenas número 12 y al pago del realojo de Doña Carmen Cortés Cortés en la Calle Cadenas número 14, significándole que en su momento se procederá a la compensación de los citados pagos cuando corresponda el abono de la tasa en concepto de licencia de obra. Se lo comunicó a los efectos oportunos, el Alcalde presidente 25 de julio de 2008. Es decir, sin existir convenio, solamente se acta y este documento los técnicos del Ayuntamiento lo han tenido muy difícil para poder soportar o dar soporte a toda esta historia. Primero la Junta pedía 51.000 €, luego ha pedido 41.000 €, luego ha pedido, ha ido pidiendo cantidades, luego que si estaban prescritas. Miren, al final se hace un informe y se dice que desde el año 2010, es decir, todo lo que hay desde 2008 hasta 2010 donde han estado esta familia que hasta ha prescrito, eso importa la cantidad de 32.150 € que es lo que se le reconoce a la Junta. Y miren, yo lo digo como lo siento, el relato de los hechos es muy simple. Podemos estar hablando jurídicamente un buen rato porque hay un montón de documentación para esta historia pero lo que está claro es que las cosas cuando no se hacen bien ocurren éstas, esta manera de proceder que creemos que no es

oportuna. Entonces, esto no ha sido una buena gestión, ni por parte del Ayuntamiento -que se tenía que haber soportado por un convenio... y me da igual quién estuvo... si el que tiene que contestarme me dice que esto lo hizo siendo Concejal, que fue quien firmó el acta, el Sr. D Juan Francisco Megino López, que en ese momento era Concejal de Urbanismo, pues mire cómo sí era el Sr. Diego Cervantes, que también fue Concejal de Urbanismo. Da igual quien estuviera. En ese momento no estaba el Sr. Diego Cervantes. Pero lo que sí es cierto es que esto está mal hecho, muy mal hecho. Se tenía que haber hecho un convenio. Se tenía que haber arreglado esto y no haber dado lugar a traer esto aquí desde el año 2008 hasta el año 2016 que hace ocho años, donde tenemos que pagar 32.150 € , donde esa carta que firmaba D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador, una carta que es lo único que hay, una carta y un acta. Un acta de una..., vamos de una reunión donde se dice lo que se va a hacer. No teníamos que haber dado lugar a estos 32.150 € porque ya en esa carta se decía: Cuando ustedes presenten la licencia de obras del PERI de San Cristóbal, pues ya le compensaremos esta deuda, es decir, lo que la Junta me tiene que pagar a mí como Ayuntamiento, yo le descontaré lo que yo le tengo que pagar a ella por los realojos. Bien, si seguimos de esta manera al final prescriben porque el PERI de San Cristóbal no se ha hecho y sabe Dios cuando realmente tendremos que ponerlo en marcha que eso es lo que tenemos que apretar para poder hacerlo pero esto de verdad que más despropósito con respecto a la gestión no puede ser. Quiero ponerlo en conocimiento como tal y me gustaría Sr. Alcalde, pues que estas cosas no volvieran a ocurrir porque creo que dicen muy poco de las dos administraciones, tanto de la Junta como del Ayuntamiento. Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Toma la palabra el Sr. D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “Si, muchas gracias Sr. Alcalde. Yo no tenía pensado intervenir pero bueno como se ha empezado comentando una historia del 2008, es decir, yo no lo veo tan trascendental Sr. Cazorla, lo veo preocupante pero no lo veo un elemento tampoco tan trascendente, es decir, aquí tenemos muchos reconocimientos de crédito y aquí creo por lo que conozco que ha primado más el interés por interés por salvar la situación de dos familias que en sí el convenio si esta mejor o peor. Mire usted, esto fue efectivamente un encargo del anterior Alcalde, el Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador, que no debía de haber sido así, pero bueno, fue un encargo que hizo en una comisión de servicio de EPSA en las que el Ayuntamiento participa junto a la Junta de Andalucía para seguimiento de actuaciones PERI San Cristóbal, etc. Estamos hablando de una calle, de la Calle Cadenas que esta junto a la Calle San Chamberí, a la Calle Copo, a la Calle Delfín, ese entorno, para que la gente se ubique. Después continuamos hacia la Calle Fernández. Había dos familias en situación de infravivienda muy preocupante con menores. Había situaciones dramáticas en esas dos viviendas y, como el Ayuntamiento en ese momento por un PERI que no ha podido desarrollar, no ha desarrollado, no podía rehabilitarla ni acogerse a ningún tipo de ayuda en ese momento, esas dos familias lo que hacen es acogerse al Programa de Rehabilitación de Infravivienda del

2006 con el permiso de los dos propietarios de las viviendas que a los que se le paga el realojo precisamente. Las viviendas son rehabilitadas en un 95 % lo paga la Junta de Andalucía y ahora es lo que se trae aquí es que la Junta EPSA cobre lo que tenía que haber hecho el Ayuntamiento y no disponía de dinero, de formas, o en ese momento quizás no le interesara que son el pago de los realojos. Entonces estamos hablando de dos situaciones dramáticas, de infravivienda que se rehabilitaron, que se consiguieron que esas familias volvieran, han vuelto de hecho a esas viviendas, la situación está normalizada y es verdad lo que usted dice Sr. Cazorla, que en aquellos momentos el Ayuntamiento dijo se puede pagar mi parte económica, puedo pagarla en compensación de licencias cuando se vayan rehabilitando, se vayan haciendo actuaciones por parte de la Junta de Andalucía. Cosa que se hace con la Junta pero también que se hace con otros particulares cuando hay deudas. Como eso no ha sido así ha pasado mucho tiempo, ahora lógicamente EPSA que es de todos los andaluces también pues tiene el derecho a reclamar ese dinero. El problema es que se ha perdido parte del dinero. Ahí sí estoy de acuerdo que se ha hecho mal, pero ahora corresponde el pago de ese reconocimiento por haber adelantado ese dinero de infravivienda, haberla arreglado incluso y haber pagado también los realojos. Entonces yo creo que en ese momento lo que a mí me consta es que primó por parte de la Junta de Andalucía y de EPSA --con la que lo he hablado lógicamente- la situación personal y dramática de dos familias que estaban en autentica situación de deterioro social y de infravivienda y por eso se pudieron acoger a un programa rehabilitación que para eso está, para estas situaciones de infravivienda. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Bueno yo la verdad que no veo tanto drama en una situación que se viene haciendo en esta Administración, en todas las Administraciones, como es un reconocimiento extrajudicial de crédito. Cuando hay un compromiso por parte de la Administración que no se hace efectivo el pago o el reconocimiento de la obligación mejor dicho no se hace efectivo en el ejercicio corriente, lo que se hace es una operación de sometimiento de aprobación de reconocimiento extrajudicial del crédito en el órgano competente que es el Ayuntamiento que es el Pleno del Ayuntamiento. Con lo cual si lo hacemos para comprar dos tornillos, si lo hacemos para pagar gastos del año pasado de tornillos, de luces, de lámparas, de cosas de bienes materiales, porque no lo vamos a hacer -como decía el Sr. Pérez Navas- para reconocer un acuerdo que había entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento para atender una situación dramática y social de dos familias. Yo lo que creo es todo lo contrario. Yo lo que voy a poner en valor es el acuerdo al que llegó la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento en esa Comisión en la que quien representaba este Ayuntamiento no era el Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador, sino que era el Sr. Juan Francisco Megino, como ha dicho el Sr. Cazorla -que por aquella época militaba en su Partido-, pero es que yo voy a poner en valor ese acuerdo, es que creo que fue un buen acuerdo, es que cuando se hace un acuerdo entre

dos administraciones -que muchas veces nos peleamos, discutimos sobre maneras distintas de hacer las cosas- y nos ponemos de acuerdo precisamente en que había un drama social y que había que atajar, pues yo quiero poner de acuerdo, quiero poner en valor esa situación de ese momento en la cual dos familias se iban a la calle, se les buscó un realojo y se dijo: Nosotros lo pagamos, lo adelantamos porque vosotros no tenéis partida presupuestaria y vosotros posteriormente nos reintegráis el dinero. Yo creo que en esta época en la que buscamos todos consensos pues buscad culpables, yo, a mí me pueden pedir la responsabilidad de pagar a la Junta de Andalucía 32.000 €. Mire usted, prefiero gastarme los 32.000 € en otra cosa. Pero es que en mi obligación, primero porque EPSA ha corrido con los gastos, en este caso AVRA ha corrido con los gastos que le correspondían al Ayuntamiento y en el cual ese gran acuerdo social, el único que ha habido, ha sido una discrepancia en la efectividad del pago. Y yo entiendo que se podría haber hecho un convenio, se podría haber materializado ese convenio, se podría haber dado forma legal a ese reconocimiento de la obligación, pero no se ha hecho y por eso lo traemos como reconocimiento extrajudicial de crédito. Si no, se hubiese tramitado de otra manera, con lo cual lo que estamos haciendo ahora es dándole cobertura legal a una situación extraordinaria porque todos los reconocimientos de extrajudiciales de crédito responden a situaciones extraordinarias. En ese caso yo creo que además de una cuestión urbanística, un gran acuerdo urbanístico que además lo que nos pone, nos debería de poner las pilas a todos los responsables públicos para seguir avanzando como bien ha dicho el Sr. Cazorla y seguir desarrollando ese PERI, el PERI San Cristóbal y tenemos mucho que trabajar pero yo creo que en ese momento me paso de tiempo lo que hizo fue poner un remedio a dos familias que se quedaban en la calle con lo cual yo espero que ese consenso, que ya les digo yo que a mí, en fin, yo que les voy a pagar a la Junta de Andalucía pero es que el Ayuntamiento le paga a la Junta de Andalucía lo que le debe y efectivamente pagamos menos porque parte de la deuda ha prescrito y cuando se ha reclamado lo que es verdad, no es que eso se lo ha puesto muy difícil a los funcionarios para justificarlo, no. Es que los funcionarios han sido muy respetuosos y han tenido especial celo en que la Junta de Andalucía en este caso, justifique la obligaciones y por eso el expediente tal y como está conformado, con lo cual yo le digo que todo lo contrario. Yo creo que hay que poner en valor ese tipo de acuerdos sobre todo cuando salvan del drama a dos familias que se quedaban en la calle y que bueno pues esto lo que hacemos es subsanar y darle cobertura legal a un expediente que estaba reconocido en una comisión y que yo creo que como en otras veces precisamente para eso están los reconocimientos extrajudiciales de crédito. Nada más Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo de verdad no salgo de mi asombro pero no salgo de mi asombro porque yo le estoy hablando de peras y ustedes me responden con manzanas. ¿Quién les ha dicho a ustedes que Ciudadanos no están de acuerdo que desde el punto de vista social con un problema de

infravivienda que había ahí que se atendiera a esas personas? ¿Lo ha dicho Ciudadanos en algún momento? Yo creo que no lo ha oído nadie. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en que eso habría que hacerlo y salvar lo más importante esa situación dramática que tenía esas dos familias. Mira miren ustedes, no me intenten dar la vuelta porque tienen una habilidad tremenda cuando las dos administraciones han metido y además en este caso la pata, con signos distintos e intentamos justificar y taparnos con la capa de lo social algo que realmente yo no estoy hablando de eso. Yo estoy hablando de un tema de mala gestión. Y no es más. Entonces no engañemos a la gente o no intentemos confundirla. Miren, si AVRA, ahora se llama AVRA, antes era EPSA, ha perdido dos años de esos realojos de 51.000 € que nos pedían ahora le vamos a dar 32.150 es porque no estaba claro como se había gestionado eso. Y dejemos de dar vueltas. ¿Por qué? Porque eso tenía que estar argumentado y documentado tal y como se acordó en ese acta y no se ha hecho. ¿Qué pasa? ¿Que ahora nos vamos a envolver en la capa del tema social? Mira usted si eso no está puesto aquí en cuestión. Si eso estamos todos totalmente de acuerdo. Estamos hablando de un mal proceder y cuando tienen que recibir una administración y otra torta buscamos la manera de evadirnos hablando del tema social. Mire usted, no, pues no. Ni una parte ni la otra. Y no podemos seguir dando lugar que seguramente nos encontraremos más cuestiones como estas y nosotros vamos a seguir denunciándolas y ya lo hemos hecho también con algunos reconocimientos extrajudiciales que no hemos visto convenientes y que no hemos visto bien el proceder. Entonces no son formas de hacer las cosas. ¿Qué a ustedes les molesta que se lo diga? Pues mire usted, pues lo siento pero es que es la realidad y no hay más vueltas. Esto se tenía que haber hecho bien en su momento, se tenía que haber hecho un convenio y no con una carta de un Alcalde que justifica que ya se la pagaré y no Sr. Pérez Navas, de verdad, aunque la administración autonómica es una administración que está al servicio de todos, de unos y de otros, da igual, pero estaba en su derecho de reclamar esto desde el minuto cero y así lo ha hecho. Pero es que el Ayuntamiento técnicamente muy difícil justificar esto y por eso se han perdido esos dos años. No se han perdido por otra cuestión y de 51.000 € le vamos a pagar 32.150. ¿Tienen derecho? Sí. ¿Se tenía que haber hecho de otra manera? Sí. ¿Se han equivocado y es una mala gestión de las dos administraciones? Sí. Y no tiene más vuelta de hoja, no nos envolvamos con estas dos familias que de verdad que en eso no se ha puesto en cuestión en ningún momento. Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “Sí, Sr. Alcalde muchas gracias. Más que nada por alusiones. Bueno, yo no he metido al Sr. Cazorla, en ningún momento he criticado ni he puesto en duda a estos ni son efectivamente ni manzanas ni peras, son personas y eso es lo que he querido centrar el debate. Se está hablando de personas. Mire usted, yo no necesito envolverme en una bandera, entre otras cosas porque la llevo siempre conmigo que es las cuestiones de las personas que más lo necesitan. Y es verdad y aquí coincido con usted en que el reconocimiento extrajudicial descrito no debe de ser la forma. Cuando yo llegué aquí a esta casa



me dijo el anterior interventor, yo le pregunté ¿qué es un reconocimiento extrajudicial de crédito? Dice ¿Cómo te suena eso? Dije; pues me suena mal, dice; pues bueno no es, es malo. Y ahí coincido, las cosas tenemos que pagarlas en su momento y en su justa medida. Lo que también le digo que en ese momento había una necesidad de dos familias imperiosa por lo que a mí me han trasladado y se tuvo que hacer este acuerdo. ¿El acuerdo debe servir de ejemplo para otros? No, indudablemente no. Y tampoco Sr. Castellón, es verdad que tampoco es un drama como yo he dicho pero tampoco es bondades, es decir, los reconocimientos extrajudiciales de crédito nuestra postura es casi siempre abstención porque detrás hay parte de mala gestión o de insuficiencia económica en un momento determinado. Por lo tanto es un elemento que se utiliza aunque no estamos de acuerdo que se utilice. Aquí había una urgencia social y una necesidad y se buscó ese mecanismo y eso está bien la cooperación entre dos administraciones. Yo ni defiendo a una ni defiendo a otra. Defiendo que en ese momento tendría que haberlo pagado el Ayuntamiento pero como no y primaban que dos familias tuvieran una rehabilitación y un realojo porque la situación era dramática y ahí están los informes sociales para quien quiera verlo se tuvo que proceder con un mecanismo legal que es un convenio y un acuerdo entre dos administraciones. Hoy hago yo esto, y mañana tú, como administración, en la que estamos sentados en una misma mesa para otras cuestiones, lo solventamos. ¿Que el Ayuntamiento se equivocó y tenía que haberlo pagado? Indudablemente tenía que haberlo pagado porque debía de haber privado en ese momento lo social, no el que lo haga otra administración, y yo Sr. Castellón, y sin ánimo de polemizar porque esto no es un tema que tenga mucha más polémica, yo no es que prefiera gastar menos en esto. En estas cosas hay que gastarse el dinero en realojos, lo que no hay que gastárselo en alquileres del edificio de Urbanismo, por lo tanto en esto está bien gastado porque en ese momento había una necesidad imperiosa que vino a solventar una situación de la que hoy si no se hubiera solventado estaríamos lamentando las consecuencias. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: “Bien, bueno la verdad es que sigo sin salir de mi asombro. Lo digo sobre todo por las últimas palabras del Sr. Pérez Navas. Mire usted, un reconocimiento extrajudicial de crédito, a usted no sé lo que le dijo el interventor anterior, lo que yo me guio es por los informes del interventor actual. Y es una figura mediante el cual se regulariza una contratación que ha habido en el Ayuntamiento y en el cual se reconoce una obligación a favor de un tercero y que tiene que hacer frente a esta administración. Ese es el mecanismo legal que da cobertura a esa contratación. Con lo cual si mañana se caen dos casas y tenemos que acudir a realojar a la gente que vive dentro que se queda en la calle, pues no vamos a sacar mañana un concurso público, una subasta para, porque el Ayuntamiento no tiene viviendas para conseguir dos viviendas, para meter a la gente que se quede en la calle. Lógicamente se les busca una casa y luego se procede con un reconocimiento extrajudicial de crédito y yo he dicho si se hace con tornillos porque mañana puede ser que hagan falta tornillos de

una manera urgente perentoria y que no hagamos un procedimiento sino que se regularice mediante un procedimiento administrativo como el de este tipo, ¿por qué no se va a hacer para un caso de extrema y urgente necesidad como es éste? Yo Sr. Pérez Navas, mire usted, no es el caso de polemizar pero nada tiene que ver, yo no he dicho el retraso en el pago es por una falta de ponerse de acuerdo entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía para argumentar jurídicamente y para aportar los documentos que este Ayuntamiento, como decía el Sr. Cazorla, los funcionarios pudieran acreditar esa obligación para este Ayuntamiento pero en ningún momento ha habido falta de voluntad por pagar una obligación que está clara, que esta asumida en esa comisión y yo lo que he dicho es que estos 35.000 € me apetecería gastármelos en hacer cosas por los almerienses, no que no me gustaría pagarlos en realojos. Yo no he dicho eso, Sr. Pérez Navas. No sea usted torticero. Yo he dicho que me gustaría tener esos 35.000 € disponibles para hacer otras cosas pero que tengo una obligación con la Junta de Andalucía y que por tanto asumo mi obligación como Ayuntamiento y no nos gastaríamos dinero en la sede de urbanismo si entre todos remáramos para que el Ayuntamiento estuviere terminado cuanto antes mejor. Nada más, Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 20 votos favorables (11 PP, 7 PSOE y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 3 abstenciones (3 C's), de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.U., correspondiente a la factura por el aumento del canon del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de fuentes ornamentales, del mes de enero de 2016, por importe de 235,32 €.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del siguiente gasto imputable al Capítulo II del estado de gastos, correspondiente al mes de enero de 2016, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería del año 2016:

Aplicación Presupuestaria: A020 171.01 227.99 denominada "Mantenimiento de Fuentes Ornamentales" del Presupuesto Municipal en vigor.

EMISOR	Nº DE REGISTRO PLATAFORMA DE FACTURACIÓN	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE (IVA incluido)
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.U. (ACISA)	2016012602529	22 de abril de 2016	Aumento del canon del Contrato del Servicio de Conservación y Mantenimiento de las Fuentes del Municipio de Almería de enero 2016.	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (235,32 €)

**SEGUNDO.-** Aprobar la factura número 2016012602529, de fecha 22 de abril de 2016, a favor de la empresa AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.U. (ACISA), con CIF A-28526275, por los trabajos realizados en el mes de enero de 2016 por la prestación del servicio de Conservación y Mantenimiento de Fuentes Ornamentales, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe, para el canon fijo de limpieza, de CIENTO CUARENTA SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (147,98 €), IVA excluido, ascendiendo este (10%) a la cantidad de CATORCE CON OCHENTA EUROS (14,80 €), totalizando un importe de CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (162,78 €), y, para el canon fijo de conservación, CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (59,95 €), IVA excluido, ascendiendo este a la cantidad de DOCE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (12,59 €), totalizando un importe de SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (72,54 €), procediendo al abono de la misma con cargo a la aplicación presupuestaria A020 171.01 227.99 denominada "Mantenimiento de Fuentes Ornamentales" del Presupuesto Municipal en vigor.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad y al interesado".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 21 votos favorables (11 PP, 7 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., correspondiente a la factura por atrasos por aumento del canon del servicio de mantenimiento y limpieza de los espacios verdes y el arbolado urbano, periodo desde 1 de enero hasta 8 de marzo de 2016, por importe de 47.316,41 €.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del siguiente gasto imputable al Capítulo II del estado de gastos, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 8 de marzo de 2016, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería del año 2016:

Aplicación presupuestaria A020 171.00 227.99 denominada “Mantenimiento y Conservación Parques y Jardines” del presupuesto municipal de 2016.

EMISOR	Nº DE REGISTRO PLATAFORMA DE FACTURACIÓN	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
CESPA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, S.A. con CIF A82741067	2016013160252	30 de abril de 2016	Atrasos 2016 por aumento del canon del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de los espacios verdes y el arbolado urbano del T.M. de Almería, desde el 1/01/2016 al 8/03/2016.	CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (47.316,41 €)

**SEGUNDO.-** Aprobar la factura número 5603122948, de fecha 30 de abril de 2016, a favor de la empresa CESPA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES. S.A., con CIF A82741067, por los trabajos realizados entre el período del 01/01/2016 al 08/03/2016, por la prestación del servicio de Conservación y Mantenimiento de los espacios verdes y el arbolado urbano del T.M. de Almería, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los siguientes importes (IVA excluido):

. Atrasos desde el 1 de enero al 29 de febrero de 2016 por aumento de canon del servicio de Conservación y mantenimiento de los espacios verdes y el arbolado urbano del T.M. de Almería, por importe de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (27.985,54 €).

. Atrasos desde el 1 de enero al 29 de febrero de 2016 por aumento de canon del servicio de Limpieza de los espacios verdes y el arbolado urbano del T.M. de Almería, por importe de SIETE MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (7.079,48 €).

. Atrasos desde el 1 al 8 de marzo de 2016 por Conservación y mantenimiento de los espacios verdes y el arbolado urbano del T.M. de Almería, por importe de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CENTIMOS (3.795,70 €).

. Atrasos desde el 1 al 8 de marzo de 2016 por Limpieza de los espacios verdes y el arbolado urbano del T.M. de Almería, por importe de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CENTIMOS (976,07 €).

Totalizando un importe de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (39.836,79 €), IVA excluido, ascendiendo éste a la cantidad de OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (805,56 €) correspondiente al 10% de IVA en concepto de Limpieza, y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CENTIMOS (6.674,06 €) correspondientes al 21% de IVA en Conservación, lo que hace un total de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (47.316,41 €), IVA incluido, procediendo al abono de la misma con cargo a la aplicación presupuestaria A020 171.00 227.99 denominada "Mantenimiento y Conservación Parques y Jardines" del Presupuesto Municipal en vigor.

**TERCERO.-** Autorizar y disponer un gasto por un importe de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (47.316,41 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria A020 171.00 22799 "Mantenimiento y-Conservación Parques y Jardines", del Presupuesto Municipal en vigor, existiendo documento contable RC de retención de crédito número 220160020992, de fecha 14/06/2016, por importe de 47.316,41 euros, aplicación presupuestaria A020.17100.22799 Mantenimiento y Conservación Parques y Jardines, y OPA, gasto pendiente de aplicar al presupuesto nº 220160020993, de fecha 14/06/2016, por importe de 47.316,41euros, aplicación presupuestaria A020.17100.22799 Mantenimiento y Conservación Parques y Jardines.

**CUARTO.-** Notificar el presente Acuerdo al Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad y al interesado."

En el debate sobre el asunto de referencia, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Es para aprovechar este punto sobre mantenimiento de los espacios verdes. Vengo percibiendo que por ejemplo en el parque Nicolás Salmerón hay una parte que tiene que limpiar la empresa, si me equivoco que se me corrija, que tiene que limpiar la empresa de mantenimiento y jardines y otra parte que tiene que mantener la empresa de limpieza viaria, ¿Es así? El Concejal que le corresponde, ¿es así no? Entonces lo que se está viendo en el parque Nicolás Salmerón es que la falta de coordinación de las dos empresas está produciendo que cuando se hace las limpiezas del parque sea absolutamente incoherente esa limpieza. El otro día hablando con los operarios pregunté ¿por qué no limpian la parte donde están las plantas? Y dicen;" Ah no, porque eso corresponde al parque jardines. Yo solamente limpio eso". Entonces se está dando una situación que desde mi punto de vista es kafkiana. No solamente es kafkiana sino que estamos tirando el dinero porque no se está coordinando la limpieza correcta del parque Nicolás Salmerón. Hablo del Parque Nicolás Salmerón y también me gustaría que el Concejal me dijera si estoy en posesión de la verdad en ese sentido, si por un lado va la limpieza de jardines y por otro la limpieza viaria. Porque si se hace de esa manera, sencillamente estamos tirando el dinero porque cuando se limpia una parte la otra

está sucia, cuando se limpia la otra la otra está sucia, es decir, no hay una coordinación. Lo que planteo y que recoja el Concejal responsable de esto es que se coordinen cuando se limpia el parque Nicolás Salmerón que se coordine las dos empresas para mantener el parque Nicolás Salmerón, digo el parque Nicolás Salmerón que es lo que estoy viendo y que además es un parque muy importante de la Ciudad que se coordinen de tal manera que la limpieza sea eficaz y no que siempre está sucio. Y también, quiero recordarle al Sr. Concejal responsable de que aparte de que se suban los canon y haya modificaciones, la limpieza viaria brilla por su ausencia. Hay un deterioro de la limpieza viaria, de la limpieza viaria, no de la recogida de residuos, de la limpieza viaria y quiero que tome nota porque eso es evidente. Pero quiero que tome nota y den la orden oportuna y voy a terminar por donde empezaba, que las dos empresas se coordinen y limpien al unísono el parque. Esto es como si en una casa yo limpio el cuarto de baño y mi mujer mañana limpia otra cosa. Pues mire usted, si vamos a limpiar la casa vamos a limpiarla de una vez pero no por trozos porque se hace ineficaz y estamos tirando el dinero sencillamente. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchísimas gracias Sr. Alcalde y muy buenas tardes a todos los presentes. Si efectivamente tiene usted razón Sr. Esteban en que una parte, la zona ajardinada la tiene que limpiar una empresa y la zona dura, digámoslo así de los parques lo tiene que limpiar otra. El Sr. Alcalde ya me ha dado instrucciones oportunas para que eso no sea así pero en tanto en cuanto queda un año aproximadamente, la coordinación con las distintas empresas se hace. Es cierto que tenemos una comisión de seguimiento, que por cierto, a la cual usted no ha asistido todavía en ninguna, a ninguna de sus reuniones, una reunión de seguimiento de todas y cada una de las concesionarias. Va Amalia y va usted muy bien representado, pero también le tengo que decir... también le tengo que decir que la coordinación con las distintas concesionarias existe y a parte de esa reunión de la comisión de seguimiento a la cual le echo referencia, una vez al mes me reúno conjuntamente con todas las empresas concesionarias del Ayuntamiento de Almería. Los problemas que usted me traslada del parque Nicolás Salmerón somos concedores, de hecho ya están trabajando, no solo las empresas sino también los distintos técnicos para que eso podamos solucionarlo cuanto antes. Respecto a los deterioros de la limpieza viaria a los que usted hace referencia, pues si me gustaría que me lo dijera, en que puntos son, o en qué punto es para intentar atajarlo de manera inmediata. Nosotros tenemos un informe mensual de las calles que se limpian, las frecuencias con las que se limpian, no solo de la limpieza, sino también de la recogida y sinceramente el grado de ejecución de esa empresa, de todas las empresas en general es bastante aceptable, es bastante alto. Por lo tanto si tiene usted una queja, una crítica en concreto pues encantado de poder hacerlo. Nada más Sr. Alcalde, muchísimas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No, me alegro de que me dé la razón y la falta de limpieza me estaba ciñendo efectivamente al parque Nicolás Salmerón. Hay una falta de limpieza por esa falta de coordinación. Pero bueno, he pedido la palabra fundamentalmente pues porque me dice que no asiste a la comisión, pues menos mal que esta mi compañera porque entonces me llama indocumentado, es decir, usted viene aquí al Pleno, protesta pero no va a las comisiones. A la comisión hemos decidido mi grupo que va Amalia Román y eso se planteó también en la comisión. Y póngale las pilas a la empresa porque esa situación se está dando y en estos días de viento mucho más y ¿sabe lo que me dicen los operarios? "Yo no me puedo meter ahí porque me dicen que entonces sobra el trabajo y no me contratan" Es una cosa alucinante, o se limpia el parque Nicolás Salmerón y todos los parques al unísono y si no, no es eficaz el limpiado. Y eso se lo digo y eso si usted.. Es decir, que tome nota por favor se lo ruego porque el parque Nicolás Salmerón es un parque muy transitado, es verdad que el mantenimiento no es al unísono el parque Nicolás Salmerón. Hay una parte del parque Nicolás Salmerón que está muy más deteriorado que otro. Y hay otra cosa también, aunque no forma parte de este punto, la iluminación del parque Nicolás Salmerón me están diciendo muchos vecinos que hay una parte que no hay luz".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice : "Sr. Esteban, aun dándole la razón, lo que no puedo darle la razón es que los días de viento si sabemos las condiciones climatológicas que tenemos en nuestra Ciudad y los días de viento, no solo el Parque Nicolás Salmerón, sino , Sr. Esteban todas las zonas de la Ciudad, la limpieza tiene una especial complicación pero le reitero que esa coordinación existe y que lógicamente haremos hincapié no solo en la limpieza de ese parque sino en todos los parques que hay en la Ciudad. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 11 votos favorables (11 PP), ningún voto en contra y 12 abstenciones (7 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

### **13.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Capítulo II de ejercicios cerrados y en situación de deuda extracontable, por importe de 15.961,52 €.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

"Primero. Aprobar el reconocimiento de la obligación mediante el reconocimiento extrajudicial de crédito de los siguientes gastos en situación de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPA's) e imputables al capítulo II del estado de gastos, correspondientes a

ejercicios cerrados, con aplicación a los siguientes créditos del presupuesto de 2016:

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Documento	Descuentos	Importe Líquido
220160016738	2016 A020 93100 22001	380,00	A35577873	RENTA GRUPO EDITORIAL S.A.	Suscripción Revista Tributos Locales	Emit- 5	0,00	380,00
220160012308	2016 A099 92000 21400	457,55	A36633600	INCIPRESA, S.A.	BISAGRA TAFY Nº1 ( DESTINATARIO DEL SUMINISTRO, DELEGACION DE AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD APLICACIONP PRESUPUESTARIA A	Emit- 504208	0,00	457,55
220160012317	2016 A099 92000 21400	2.087,76	A36633600	INCIPRESA, S.A.	REPARACIÓN RAM RA 3322 Y BOMBA DPU 61 P 20 / VÁLVULA SEGURIDAD 25 BAR REF.01C01K / CONJUNTO MANTENIMIENTO RAM / VÁLVULA	Emit- 412561	0,00	2.087,76
220160020218	2016 A099 92000 22000	114,95	B04258059	IMPRESA UBEDA, S.L.	IMPRESOS 21X21 4T ACCESO ZONA RESIDENTES	00-002258/2015	0,00	114,95
220160020840	2016 A099 92000 22000	277,50	B04227161	ARTES GRAFICAS LA UNION, S.L.	Sobre folio 68. pedido 8311	431 320	0,00	277,50
220150040911	2016 A099 92000 22103	78,49	A79707345	SOLRED, S.A.	COMBUSTIBLE AL 31/12/2014 OBRAS PÚBLICAS	K/2014/00000 16790	0,00	78,49
220160012324	2016 A099 92000 22103	195,81	A79707345	SOLRED, S.A.	Rect. K20150000002483 / DIESEL E+10 / EFITEC 95 / DCTO. FIJO / DCTO. ESTACION DE SERVICIO	GR/201500000 01027	0,00	195,81
220150022996	2016 A099 92000 22199	725,65	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	FACT LECT. REALES VALLE P1 / % DTO. DOBLE ENERGIA GAS P1 / % Dto. Promo. s/ potencia	010010783705 0295 P1A501N00196 68	0,00	725,65
220150039712	2016 A099 92000 22199	11,37	27510662V	AMATE DI PIETRO CARLOS	PINTURA SPRAY 500ML . ROJO FLUOR	00140410	0,00	11,37
220160020968	2016 A099 92900 22699	13,24	A62690953	UNIPOST, S.A.	UNIBUROFAX (N) LOCAL / JUST UNIBUROFAX / COPIA CERTIF UNIBUROFAX / AVISO SERV ONLINE / PÁGINA ADICIONAL	ZUNI 90479784	0,00	13,24
220150036418	2016 A099 92000 22603	1.104,00	P0400000F	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	PUBLICACIÓN BOP EDICTO 2014/9314	2014 / 9314	0,00	1.104,00
220150046879	2016 A099 92000 22799	408,60	29084416L	ALCALDE MIRANDA LUIS	REF.2005/61 RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1032/03 CONTRARIO: FADESA INMOBILIARIA	2015/148	50,16	358,44



220150046880	2016 A099 92000 22799	804,94	29084416L	ALCALDE MIRANDA LUIS	REF.2009/237 RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1669/08 CONTRARIO ISABEL DEL AGUILA VENTURA	2015/149	99,17	705,77
220150046881	2016 A099 92000 22799	483,97	29084416L	ALCALDE MIRANDA LUIS	REF.2009/246 RECURSO CONTENCIOSO ADMTVO. N°1865/09 .- CONTRARIO CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE	2015/150	59,50	424,47
220150046882	2016 A099 92000 22799	409,10	29084416L	ALCALDE MIRANDA LUIS	REF. 2010/41 RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1869/09 CONTRARIO : CARLOS TAREMELLI VICENTE	2015/151	50,16	358,94
220150046884	2016 A099 92000 22799	408,10	29084416L	ALCALDE MIRANDA LUIS	REF.2010/225 ROLLO DE APELACION N° 129/10 CONTRARIO CARMEN MOLINA FERNANDEZ	2015/152	50,16	357,94
220150046885	2016 A099 92000 22799	872,12	29084416L	ALCALDE MIRANDA LUIS	REF.2007/210 RECURSO CONTENCIOSO ADMTVO. N° 1872/07 CONTRARIO J. QUIARD	2015/156	108,11	764,01
220150046886	2016 A099 92000 22799	449,55	29084416L	ALCALDE MIRANDA LUIS	REF.2015/157 RECURSO CONTENCIOSO ADMTVO. N° 1399/10 CONTRARIO ABOGACIA GNRAL DEL ESTADO	2015/157	55,73	393,82
220150046887	2016 A099 92000 22799	406,80	29084416L	ALCALDE MIRANDA LUIS	REF.2010/235 RECURSO CONTENCIOS ADMTVO. N° 1749/09 CONTRARIO: ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ Y OTRA	2015/158	50,16	356,64
220150046888	2016 A099 92000 22799	406,82	29084416L	ALCALDE MIRANDA LUIS	REF.2010/236 RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 109/07 CONTRARIO JOE CAMACHO RODRIGUEZ	2015/159	50,16	356,66
220150021218	2016 A099 92001 21300	181,50	A28233922	VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	INTERRUPTOR DE FLUJO TEFLON	FACTVENTA FVR201401034 756	0,00	181,50
220150021219	2016 A099 92001 21300	696,96	A28233922	VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	DETECTORES DE FASES 20140102	FACTVENTA FVR201401033 725	0,00	696,96
220150021220	2016 A099 92001 21300	4.028,13	A28233922	VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACION CLIMATIZACION- DICIEMBRE 2014	FACTVENTA FVR201401034 566	0,00	4.028,13
220150046891	2016 A099 92001 21300	692,41	A28233922	VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA CORTIJO GRANDE OT 815427 PLACA Y MOTOR VENTILADOR	FACTVENTA FVR201501031 921	0,00	692,41

220150046892	2016 A099 92001 21300	266,20	A28233922	VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA CCSS CIUDAD JARDIN OT 813912 CAMBIO AIRE SALA	FACTVENTA FVR201501031 923	0,00	266,20
	TOTALES	15.961,52					573,31	15.388,21

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a la Intervención Municipal a los oportunos”.

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 11 votos favorables (11 PP), ningún voto en contra y 12 abstenciones (7 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**14.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1092/0242016 de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, por importe de 1.200,00 €.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

**“Primero.-** Declarar la baja por anulación de la aplicación presupuestaria A030 231.02 226.99 PROYECTO ALMERÍA ANTE LAS DROGAS, por importe de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)**, la cual servirá para financiar las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo:

Aplicación presupuestaria propuesta para baja	Denominación	Importe baja por anulación
A030 231.02 226.99	PROYECTO ALMERÍA ANTE LAS DROGAS	-1.200,00 €

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria, financiada con cargo a la baja que se contiene en el apartado primero de este acuerdo:

Modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito
Crédito extraordinario	A030 231.06 480.00	premios del I CONCURSO DE SPOT PUBLICITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS 2016	1.200,00 €

**Tercero.-** Exponer al público la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (T.R.L.R.H.L.).

**Cuarto.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores aritméticos, materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

**Quinto.-** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria **MP1092-0242016** (artículo 169.1 T.R.L.R.H.L.)”.

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 21 votos favorables (11 PP, 7 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**15.- Cesión de uso temporal y carácter gratuito al Ayuntamiento de Adra del bien municipal consistente en un camión recolector de carga lateral, para la prestación del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente, por unanimidad, la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Ceder el uso temporal y carácter gratuito del bien municipal consistente en un camión recolector de carga lateral para la prestación del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, marca Renault modelo 320,26 (6x2) con matrícula 3952 DRV y fecha de matriculación 25/10/2005 (A106), con un valor de mercado, a 5 de mayo de 2013, por importe de 42.100,00 €, al Ayuntamiento de Adra, con CIF P-0400300-J, representado por su Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Cortés Pérez, con DNI 27500746-Z, para la prestación del mismo Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, al tener uno de los suyos averiado y ante la proximidad de la época estival, redundando los fines de dicha cesión en beneficio de los habitantes de dicho término municipal.

Dado que este tipo de cesión no supone una transmisión de la propiedad, no será necesaria previamente a la misma efectuar la “desafectación” del bien para que el mismo adquiriera el carácter de “Patrimonial”, a través del procedimiento y cumpliendo lo establecido en la legislación vigente.

**SEGUNDO.-** El bien cedido se destinará al uso previsto y estará en las mismas condiciones de su entrega, durante un plazo máximo que finaliza el 31 de enero de 2017.

En caso contrario, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por el citado bien.

En este sentido, comprobado que no se destina el bien al uso previsto, será suficiente acta notarial que constate el hecho. El acta deberá notificarse al interesado con requerimiento de entrega del bien.

**TERCERO.-** La cesión se formalizará documento administrativo y el acuerdo de cesión deberá someterse a información pública por plazo no inferior a veinte días, con inserción del edicto tanto en el tablón de anuncios de la Entidad como en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Secretaria General, al Ayuntamiento de Adra, a la concesionaria FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y a la Consejería de Gobernación y Justicia con remisión del expediente instruido a tal fin."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **16.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal sobre los Animales Domésticos.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente, por unanimidad, la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Fomento, Comercio y Playas, del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos, aprobada en su día, mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 202 de fecha 30 de octubre de 2004, en el sentido de suprimir del artículo 26º, el apartado 4, que disponía: "No podrán ser cedidos los animales considerados como potencialmente peligrosos."

El resto de la Ordenanza se mantendrá inalterado.

**SEGUNDO.-** Posteriormente el texto de ella modificación de la Ordenanza aprobada, se elevaría a aprobación inicial del Excmo. Ayuntamiento Pleno y se someterá a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y exposición en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento, entendiéndose aprobado definitivamente si en el referido plazo no se presenta alegación o sugerencia alguna.

**TERCERO.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente para dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo”.

En el debate sobre el asunto de referencia, toma la palabra, D. Inés María Plaza García, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Bueno, nosotros para fijar la postura de este punto, nosotros vamos a votar a favor como no podía ser de otra manera porque tengo que recordar que este punto se trae hoy al pleno porque el grupo municipal socialista presentamos una moción en el pasado pleno donde pedíamos que se derogara el punto en el que los perros potencialmente peligrosos no podían ser adoptados y por tanto eran sacrificados en el Zoo Sanitario. Y bueno, nos congratulamos todos que se traiga al pleno y que se puedan adoptar. Y reconociendo que esta vez se ha hecho lo más breve posible, si quería recordarle al Sr. Sánchez que en octubre de 2015 se presentó una moción institucional donde pedíamos que, donde se pedía que se hiciera una modificación integral de la Ordenanza y hasta ahora no tenemos nada. Usted Sr. Sánchez en muchas ocasiones se ha comprometido públicamente que nos iba a reunir a los cuatro partidos políticos y que nos íbamos a poner de acuerdo para hacer la redacción de la ordenanza y no lo ha hecho lógicamente. Entonces la moción decía claramente que a todos los agentes implicados incluso los grupos políticos de la oposición pudiéramos opinar, pero que pudiéramos opinar ahora, no una vez que esté hecha y opinemos en el periodo de alegaciones y exposición pública. Entonces yo le pediría que bueno que de las palabras pase a los hechos y nos reúna ya de una vez y podamos consensuar todos la Ordenanza. Nada más. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Si, gracias Sr. Alcalde. Miren, el jueves pasado día 30 a las 9:30 de la mañana tuvimos desde el área de fomento una reunión con el colegio oficial de veterinarios para que nos pasaran su propuesta de Ordenanzas. Nosotros les habíamos pasado una propuesta pero lógicamente teníamos que ver qué opinaba el colegio de veterinarios que le recuerdo que a día de hoy son los que gestionan el Centro Zoo Sanitario. Ya nos han pasado su propuesta que va a ser remitida a los grupos municipales y el viernes, es decir, justo al día siguiente tuvimos una reunión con la plataforma que está promoviendo el sistema C.E.S. en Almería con lo que ustedes por cierto también se han reunido. De manera que hoy lunes hemos estado precisamente depurando esa Ordenanza para integrar tanto lo que proponía el Veterinario Municipal como el Colegio Oficial de Veterinarios como la plataforma y como nos han ido proponiendo los distintos colectivos de defensa animal que

colaboran con el Centro Zoo Sanitario y por lo tanto mañana o el miércoles como muy tarde se le remitirá a la vez a los tres grupos políticos para que a lo largo de este mes de julio pues ustedes puedan libremente estudiar la Ordenanza y se le, cuando pase un tiempo prudencial que estimemos entre todos que es suficiente para estudiar la Ordenanza nos tendremos que sentar los cuatro grupos políticos para aprobar la misma. Muchas gracias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

### **17.- Designación de las Fiestas Locales para el ejercicio 2017.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

“Dña. Ana María Martínez Labella, Concejal Delegada del Área de Cultura, Educación y Tradiciones, según Decreto del Alcalde de fecha 12 de enero de 2016, por el que se dispone la estructura organizativa de las Áreas de Gobierno Municipales y titularidad de las mismas, visto el informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio del Área de Cultura de fecha 13 de junio de 2016, al amparo de lo dispuesto en el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tiene el honor de someter a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura y Deportes, la siguiente:

#### **PROPUESTA**

Examinado el expediente relativo a la designación de Fiestas Locales para el ejercicio 2017, se propone a esta Comisión del Pleno, la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Designar dos días inhábiles para el trabajo, el día 26 de agosto y el día 26 de diciembre, retribuidos y no recuperables, como Fiestas Locales para el ejercicio 2017.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el procedimiento”.

En el debate sobre el asunto de referencia, toma la palabra Doña. Amalia Román Rodríguez, que dice. “Bueno, decir que nosotros tenemos una propuesta en cuanto a la designación de las fiestas que no fue aprobada en la comisión porque se propuso también por parte del grupo socialista y que la queremos volver a traer aquí a pleno. La fiesta sería el día 24, la fiesta local del 24 de junio la noche de San Juan y el día 15 de agosto el día de la Virgen del Mar de

Almería. Esa sería la propuesta que nosotros hacemos y entendemos que es una propuesta donde muchísimos trabajadores y trabajadoras se van a ver afectados, además de la importancia que tienen las fiestas locales en esta nuestra localidad. Como es el día 24, que como sabemos todos, el día 23 la noche de San Juan, una noche muy emblemática para la costa pero sobre todo para Almería y entendemos que el día 24 es una buena fecha. Además de que hay un acuerdo por parte de una comisión que se creó hace bastante tiempo donde se acordó que los festivos cuando pasase, cuando fuesen en domingo pasarían a otro día pero el sábado no se considera un festivo sino un día laborales, luego entendemos que debemos de seguir manteniendo ese acuerdo que se hizo hace tiempo en una comisión donde se acordó como se iban a ir desarrollando los festivos locales. Nada más. Gracias Sr. Alcalde”.

Toma la palabra Doña Adriana Valverde Tamayo, que dice: “Si, gracias Sr. Alcalde. Bueno nosotros vamos a mantener la misma propuesta que hicimos en la comisión plenaria de cultura y deportes. La propuesta era mantener el día 24 de junio y el día de la patrona que es el último sábado del mes de agosto. Entendemos que la fiesta de 24 de junio, después de una noche, de la noche de San Juan que es una fiesta popular que ya está consolidada, donde los vecinos de Almería van espontáneamente, libremente a ocupar nuestras, las playas, ya hemos visto hace unos días como estaban las playas, entendemos merecen de que el año que viene que cae en sábado, pues que haya un día de descanso. Al mismo tiempo entendemos que la fiesta que hay en diciembre, el día 26, bueno pues después de unas navidades, un día 24, 25 que es fiesta, pues entendemos que es más interesante por lo menos para nosotros, creemos que para el sector tanto del comercio como de restauración también descansar ese sábado, el día 24, entendemos que es mejor que el 26 de diciembre. Gracias”.

Toma la palabra Doña Ana María Martínez Labela, que dice: “Si, gracias Sr. Alcalde. Simplemente decir al plenario y a todos los asistentes que la elección de la fecha o la propuesta que se ha hecho por parte del área de cultura y secundada por otro de los grupos, el grupo de Ciudadanos, es tan solo y tan simple para beneficiar a un mayor número de almerienses. Está claro que es mejor un martes que un sábado. El común de los mortales, el común de los ciudadanos trabaja de lunes a viernes, sin embargo el sábado es un número infinitamente menor el que trabaja. La restauración trabaja de lunes a domingo y el comercio pues suele trabajar de lunes a sábado pero no hay más razón para señalar esa fecha y también decirles que lo que venía siendo la fiesta tradicional que se venía celebrando durante muchísimos más años era la fiesta del Pendón. Cuando cogió auge la fiesta de San Juan fue cuando se planteó el Ayuntamiento modificar la fecha de celebración de esa segunda festividad local se pasó a San Juan, pero también es cierto que se hizo también a criterio de todos los grupos que estaban en su momento representados que cuando la fiesta cayese en una, en un día de la semana como era sábado, se pasaría a la celebración del Pendón. En cualquiera de los casos entiendo que la propuesta de

celebración del día 26 de diciembre beneficia a la mayor parte de los almerienses y en ese sentido es lo que ha primado. Gracias Sr. Alcalde”.

Interviene el Sr Alcalde, que dice: “ Vaya por delante que la decisión es que en el año 2018 que las fiesta de San Juan cae en domingo pues se mantendrá y se pasará al lunes, tal y como decía usted. Se trata de una medida desde todo punto de vista excepcional. No quiere decir que se vaya a perpetuar, que este Equipo de Gobierno vaya a cargarse la fiesta de San Juan ni muchísimo menos. Fue este Equipo de Gobierno el que instauró San Juan como festivo”.

Toma la palabra Doña Amalia Román Rodríguez, que dice: “Sí, gracias Sr. Alcalde. Pues nada, le agradeceremos que fue este Equipo de Gobierno quien instauró la fiesta local del 24 pero vamos a ver, hay un acuerdo de una comisión donde se dice que cuando se traslada, al igual que en el 2018 lo ha dicho usted claramente que el festivo cae en domingo pasaría al lunes, es decir, y no Sra. Labella yo no estoy de acuerdo con usted, que diga que hay un número importante en la gran mayoría que no trabaja los sábados. Yo creo que está completamente equivocada. Todo lo contrario, hay un número muy importante, mucho más importante, más nos gustaría a nosotros que trabajaran los sábados porque el desempleo ha subido en esta Ciudad hoy por cierto pero no voy a tratar ese tema ahora. Yo creo que hay un número importante de personas que la fiesta del sábado pues la van a poder disfrutar muchísimo más. Y Sra. Labella, no voy a hacer una valoración del día 26, de lo del Pendón, porque, como usted comprenderá, evidentemente tengo mis diferencias políticas con usted, pero no me diga que afecta mucho más el 26, que es todo lo contrario. Al comercio afecta mucho más porque le recuerdo que venimos de una festividad el día 25 donde el comercio está cerrado, es decir, que vamos a perjudicar al pequeño comercio durante dos días el cierre, es decir, que si vamos a beneficiar al pequeño comercio y a los trabajadores pues sería mucho mejor que la festividad del día 26 no se celebrara y mantenemos, vuelvo a reiterarlo, el día 24 y el día 15 de agosto. Nada más”.

Toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: “Sí, buenas tardes a todos. La posición de Ciudadanos es mantener la fiesta el día 26 y no por ninguna otra cuestión que no sea el mayor disfrute de la ciudadanía. Por una sencilla razón, es cuestión de calendarios y solo hay que verlo. Si es cierto que el sábado trabaja mucha gente pero es cierto que el martes trabaja más gente, o sea se beneficia mucho más dejando la fiesta el martes que dejándola el sábado, es una obviedad. Entonces nosotros nos hemos regido desde Ciudadanos estrictamente por el calendario. Cuando favorezca más, la noche de San Juan será en la noche de San Juan y cuando favorezca más la noche del día 26, el día 26 pues será el día 26. Ese es nuestro criterio. El criterio es solamente un criterio de calendarios, exclusivamente, nada más. Ni tradiciones, ni nada que se le parezca, ni San Juan, ni San Esteban, ni ningún Santo del Santoral. Solamente es una cuestión de calendarios y de beneficiar



al mayor número de almerienses en este caso exclusivamente. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra Doña Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Sí Sr. Alcalde. Yo por el criterio que da el Sr. Burgos desde luego siendo así pues vamos a quitar el día de la Patrona que cae en sábado porque vamos me parece un poco... Bueno, vamos a cambiarla. Hacemos la propuesta y ponemos el 24 de junio y el día de la Patrona que cae en sábado y de esa manera pues evitamos. Bueno, yo lo que quiero decir es que por parte de equipos de Gobierno, que se valore también la presencia que hay en ambas fiestas. Valoremos la presencia de los vecinos en la noche de San Juan, en la fiesta de San Juan, y valoremos las personas o los vecinos que acuden a la fiesta del Patrón, perdón, del Pendón. Entonces, no sé. Yo lo dejo ahí. Creo que nos equivocamos con esta propuesta y beneficiamos muy poco a los vecinos de la Ciudad. Gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella, que dice: "Sí, gracias Sr. Alcalde. Yo debo de haberme explicado mal. Lo que quería decir era lo que insistía el Sr. Rafael Burgos, es decir, que se beneficia un mayor número de almerienses si cambiamos la festividad y eso es lo que he querido decir. En cualquiera de los casos se lo reitero y se lo vuelvo a reiterar tantas veces cuanto haga falta si es que no me he explicado lo suficientemente bien. Y luego decirles que en cuanto a la Patrona, yo que llevo ya unos cuantos años en el Ayuntamiento decir que ya en su momento se intentó cambiar la Patrona por un Equipo de Gobierno que no era lógicamente este, sino político lo que pasa es que no prosperó porque la Patrona es la Patrona y decirles que San Juan tiene una importancia en la Ciudad relativamente reciente son escasamente década lo que tiene de implantación en Almería. Así que dicho lo dicho pues tan solo insistir en que se trata de beneficiar al mayor número de almerienses posible y eso es lo que ha primado. Gracias Sr. Alcalde".

Tras la votación se produce la siguiente conversación:

Interviene D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez, que dice: "¿Y la propuesta que hacemos el grupo socialista y el grupo Izquierda Unida no se vota? ¿Solo una?".

Interviene el Sr Secretario , que dice: "Es que no se ha formulado como enmienda, es que debería de venir en el dictamen debería de venir anunciada una enmienda o haberla propuesto aquí in voce, antes de la votación del punto del orden del día".

Continúa su intervención D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez, que dice: "Pero se plantea en la Comisión. En la Comisión viene como propuesta".

Interviene el Sr Secretario, que dice: "En el dictamen de la Comisión informativa no se alude a esa pregunta".

Interviene D. Cristóbal Díaz García, que dice: "Por una cuestión de orden, simplemente advertirles que en la Comisión se hizo referencia a esta otra propuesta que se votó en contra por parte del PP y Ciudadanos y se le advirtió también al funcionario que realizó el dictamen que no es que votásemos en contra de la propuesta que hizo el PP, si no que quisimos votar a favor de nuestra propuesta. No sé por qué no se ha recogido en el dictamen, porque son dos propuestas. Nosotros votamos a favor de la propuesta que ha defendido la Sra. Adriana Valverde y no sé por qué no se ha recogido en el dictamen".

Interviene D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez, que dice: "Como presidenta de la Comisión plenaria allí lo que se llevaron fue una propuesta por parte de la Consejería de Cultura y ustedes presentaron otra propuesta y dijo el Secretario de la Comisión que había que decidir entre una y otra. Se votó y mayoritariamente la que obtuvo mayores votos fue la que se ha elevado de la Comisión plenaria al Pleno.

Interviene D. Cristóbal Díaz García, que dice: "Estoy de acuerdo en una parte y es que se votó mayoritariamente esa opción pero tendría que recogerse que la otra opción fue no apoyada por la mayoría. Aparte de que no se llevó en ningún caso una propuesta a esa moción, sino que se presentaron ahí mismo. No tuvimos con antelación ninguna propuesta conocida sino que se presentó en esa mesa igual que nosotros presentamos la nuestra. Y lo digo para que realmente se recoja sentido de esa Comisión sería necesario recoger esas opciones".

Interviene el Sr Alcalde, que dice: "Vamos a ver, en cualquier caso si me permiten, aquí hay un punto en el orden del día que supongo que vendrá respaldado por un expediente en el que vendrá una propuesta concreta para designar las fiestas de barrio para el ejercicio 2017 que es lo que hemos votado que ha salido, las fiestas locales perdón, que ha sacado, que ha salido aprobado por una mayoría del pleno y no sé si procede algo más Sr Secretario".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "No, se ha votado el punto ya. Si acaso se puede plantear una moción en sentido que se considere oportuno".

Interviene el Sr Alcalde, que dice: "En cualquier caso queda encima de la mesa tal y como dice el Sr Secretario, que si los Sr.es Concejales, tanto de Izquierda Unida como del Partido Socialista quieren presentar una moción para el pleno siguiente están en su perfecto derecho, no obstante el punto 17 ya ha sido votado así que Sra. Román si me permite, que es una cuestión de moción. Lo ha dicho el Sr Secretario, no lo he dicho yo. Creo que se ha votado el punto y ha sido resuelto".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, una cuestión de orden. No puede ser una moción porque seguramente eso viene impuesto por la Junta de Andalucía que hay que dar la fecha.

Por lo tanto no cabe una moción, no sé qué problema hay en votar, pues si de hecho...".

Interviene el Sr Alcalde, que dice: "Que yo entiendo que ustedes están encantados en que digamos que es que nosotros hemos votado en contra de San Juan, que es lo que ustedes quieren que hagamos pero es que...".

Interviene D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez, que dice: "Claro, como nosotros hemos tenido que votar en contra del Pendón, coño."

Interviene el Sr Alcalde, que dice: "Sra. Román por favor, usted no ha votado en contra ni a favor de nada. Usted ha votado en contra de una propuesta que hace el área de cultura que es quien procede que se elevó a Pleno, que se aprobó en Comisión, que se ha elevado a Pleno y que se ha resuelto. Y no hay más historia. Tampoco creo yo que haya que dramatizar con esto. Ya se ha explicado que el año que viene como cae en domingo, la fiesta será en San Juan y se pasará al lunes. Se ha acabado. Entiendo que no hay más debate, de verdad."

Interviene D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez, que dice: "Discúlpeme Sr. Alcalde. Que no es una cuestión de drama ni de debate. Es que nosotros hemos tenido que votar una propuesta que se hace en la Comisión, de en contra del día 26. Hemos votado a esa propuesta en contra y no nos ha pasado nada, luego no entiendo porque esa parte no quiere votar la propuesta que hacemos, que yo la he hecho aquí y que el grupo Socialista la hizo en la Comisión y que ustedes voten en contra o a favor que están en su derecho como lo consideren oportuno. Es que no lo entiendo."

Interviene D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labela, que dice: "La propuesta quedó abierta, la propuesta iba... o sea, lo que se convocó en el orden del día, era dejar abierta a que en el seno de la Comisión se hicieran las propuestas y eso es lo que se hizo. Por parte del Partido Socialista se hizo una propuesta; Izquierda Unida no la hizo porque no estuvo en la Comisión; y por parte de Partido Popular y Ciudadanos se hizo otra propuesta -que ganó por mayoría-; y la presidencia que es quien preside la Comisión plenaria eleva una propuesta y al final esa es la que se vota y es la que gana. Yo sé que igual le cuesta trabajo respetar eso de quien gana la mayoría y todo ese tema, pero que es que se votó y ganó."

Interviene D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez, que dice: "Pues no me cuesta ningún problema que gane la mayoría. El problema lo tienen ustedes que hay una Comisión y que no aceptan que sea minoritaria."

Interviene el Sr Secretario, que dice: "El único tema es que ya se ha votado la propuesta que se traía de Comisión. Entonces esa propuesta ha quedado votada con un determinado resultado de votos. Para anular esa votación o esa propuesta que se ha aprobado hay que venir con otra moción para cambiar el signo del acuerdo. Entonces

hasta que no se produzca eso no puede volver a votarse una cosa que ya se ha votado, que ha quedado votada”.

Interviene el Sr Alcalde, que dice: “Pues exactamente lo que venimos diciendo desde hace un rato. Así que aclarado el tema, punto 18.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (11 PP y 3 C's), 9 votos en contra (7 PSOE y 2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

### **18.- Moción institucional, sobre “Declaración Institucional ante la crisis humanitaria de refugiados”.-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, reconvertida en Institucional al haber sido consensuada por todos los Grupos Municipales en Junta de Portavoces, que dice:

“Juan Carlos Pérez Navas, concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, Apdo. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE LA CRISIS HUMANITARIA DE REFUGIADOS**

##### **Exposición de Motivos**

Es una realidad que Europa asiste a una gravísima crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de centenares de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan un espacio de protección, seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Ante ello, las autoridades comunitarias lejos de poner en marcha medidas para facilitar la llegada segura y la correcta acogida de estas personas, se han empeñado en cerrar fronteras e impedir, de facto, el derecho de asilo, incumpliendo sus propios acuerdos y su propia legislación. Las situaciones creadas por el cierre de fronteras se unen al fracaso de los planes de readmisión, poniendo en peligro la vida de las personas migrantes y refugiadas. Tras el tiempo transcurrido, el Estado español sólo ha acogido a 18 personas de las 17.0000 refugiadas a los que se comprometió para este año 2016.

Tras el reciente Acuerdo suscrito el pasado 18 de marzo entre la Unión Europea y Turquía, se vienen a conculcar los valores básicos sobre los que se asienta la construcción europea. Este Tratado considera a los refugiados como moneda de cambio, como mercancía, respondiendo a

intereses puramente económicos y no a la protección a la que legalmente, tanto la UE como Turquía, están obligadas a garantizar.

La Unión Europea, lejos de ser un ejemplo de solidaridad, sigue impulsando acciones que han fracasado en el pasado y han provocado miles de muertes. El Acuerdo, unido a las medidas adoptadas unilateralmente por los estados miembros que dificultan o impiden la entrada en su territorio de solicitantes de asilo, no aporta una solución; y provocarán la apertura de otras vías más peligrosas y costosas para las personas refugiadas.

A su vez asistimos a la proliferación de discursos xenófobos y racistas que nada tienen que ver con los sentimientos y valores de la mayoría social europea.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Almería propone para su aprobación la siguiente **Declaración Institucional**, instando a:

#### **La Unión Europea a**

- Cambiar el enfoque de las políticas de migración y asilo poniendo en el centro a las personas y a sus derechos
- Retirar el acuerdo de la UE y Turquía
- Habilitar vías legales y seguras para que las personas refugiadas no tengan que arriesgar su vida en peligrosas rutas.
- Garantizar una acogida digna y adecuada protección que incluya la atención sanitaria y respeto a los Derechos Humanos
- Garantizar la protección de las organizaciones y personas que apoyan a la población refugiadas
- Incorporar en las políticas migratorias a nivel europeo el objetivo de la gestión de las nuevas fronteras invisibles que se están generando en nuestras ciudades y en nuestros barrios, con una apuesta decidida por la construcción de convivencia y diálogo intercultural
- Finalizar la militarización de la zona que puede derivar en conflictos aún más complejos con gravísimas consecuencias para la población
- Apostar por una política europea y presupuestaria común que dé apoyo a la situación de refugiados y migrantes

#### **Al Gobierno español a**

- Retirar su apoyo al acuerdo de la Unión Europea - Turquía
- Reforzar el sistema nacional de acogida a refugiados de manera acorde a la evolución de las necesidades de los recursos, número de plazas y presupuesto necesarios
- Respetar los derechos humanos en la frontera sur (específicamente en Ceuta, Melilla, Canarias y la costa marroquí) y en el resto de las fronteras europeas.

- Velar porque el conjunto de actores políticos, económicos y sociales no empleen mensajes de carácter xenófobo, discriminatorio o racista hacia la población migrante y refugiada
- Llevar a cabo acciones específicas de información y sensibilización de la opinión pública española sobre la situación de emergencia actual y sus causas
- Reforzar la política de integración con un plan de barrios que apueste por la convivencia, el diálogo intercultural, la gestión positiva de la diversidad y la lucha contra el racismo y la xenofobia
- Incrementar los fondos para ayuda humanitaria y ayuda al desarrollo sin utilizar los fondos de cooperación internacional como compensación o incentivo al control de fronteras ni destinarlos a la atención de personas solicitantes de asilo y refugio en Europa
- Defender una postura en las instituciones europeas, que sea reflejo del sentir de la sociedad española y que, por tanto, defienda el cumplimiento de la legalidad y el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas
- Cumplir el Acuerdo de septiembre de 2015 por el que España se comprometió a acoger a 17.000 personas, de las que sólo han llegado 18

Por todo ello, nos comprometemos desde este municipio a trasladar a todos nuestros conciudadanos y conciudadanas, la necesidad de construir, desde lo local, un espacio de convivencia, de integración y de solidaridad con las personas refugiadas y reclamar a las autoridades nacional y europeas la apuesta por un verdadero Proyecto Social Europeo”.

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

#### **19.- Moción del Grupo Municipal Socialista, “por un Plan Integral para Cuevas de Los Medina”.-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

Los concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, Apdo. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

#### **MOCIÓN POR UN PLAN INTEGRAL PARA CUEVAS DE LOS MEDINA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El término municipal de Almería es bastante extenso, lo que implica la existencia de barrios alejados de la trama urbana de la ciudad y dispersos en su territorio. El Ayuntamiento de Almería debería prestar especial atención a estos núcleos de población que se encuentran más distantes y, sin embargo, nos hallamos con barrios, como el de Cuevas de Los Medina, ubicado a 15 kilómetros del centro, cuyo estado de abandono habla por sí solo del escaso interés del equipo de gobierno del Partido Popular por estos núcleos de población.

En este histórico barrio de Almería viven en la actualidad unas 500 personas, que pagan sus tributos y tasas municipales, como el resto de ciudadanos, pero que, sin embargo, apenas reciben servicios por parte de su Ayuntamiento.

La mayoría de las calles no tienen aceras, la maleza invade las calzadas, la suciedad gana terreno en los solares colindantes al barrio, no disponen de ninguna instalación deportiva, el alcantarillado no permite que todas las viviendas puedan conectar a la red de saneamiento, algunas casas tampoco pueden acceder al suministro de agua potable, las comunicaciones por autobús son muy deficientes, el cementerio se encuentra muy deteriorado, el alumbrado no se repara con lo que hay muchas calles sin iluminación, el servicio de limpieza y recogida de basuras es insuficiente y los malos olores junto con los insectos son una molestia constante.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que el Ayuntamiento de Almería ha hecho dejación de funciones en su responsabilidad de dotar y prestar los servicios básicos a esta población hasta el extremo de convertir el barrio de Cuevas de los Medina en una isla dentro de la ciudad, a la que no llegan las necesarias inversiones y actuaciones de mejora desde hace más de una década.

La situación actual del barrio es de tal abandono que, en nuestra opinión, ya no basta con realizar actuaciones puntuales, sino que es necesario llevar a cabo una intervención integral que actúe sobre tres ejes fundamentales: la ordenación urbanística, la dotación de instalaciones públicas y la incorporación de este colectivo humano al catálogo de servicios del Ayuntamiento de Almería.

Por ello solicitamos el diseño y puesta en marcha de un Plan Integral de Actuación para el barrio de Cuevas de los Medina que incluya:

- Ordenación de viales de comunicación, asfaltado de calles y caminos, y construcción de aceras.
- Tramitar la conexión de todas las viviendas con los servicios de agua y saneamiento.
- Construcción de una instalación deportiva.
- Mantenimiento de los espacios públicos del barrio, así como del mobiliario urbano.
- Mantenimiento del parque infantil.
- Limpieza de solares.

- Refuerzo del servicio de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos.
- Remodelación, limpieza y acondicionamiento del cementerio.
- Mejora del alumbrado público.
- Incremento de frecuencias en el servicio público de transporte.
- Incorporación de medidas correctoras en las plantas de residuos próximas para evitar malos olores y proliferación de insectos.
- Aplicación de exenciones y/o bonificaciones fiscales para compensar las molestias de determinadas infraestructuras que estos vecinos tienen que soportar.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Almería propone para su aprobación el siguiente

#### **ACUERDO**

Diseño, en el plazo máximo de tres meses, de un Plan Integral de Actuación para el barrio de Cuevas de Los Medina, en el que se detallan, a su vez, los plazos en que se van a acometer cada una de las actuaciones”.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Muchas gracias. Yo espero Sr. Callejón que aquí también se siente a gusto llegando a un consenso. Castellón, perdón. Espero que también se sienta a gusto. Lo digo porque también que coincida tres grupos de la oposición en traer una moción que expone la situación de un barrio de Almería, yo creo que eso da la medida de la preocupación también que hay en ese barrio por parte de los ciudadanos, en concreto de Cuevas de los Medina. Cuevas de los Medina es una barriada, un núcleo urbano de nuestra Ciudad que está a 21 kilómetro del centro urbano y que tiene cerca de 500 vecinos. Digo porque esa distancia hace sentir todo eso acompañado por una cierta dejadez por parte de los equipos de Gobierno en cuanto a mantenimiento , en cuanto a infraestructura del barrio, hace que los ciudadanos y así lo han expuesto continuamente, creo que estamos por aquí los ciudadanos de Cuevas de Los Medina hacen que se sientan en cierta manera un poco abandonados por parte del Ayuntamiento de Almería o en cuanto que pagan exactamente los mismo impuestos que el resto de ciudadanos pero los servicios que perciben no son exactamente igual. Todo eso añadido a la distancia que tienen también con el núcleo urbano. En las reuniones que hemos tenido y que además coincidimos los tres grupos en la exposición de motivos de las mociones pues hay algo que es común. Primero la falta de infraestructura, mantenimiento del barrio, carencias de espacio para poder..., de esparcimiento, para poder jugar los niños, no hay pistas deportivas en ese barrio. A todo eso se acompaña también que hay una falta de mantenimiento también de las calles. Hay también caminos que están totalmente desbordados porque hay maleza y hay arbolado que hace también que sea difícil transitar por esos caminos. Hay también, no todos los ciudadanos, todos los que viven en Cuevas de Los Medinas tienen la conexión al alcantarillado y también, últimamente a la aparición de olores como motivo de las dos plantas



de reciclaje que hay a poca distancia del núcleo urbano. ¿Qué es lo que piden exactamente los ciudadanos y que el grupo municipal de Izquierda Unida, mediante la presentación de la moción estamos de acuerdo perfectamente porque lo hemos visitado el barrio y por eso lo traemos aquí al pleno? Es que se haga un plan de choque en este barrio de tal manera que intervengan también los ciudadanos, participen los ciudadanos, se haga un diagnóstico de las carencias que tiene el barrio. Ellos que son los que viven allí 24 horas al día durante 365 días, le pueden decir mejor que nadie al Equipo de Gobierno cuales son las necesidades. Se haga un presupuesto y se empiecen a resolver los problemas que son ya seculares en el barrio. Nosotros siempre hemos dicho que la inversión en los barrios tendrían que tener un cierto... una cierta participación de los ciudadanos en cuanto a las inversiones que se hacen en los barrios. De tal manera que las inversiones hay que tener, hay que considerar que las inversiones durante los cuatro años que dura la Corporación, la Corporación habría que ir señalando en aquellos barrios que hay más necesidad de inversión que otro y seguro que en ese diagnóstico saldría Cuevas de Los Medinas. Cuevas de Los Medinas necesitan ese plan de choque, al igual que otros barrios que cuando van distanciándose del centro urbano de la ciudad, van apareciendo esas deficiencias que tienen pero que el barrio de Cuevas de Los Medinas fundamentalmente es un barrio muy abandonado por el Ayuntamiento, por el Equipo de Gobierno. Necesita ciertas inversiones y necesita también el tratamiento de infraestructura para que puedan los ciudadanos tener una actividades más allá de la pequeña plaza que tienen allí en el barrio y pistas deportivas que no es la primera vez que se ha hablado aquí porque en el último pleno ya hable de las deficiencias, o sea que no había pistas deportivas. Tienen que practicar deporte, fútbol en unos campos que es verdad que es privado pero que no reúne las condiciones y creo que el Ayuntamiento es mayor en cuanto a dotar a ese barrio de mejoras infraestructura. Por lo tanto lo que estamos pidiendo es, la elaboración junto con los ciudadanos de un plan de choque para el barrio, que habría que presupuestarlo y hacerlo y después algo que es de nuestro punto de vista y también por las molestias que está ocasionando a los ciudadanos sería hacer un estudio medioambiental de la calidad del aire que hay en la zona. Anunciaros que como te temo y ya he visto en los medios de comunicación por la actuación de la Junta de Andalucía que ya reclama al Ayuntamiento los informes en cuanto a la plaza de reciclaje, deciros que el grupo municipal de Izquierda Unida ha presentado esta mañana una queja al defensor del pueblo para que intervenga y haga mediación a las Administraciones porque no queremos que pase como con los mosquitos del bajo Andarax, que empecemos a echarnos la culpa una Administración a otra. En este caso, la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento, el Ayuntamiento con la Junta de Andalucía y al final quien paga las consecuencias son los ciudadanos que viven en esos barrios por lo tanto hemos instado al defensor del pueblo mostrando la situación y las quejas que hay por parte de los ciudadanos e informando también de la moción que hemos presentado también que intervenga como debe intervenir el defensor del pueblo para defender los intereses y el bienestar de

unos ciudadanos que están padeciendo, encima de falta de infraestructura en el barrio, están apareciendo los olores originados por las dos plantas de reciclaje que hay en esa zona. Muchas gracias."

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Darle la bienvenida al plenario ante todo a todos los vecinos de Las Cuevas de Los Medina que su paciencia de verdad es digna de admiración y de elogio. Nosotros desde Ciudadanos, la verdad yo he estado varias veces personalmente durante los últimos años en el barrio pero siempre se ha hecho muy puntuales y más ir y volver que meterme en el barrio como lo hice y tuvimos la ocasión de hacerlo hace poco. Y de verdad que la palabra que podríamos definir de la mucha literatura que he encontrado, que se ha escrito sobre aquello, de la de escrito, medios, de prensa, la de gente que ha podido hacer allí, todo eso lo podemos resumir con una única palabra y como Concejal de esta casa siento vergüenza. Esa es la palabra, vergüenza. Y miren, queridos Concejales y compañeros de esta Corporación en uno de estos escritos que hemos encontrado en las hemerotecas, hay una frase de un vecino que dice "Nos iría mucho mejor si fuéramos un pueblo y no dependiésemos del Ayuntamiento de Almería". Es triste escuchar que un vecino diga esto. Esto desde fuera a lo mejor gente o almerienses que viven en el Paseo o que bien en Los Molinos o que viven en La Cañada o en cualquier otro barrio, pues dicen "No será esto para tanto", pero de verdad que hay que ir allí. Hay que ir allí y por eso defino esto con un tema importante. Y yo fui Concejal durante cuatro años. No eran mis competencias pero fue Concejal de esta casa. Y la verdad, Sr. Esteban, no nos vamos a repetir con la cantidad de deficiencias que están allí y están para verlas. No tienen un parque donde puedan jugar los niños, llegar a Almería desde 10 kilómetros que están o 12 les cuesta una hora y media, tanto como nos cuesta cualquier almeriense subirnos en el coche e irnos a Murcia. Hora y media. Tienen que hacer trasbordo en el Toyo y encima le cuesta el autobús pagar dos veces. Dice... bueno, pues esto es así. Y, ¿esto ocurre en Almería en pleno siglo XXI, en el año 2016? Pues sí, ocurre y lo están padeciendo 450 vecinos que hay allí y que viven allí y más de 150 familias. Mire y es curioso que en la hemeroteca he encontrado cosas, barbaridades que no voy a decir quien lo dijo ni como pero es una barbaridad. El Ayuntamiento a una familia que ya sobrepasan muchas décadas y algunos más de cien años que han vivido allí, incluso han criado allí a sus hijos, que incluso tienen a sus difuntos enterrados allí, pues que incluso nosotros el Ayuntamiento cometemos, yo no digo que se hiciera mal o bien pero se hizo y se le meten dos vecinos indeseados, uno hace varias décadas y se pone allí el vertedero. No se fueron los vecinos de allí cuando ya estaba el vertedero, no, el Ayuntamiento. Es decir, todos los almerienses le ponemos allí un vertedero y una empresa de reciclaje. Estupendo. Con todas las medidas de salubridad, con todos los elementos, con todos los permisos de la Junta, del Ayuntamiento, de todo el mundo. Estupendo, pero todos los vecinos ya estaban allí, no nos olvidemos y ahora en el año pasado justamente pues hay otra empresa que la

metemos allí pero ahora para recoger los residuos pues desde el punto de vista medioambiental que está muy bien y yo que me dedico al mundo de la agricultura y más ecológico estupendo porque hacen compost magníficos. No tenemos nada que censurar a las dos empresas. Pero si tenemos que censurar que el Ayuntamiento, las corporaciones, unas presididas por el PP, otras presididas por el PSOE, han hecho nada, poco o muy poco por estos vecinos. Y ahora nos podemos poner muy auténticos pero sí es cierto que cada vez que vienen unas elecciones todos revoloteamos alrededor diciendo que vamos arreglar y que vamos hacer. Bien, yo le fui muy claro: No quiero hacer política de esta historia electoralista y creo que hay algunos me lo han oído decir y que incluso hemos estado allí. Electoralista, política sí que estamos haciendo de eso cada día. Y yo creo que lo que hay que hacer es dejarnos ya de vueltas, dejarnos de historias y ponernos mano a la obra, Sr. Alcalde, arreglar aquello. Y si eso no se puede hacer en un año, que hay que hacerlo en tres o hay que hacerlo en cuatro, hay que hacer un plan integral. Eso es lo que proponemos Ciudadanos. Nosotros, desde Ciudadanos, queremos que lo más urgente se haga cuanto antes, que lo que es a medio plazo de manera consensuada con los vecinos se haga a medio plazo y lo que sea para hacerlo en varias corporaciones pues que lo hagamos en varias corporaciones. Ellos me pasaron una relación que está aquí que la pongo a servicio, ahora la adjuntare directamente para que conste en el plenario como tal, pero miren yo antes de dar lectura literal porque quiero que así conste en acta a lo que Ciudadanos propone y lo tenemos por escrito, yo me gustaría que hiciéramos una profunda reflexión. Una profunda reflexión sobre todo con las empresas que hay y con lo que está ocasionando a estos vecinos. Unos dicen que los olores no son de las empresas, que los mosquitos no son de las empresas, vale. Pero, la verdad es que también en mayo he visto un recorte de prensa, que en mayo la Junta de Andalucía parece ser que han cargado un informe directamente, que la Junta ha solicitado a dos empresas de residuos de Cuevas de Los Medinas, un estudio sobre la generación de los olores. Parece ser que se está haciendo o que realmente lo solicito en mayo para que el Ayuntamiento lo pueda hacer pero si los mosquitos no son de eso, el abandono si tiene alguien la culpa pero si los mosquitos no son de eso y le hemos metido dos empresas, una a cada lado de ese valle que hay allí, que ya de por sí se ha deteriorado porque ha tenido poco mantenimiento no, ninguno, pues encima tenemos que hace muy poquito, el 26 de noviembre de 2015, la empresa, la planta de compostaje, que se le dio licencia el 16 de enero para una superficie de 10.000 metros cuadrados con su derecho porque lo tiene, no nos podemos negar, pide el 26 de enero de 2015, perdón de noviembre de 2015, 11 meses después de haberle dado licencia, piden una ampliación para en vez de tener 10.000 metros cuadrados de la planta de compostaje, pasara a tener 45.863 metros cuadrados. Está bien, está bien, nosotros no nos oponemos al desarrollo empresarias, todo lo contrario pero sí que nos oponemos a algo muy importante y es que los vecinos llevan allí más de 100 años. Entonces, estos vecinos necesitan como ocurren en el resto de España y en el resto de actividades y no salubre necesitan una compensación y piden muy

poco. Piden seguir viviendo donde han nacido muchos de ellos, donde han nacido sus padres, sus abuelos y quieren seguir criando a sus hijos allí. ¿Qué tenemos que hacer el Ayuntamiento? Pues facilitar todo esto y facilitarlo de tal forma que las compensaciones que tengan que tener estas empresas las pongan encima de la mesa sin vueltas y el Ayuntamiento exigírselas, ni más ni menos. Y luego pues recurrir a que ese abandono y esa cuestión de dejadez, de olvido de estas familias pues pongan un punto y aparte. Y sin más dilación paso a leer exactamente qué es lo que pedimos en nuestra moción. Primero, estudiar y aprobar para el Barrio Las Cuevas de Los Medina un plan sistemático coordinado e integral con actuaciones que se clasificaran en un horizonte temporal que bien sea corto, a medio o a largo plazo. Las decisiones en materia de actuaciones a medio o largo plazo deberán de contar con las preferencias que en un proceso participativo, es decir, con los vecinos, lo expresen de manera directa. Y segundo, a cometer con carácter urgente las actuaciones que sean consideradas de manera inmediata, perentoria y ejecutable a corto plazo en el sentido del párrafo anterior en materia de reparación, mantenimiento, conservación y adecuación de los servicios públicos básicos. No hagamos más demagogia con unas familias que lo están pasando mal, arremanguémonos y pongamos fin a esta situación. Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: “Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos, a todos los presentes y en especial a los vecinos de Las Cuevas y a la gente que nos ve a través de las cámaras. Voy a tratar de ser un poco original en este tema ya que tengo dos intervenciones que me anteceden. Quisiera comentar que nos congratulamos de que los dos grupos municipales, Ciudadanos e Izquierda Unida presenten una moción a raíz de la presentación de la nuestra que entró antes en el registro, pero bueno... Quisiera también dejar claro que ya hace tiempo que le pedimos a este Equipo de Gobierno que hicieran un calendario de planes integrales de actuación en los barrios ya que puso en marcha uno en Oliveros que está a 500 metros del paseo y que hicieran una exploración y buscaran y vean las necesidades de otros barrios más alejados de la zona de Oliveros que está a 500 metros. Pero, ¿Cuál es el trasfondo y cuál es el fondo de la cuestión que pone de manifiesto esta moción? El fondo de la cuestión es el estado de abandono y suciedad generalizado que el Ayuntamiento de Almería mantiene a la Ciudad. Un abandono que tiene mayor incidencia en los barrios periféricos. Esta situación se debe a una gestión totalmente incompetente del Ayuntamiento y de los servicios municipales por parte del PP y a la nula inversión que lleva a cabo en los barrios periféricos. La atención que presta el PP a la ciudad de Almería se puede asemejar a una, a las capas de una cebolla, el abandono de gestión, la nula inversión y el mal funcionamiento o la inexistencia de los servicios municipales se va acrecentando desde el corazón de la Ciudad hacia la capas más externa de la misma. Sr. Alcalde, estos barrios pagan sus impuestos municipales en la misma cuantía que todos los demás barrios y mañana día 5 que se le pase el recibo del IBI a los ciudadanos lo podrán comprobar. Por tanto, estos barrios

tienen que tener los mismos servicios en infraestructura que el resto. Se puede constatar en estos últimos trece años de Gobierno del Partido Popular y Sr. Cazorla le recuerdo que usted fue Concejal del año 2003-2007, que Almería ha avanzado a dos velocidades. Como consecuencia de la gestión del Equipo de Gobierno del PP. Esto está conllevando que la Ciudad se desgaje en dos realidades muy distintas donde hay una diferencia muy grande entre los barrios más céntricos y los barrios periféricos y esta brecha, ojo, no para de crecer. Este abandono está generando en estos vecinos y vecinas de estos barrios un sentimiento peligroso. Se extiende la opinión en estos núcleos de población netamente almerienses, hay que dejarlo claro, que son netamente almerienses, de que el Equipo de Gobierno no los considera parte de la Ciudad de Almería. Estos barrios no se sienten integrados en el conjunto de la Ciudad, ni por servicio, ni por infraestructura. Estamos de acuerdo que el término municipal de Almería es un término extenso que yo, implica la presencia de núcleo y barrios de población aparejados del centro de la Ciudad pero precisamente por eso, el Ayuntamiento tiene que hacer esfuerzos y prestar una especial atención para integrarlos dentro de la trama urbana o dentro del programa de servicios e infraestructura de la Ciudad. Al contrario de lo que podría esperar tenemos barrios como Las Cuevas de Los Medina, que está a 20 kilómetros de la Puerta Purchena, yo lo he comprobado varias veces subo bastante por allí, cuyo estado de abandono habla por sí solo del escaso interés por parte del Equipo de Gobierno hacia estos núcleos de población. En este histórico núcleo tiene más de cien años, puede tener bastante más de cien años Sr. Cazorla, viven más de 500 personas o en torno a 500 personas que pagan sus tributos y tasas municipales pero que sin embargo apenas reciben servicios por parte del Ayuntamiento. Enumerando las deficiencias que encontramos, que las hemos recogido de las propuestas y de lo que nos manifiestan los ciudadanos porque nosotros subimos habitualmente por ese barrio y denunciemos habitualmente en prensa y hemos traído preguntas al pleno lo que pasa que hemos tenido una nula contestación, una nula actuación por parte del Equipo de Gobierno, quiero enumerarle una serie de deficiencias o las principales que existen. La mayoría de las calles no tienen aceras, la maleza invade las calzadas, la suciedad invade los solares colindantes al barrio, no disponen de ninguna instalación deportiva, el alcantarillado no permite la conexión de todas las viviendas y algunas casas tampoco pueden acceder al suministro de agua potable. Las comunicaciones por autobús son muy deficientes, el cementerio se encuentra muy deteriorado, el alumbrado en algunos caso no se repara y en otros casos hay muchas calles sin el mismo y el servicio de limpieza y recogida de basura es insuficiente y para colmo los malos olores junto con los insectos son una molestia constante para los vecinos de este barrio. Desde el PSOE entendemos que el Ayuntamiento de Almería ha hecho vejación de funciones en sus responsabilidad de dotar y prestar los servicios básicos a esta población hasta el extremo de convertir a Las Cuevas de los Medina en una isla dentro de la Ciudad, a la que no llega las inversiones y actuaciones de mejora desde más de una década. La situación actual del barrio es de tal abandono que ya en nuestra

opinión no vale con realizar actuaciones puntuales. Es necesario llevar a cabo una actuación integral que se basa en tres ejes fundamentales; la ordenación urbanística, la dotación de instalaciones públicas y la incorporación del barrio al catálogo de servicios de la Ciudad de Almería. Solo para que se hagan una idea de la situación de abandono de este barrio les puedo poner algunos ejemplos de municipios con una población igual o inferior a las Cuevas de los Medina. Se los voy a enumerar. Terque, Terque es un municipio que está ubicado a 35 kilómetros de la capital, 15 más que las Cuevas. Cuenta con más de 440 habitantes, tiene un gimnasio Municipal, un polideportivo, una pista de petanca, un circuito cardiosaludable y además de un centro de salud y de un centro Guadalinfo. Bentarique, cerca también de Terque, a 36 km, con una población de 255 personas, la mitad que las de las Cuevas. Dispone de dos parques cardiosaludables, un complejo deportivo, pistas deportivas y piscina, además de un salón de usos múltiples, centro de salud y centro Guadalinfo. Y Almócita, a 54 kilómetros, con 167 habitantes, un tercio de la población de las Cuevas. Dispone de un camping, de una piscina, una pista polideportiva, un circuito cardiosaludable, tres senderos integrados en la red de senderos provincial y además de un salón de usos múltiples y un centro de salud. Me pregunto, nos preguntamos que deben de pensar los vecinos de Las Cuevas de Los Medina cuando salen fuera del municipio y visitan pueblos de la provincia. ¿No cree usted, Sr. Alcalde, que pensarán lo bien que les habría ido de no haber sido un barrio y haber sido un pueblo? Hablamos de Las Cuevas de los Medina, pero no es el único barrio en el que se propaga el sentimiento de abandono: Si no, podíamos preguntarle a los vecinos de Cabo de Gata, del Alquíán, de La Cañada. Esto de la periferia, pero dentro de la misma Ciudad podemos hacer también extensivo a muchos barrios de la misma Ciudad. Cortar de raíz este problema está en su mano, Sr. Alcalde, ordenando las inversiones necesarias para equilibrar los servicios e infraestructuras de estos barrios con los del resto de la capital. Por eso traemos a este pleno una moción en la que solicitamos para el barrio de Las Cuevas de las Medinas el diseño y puesta en marcha de un plan integral de actuación, pero no queremos que caiga en saco roto y se olvide en un cajón. Y por eso le ponemos fecha de elaboración al mismo, este plan tiene que estar elaborado en el plazo máximo de tres meses y las fechas y las actuaciones a cometer tienen que tener fechas concretas en el mismo si no nos valen. No podemos seguir pidiéndoles a los vecinos de Las Cuevas de los Medina que sigan esperando a un plan. Así mismo, también proponemos que con parte del canon de la planta de vermicompostaje se pague las inversiones de este plan para Las Cuevas de Los Medina. Este plan debe de contener una serie de actuaciones. La ordenación de los viales de comunicación por un lado, el asfaltado de calles y caminos, la construcción de aceras, la conexión de todas las viviendas a la servicio de agua potable y saneamiento, la construcción de una instalación deportiva, el mantenimiento de los espacios públicos y del mobiliario urbano, la construcción de un parque infantil que los vecinos llevan solicitando mucho tiempo, la limpieza de solares, el refuerzo de limpieza y recogida de residuos

sólidos urbanos y la remodelación, limpieza y acondicionamiento del cementerio que creo que necesita una instalación digna porque se lo merecen. Además también queremos que se produzca una mejora del alumbrado público, el incremento en las frecuencias de servicio (...) y también que se produzca una inspección de la planta de vermicompostaje y de residuos sólidos urbanos y las incorporaciones de las medidas correctoras para evitar malos olores y proliferación de insectos. También proponemos la bonificación y exención de tasas fiscales, municipales, proponemos que se lleven a cabo una bonificación en las próximas tasas de los dos próximos años hasta que mejoren las condiciones del barrio. Desde el PSOE le pedimos Sr. Alcalde que piense en la Ciudad como un todo, que levante la condena a estos barrios y que riegue el territorio por igual de inversiones para que Almería avance al mismo ritmo. Nada más y muchas gracias”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Lo último Sr. Gutiérrez le ha quedado a usted muy bien, sobre todo porque me ha recordado a Pablo Iglesias en sus mítines, deben ser que ya están tomando nota. Miren, desde el Grupo Popular vamos apoyar las tres mociones porque con el mismo espíritu que nosotros vamos a aprobar las tres mociones y me dirijo en este caso a los vecinos de Cuevas de los Medina, que algunos puede preguntarse porque la misma moción la presenta el Partido Socialista, Ciudadanos, Izquierda Unida y no la presenta el Grupo Popular. Bien, el Grupo Popular al estar el Gobierno nosotros no podemos presentar mociones instando al propio Ayuntamiento por lo tanto si fuera así pues también hubiéramos propuesto cosas para el barrio pero en este caso le corresponde al Equipo de Gobierno ejecutar lo que viene siendo los planes de inversión, las actuaciones municipales. Por cierto que le recuerdo al Sr. Gutiérrez que el Grupo Popular que es el que gobierna esta de aquí para acá, lo digo porque es la primera vez que esto que la política es espectáculo acierto, es la primera vez que veo que tres grupos de la oposición presentan casi la misma moción y desde un lado de la bancada se tiran los trastos al otro lado de la bancada que es su oposición también. Le ha dado usted una reprimenda al Sr. Cazorla, que el Sr. Cazorla parecía el Concejal de Obras Públicas de Urbanismo o de Servicios y aquí el Grupo Popular pues parecíamos Ciudadanos, en fin, ha hecho usted un mejunje que yo creo que ha sorprendido al propio y extraño. No sé si es que tiene usted alguna rencilla pero bueno... deje usted las rencillas fuera que estamos aquí para solventar los problemas de los ciudadanos. Mire, como le he dicho al principio Sr. Gutiérrez le ha quedado a usted el discurso muy bien, sobre todo porque decía que van a opinar los vecinos de Cuevas... Miren, ustedes estuvieron gobernando veinte años. Voy a ser muy breve para no cansar. Ustedes estuvieron gobernando esta ciudad veinte años. Lo digo porque que van a pensar los vecinos de Cuevas, y tras veinte años, veinte años en esta bendita ciudad tuvo que venir el Partido Popular y hacer un proyecto para meter en las vivienda de Cuevas de Las Medina el saneamiento y el abastecimiento que no existía, que no existía el saneamiento. Había pozos negros en el barrio de Cuevas de Las Medina y no existía el saneamiento, dando lugar a una inversión de 1.250.000 euros, que le

puedo decir que en función de la población es la inversión municipal más grande que se ha hecho en el Ayuntamiento en base a saneamiento y ya le digo de antemano, ¿es suficiente? No, claro que no por eso estamos aquí. Hay que seguir avanzando pero ha pintado usted un dibujo de algo que desde luego nada tiene que ver con la realidad. Miren, a parte de los 4.000 metros de saneamiento que se pusieron, se pusieron 1.900 metros de abastecimiento. Eso son las tripas del barrio porque el millón doscientos cincuenta mil euros este Equipo de Gobierno se lo podría haber gastado en hacer una pista de fútbol, un centro de servicios sociales, lo que ustedes quieran. Pero el problema es que el barrio de Cuevas de Los Medina tenía un problema en las tripas que es que no tenían red de saneamiento y el abastecimiento era precario y tenía un 30% de pérdidas de agua. Se habla de problemas, es que es toda una paradoja porque se habla de problemas en el planeamiento pero ustedes en la Junta de Andalucía bloquean la aprobación del plan general que puede poner solución al problema que tiene de planeamiento de Cuevas de Las Medinas. Y mire, yo me he traído, me he enumerado cosas que tenemos previstas para el barrio pero no las voy a decir básicamente porque no voy a entrar en ese espectáculo... déjeme un segundo por favor... básicamente porque no voy a entrar en ese espectáculo de decir que si vamos a hacer más que ustedes o menos. Nosotros vamos a actuar con hechos. Las próximas semanas adquirimos un compromiso con los primeros vecinos que estoy viendo allí en los asientos. La persona que le está tocando estuvo hablando conmigo caballero. Y hemos hecho ya el pequeño proyecto para la semi-rotonda que da acceso al centro del final y al camino del cementerio. Esto, esto se va a hacer en las próximas semanas y como esto hay evidentemente cosas que se tienen que ejecutar en el barrio. Pero mire, Sr. Gutiérrez, usted que ha leído muy bien se le ha olvidado leer una cosa. Una de las principales quejas que tienen los vecinos es la planta de compostaje, pero se le ha olvidado ahora un detalle. Que al Sr. Cazorla adelantó algo pero usted ha omitido. Usted aprobó en pleno, usted y su grupo, aprobó en pleno ampliar esa planta de compostaje en marzo de este año, usted, con su voto y a la semana siguiente se fue a reunirse con los vecinos de Cuevas de Los Medina a decir que lo de la planta era una barbaridad y aprobó usted con su grupo ampliar la planta en cuatro, es decir, la de la capacidad actual multiplicada por cuatro. Por eso decía al principio que aquí nos podemos marcar todos los grupos la parrafada de delante de los vecinos quedar bien y vamos a hacer, vamos a hacer... Pero lo que yo no voy a entrar es en esto, en decir aquí una cosa para que luego se haga otra como ustedes desde su grupo han hecho. Nosotros el plan que he dicho que tenemos que ejecutar en Cuevas de los Medina se lo explicaremos a los vecinos, lo que censuremos con ellos e intervendremos en lo que podamos en lo que podamos intervenir siendo competencia municipal porque tampoco le vamos a prometer el oro y el moro en algo que hay cosas que no competen al Ayuntamiento de Almería. Por ejemplo, la Junta de Andalucía Sr. Esteban, y es verdad que no hay que entrar en una guerra de dime y diretes pero es que por Ley , la Junta de Andalucía es la competente en tramitar la autorización medioambiental por lo tanto el Ayuntamiento, poco o



nada mejor dicho tiene que decir ahí y por lo tanto tendremos que exigirles a que la Junta tramite esas autorizaciones o haga la inspección medioambiental, con tan mala suerte de que si evidentemente las instalaciones superan la tramitación ambiental y cumplen con todo mucho me temo que no podemos hacer nada. Y eso hay que decírselo también a los vecinos porque yo me quedo perplejo cuando veo que determinados representantes aquí sentados se sientan con los vecinos, les prometen poco más que van a cerrar la planta y se van a su casa muertos de risa pensando que los vecinos se lo han tragado. Y mire usted, los vecinos no se lo tragan porque a los vecinos hay que decirles la verdad. Si cumplen, no se puede cerrar la planta ni se puede trasladar la planta, ni saben ustedes perfectamente que se puede hacer bonificaciones fiscales por vivir cerca de una planta. Díganse a ustedes a los vecinos. El papel lo soporta todo pero es que al final alguien ahí sentado, cuando pasen los meses y vea que se le ha prometido que va a haber una promoción fiscal y vea que esa bonificación fiscal no existe, pues evidentemente aquel responsable político que se lo ha prometido tendrá que ir a dar la cara. Que no seré yo, ni nadie de este grupo, porque nadie de este grupo así lo ha prometido. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: " Bien, le puedo asegurar que la moción que ha presentado el Grupo Municipal de Izquierda Unida en contra de lo que pueda pensar en este caso el portavoz del Partido Socialista es una responsabilidad nuestra y un compromiso que obtuvimos con los vecinos de Cuevas de Los Medina. Ese es el compromiso que obtuvimos con ellos, que por cierto, estuvimos a raíz de las denuncias que hicieron con las olores estuvimos allí, tanto mi compañera como yo y sin foto. Son testigos los ciudadanos que viven allí en Cuevas de Los Medina porque no buscábamos la... además, ni nos habíamos citado con los vecinos. Fuimos allí para ver in situ la realidad que había en Las Cuevas de Los Medina. La presentación de la moción no es para confrontar, no es para utilizar Cuevas de Los Medinas o las necesidades y las carencias que tienen los vecinos en su barrio para utilizarlo de confrontación política a la que estamos acostumbrados, sobre todo PP y PSOE que se echan en cara constantemente si uno hace una cosa y otro hace otra. Por eso hemos ido nosotros al defensor del pueblo y a lo mejor vamos después a la fiscalía porque lo que buscamos es la solución, la solución de los problemas. Por lo tanto lo que buscamos la solución de los problemas que tienen los ciudadanos allí en las Cuevas de Los Medina y por eso hemos presentado la moción. Y hemos pedido que se haga un trabajo junto con los vecinos para solucionar los problemas. Esto no es un secreto de estado que usted tiene ahí bajo la cartera y ya lo tratare con los vecinos. No, mire usted, tendrá que verlo también con los grupos de la oposición porque los grupos de la oposición le estamos pidiendo actuar como Equipo de Gobierno en Cuevas de Los Medina. Esto no es una cosa entre ustedes y los ciudadanos de Cuevas de Los Medina. Es entre ciudadanos, Cuevas de Los Medinas, Ayuntamiento y podemos estar los grupos también de oposición. Y lo único que piden los ciudadanos es ser escuchados por el Ayuntamiento y no se ha utilizado como arma

arrojadiza. Y es verdad que la Junta de Andalucía tiene sus competencias y el Ayuntamiento tiene otras pero no vamos a discutir ahora sobre las competencias de la Junta de Andalucía. Vamos a discutir sobre las competencias muy claras que tiene el Ayuntamiento de Almería y son los problemas que se están exponiendo aquí, tanto por Ciudadanos como Partido Socialista o como Izquierda Unida, que son los problemas inmediatos que tienen, aparte de la plante de compostaje que hay allí que eso será otro problema. ¿Pero qué es lo que están pidiendo los ciudadanos? Los ciudadanos están pidiendo tener una infraestructura, unos espacios para poder que los niños jueguen en el barrio, algunas pistas deportivas, que haya mejor iluminación, que haya un cementerio. Por cierto, que era otro también de los problemas, que esté bien conservado, aunque sea; estamos en concesión administrativa, unos caminos que estén limpios, un barrio que este asfaltado, que tenga iluminación. Es decir, el tratamiento que tendría que tener cualquier barrio de Almería, esté a 50, 60,70, 20 o a 1 km de Almería. Eso es lo que le estamos pidiendo. Por lo tanto, lo que le pido al Equipo de Gobierno es que no eche balones fuera, asuma la responsabilidad que es mejorar la vida diaria de los ciudadanos en Cuevas de Los Medina en este... porque hoy estamos hablando de Cuevas de Los Medina pero mañana hablaremos de otros barrios que tienen también muchas necesidades pero en este muchos más. Y esas, y procure que sus competencias se cubran inmediatamente. Le invito, hay que reunirse con los vecinos. Los vecinos le podrán decir mejor que nadie donde están los problemas y en base a los problemas buscar las soluciones y buscar las inversiones. Eso es lo único que pedimos en una moción, en una moción que es el compromiso que nosotros obtuvimos con los ciudadanos de Cuevas de Los Medinas y no para entrar en una competición para ver quien presenta antes o después una moción. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias Sr. Alcalde. Espero contar con los mismos tres minutos y medio Sr. Alcalde. Muchísimas gracias Sr. Alcalde. Yo voy a ser muy breve, voy a intentar ser muy breve. Lo que pasa es que si nos ponemos hablar aquí de todo lo que se ha dicho aquí esta tarde la verdad es que necesitamos tres días para estar hablando. No para halagarle los oídos a los vecinos, ni como medida de postureo que parece que estamos a ver quién tiene más grande la conciencia, digo aquí, unos u otros. No, no para eso, sino para intentar poner de alguna forma solución a un problema de menos hablar y más hacer, menos hablar y más hacer. Mire Sr. Indalecio, Sr. Gutiérrez, perdón, Don Indalecio, me dice usted nada más empezar que estábamos de acuerdo, intenta usted buscar confrontación diciendo que presentamos la moción a raíz de que usted la presentara. Mire usted, es de mal estilo lo que usted acaba de hacer, muy mal estilo y se lo tengo que decir porque yo no sé a lo que usted se comprometió con los vecinos. Nadie me lo dijo allí y yo estuve después que ustedes allí, estuvimos a verle. Lo que sí le digo es que no le hemos pedido desde Ciudadanos el voto a nadie allí, ni siquiera hemos pedido absolutamente nada. Entonces, ya está bien del pin pan pun, PSOE, PP; o, a ver, insisto, quién

tiene la conciencia... la conciencia más grande. Lo que sí le digo es una cosa Sr. Gutiérrez... y no quiero halagarle los oídos al Sr. Sánchez, que dice que es que estamos confrontados, no... Sr. Sánchez, también tengo para usted: Ustedes llevan gobernando y siendo el Alcalde de un mismo signo muchos años. Yo fui Concejal 4 años. Es cierto y por eso he dicho una palabra, vergüenza me da. Y lo he dicho públicamente. Ustedes llevan muchos años gobernando aquí pero es que ustedes también, Sr. Gutiérrez. No nos pongamos muy auténticos ahora y muy estupendos que es que llevamos treinta y tantos años de democracia, casi cuarenta y yo creo que se podía haber hecho las cosas mucho antes. O sea, dejémonos de echar balones fuera unos y otros que todos tienen culpa, que entre todos la mataron y ella sola se murió. Es un refranero que dice esto. Entonces dejémonos de esta historia. Otra cosa que he dicho anteriormente, y vamos a lo positivo. He dicho antes que en todas las ciudades de Europa -y entiendo que ésta también es una ciudad de Europa- existe, por un tema medioambiental, una compensación para tema de materias insalubres, y eso hay que exigírselas a las empresas. El Ayuntamiento tendrá que poner lo que tenga que poner. Lo primero es la voluntad y después, si hay que poner dinero, tendrá que poner dinero, pero hay que exigírselo a las empresas que están allí, a las primeras que hay que exigirle. Y luego, Sr. Esteban pues yo totalmente de acuerdo con usted, igual que con el Sr. Gutiérrez, totalmente de acuerdo en el fondo del asunto, que estamos todos de acuerdo, pero discrepo con usted en el tema del Defensor del Pueblo y de la Fiscalía. Si se nos va el tiempo en papeles y en que la administraciones contesten, ya bueno, bien, pero es nuestro criterio que no le digo que no lo haga que lo respeto totalmente pero al fin y al cabo consideramos desde Ciudadanos que esto es una pérdida de tiempo. Lo que hay que hacer es remangarse y ponerse a trabajar. Hemos cuantificado lo que puede costar las medidas a corto plazo dada por los vecinos, no llega a 40.000 euros lo más inmediato. Lo demás puede ser doscientos o pueden ser trescientos mil o cuatrocientos mil pero hay que hacerlo. Así que yo le pido Sr.es del Equipo de Gobierno que apoyen esto a favor y que nos pongamos a trabajar y nos remanguemos, que nos dejemos de echarnos los tiestos los unos a los otros y que pongamos solución a un barrio que lo necesita. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "Gracias. Desde el grupo Socialista no buscamos ninguna confrontación con esta moción solamente buscamos la solución de lograr el problema que tienen los vecinos y vecinas de este barrio. Sr. Sánchez los papeles soportan la memoria colectiva y si usted hubiera mirado bien en los archivos de su Ayuntamiento, hubiera visto que esa inversión que usted ha comentado en Cuevas de Los Medina se hizo con un proyecto de fondo FEDER que solicito la última Corporación de Santiago Martínez Cabrejas de un millón de euros de inversión que es verdad que como no se pudo ejecutar por esa Corporación, la ejecutó la siguiente Corporación. Tendría usted que haberlo visto Sr. Sánchez, tendría que haberlo visto y un millón de euros son muchos euros, muchos euros. La Junta, la Junta está, vamos aquí algunas veces es

que, yo me... es curioso, pienso que es que creemos que los ciudadanos somos tontos o que queremos desviar la atención de las cuestiones. Estas plantas son municipales. Son municipales y tienen licencia y concesión municipal. Entonces la primera, quien debe velar porque estas plantas funcionen correctamente es el Ayuntamiento y así me lo notifica el Sr. Miguel Ángel Castellón. Dice que ha puesto en conocimiento de la Policía Local el objeto de estas reclamaciones para que informen sobre la licencia que ostenta y también las molestias y deficiencias llevadas en el escrito. O sea, el Ayuntamiento es el que tiene... déjeme terminar Sr. Castellón. El Ayuntamiento es el que tiene que velar y en caso de que encuentre deficiencias poner en conocimiento de otras administraciones interesadas para que también intervenga. Cuando hay problemas de ruidos, Sr. Castellón déjeme terminar, cuando hay problemas de ruidos en una discoteca, ¿Quién interviene? La Policía Local. Y en todo caso cuando hay un problema medioambiental acústico pues ya se da traslado a la Junta de Andalucía para que... pero ¿Quién interviene? Una discoteca que tiene una licencia y una licencia municipal esto también son plantas municipales que para colmo nos pagan un canon al municipio, ojo, nos lo pagan. Entonces lo que no podemos hacer es coger y cobrar el canon y luego decir "nosotros no tenemos nada que ver aquí, esto no es municipal, que la Junta intervenga" No, no. El Ayuntamiento también tiene que velar por el buen funcionamiento de esta instalaciones y no estamos eximiendo de la Junta también de sus obligaciones que la he puesto en marcha. La Junta pidió un informe a las empresas que tienen que realizarlos empresas externas, no las propias empresas. Empresas externas autorizadas por la Junta de Andalucía para hacerlo. O sea, está puesto en marcha las actuaciones. En el momento en el que ha tenido conocimiento vía Ayuntamiento o vía queja de los vecinos. Por lo tanto en lo que hay que centrarse es en lo importante. Es en dotar de infraestructura y servicios a este barrio que se lo merece porque pagan los mismos impuestos que los demás vecinos de Almería y tienen el mismo derecho a disfrutar de ellos que los demás barrios de Almería. Y por mi parte he terminado".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

**20.- Moción del Grupo Municipal C's, "para el estudio y ejecución de un Plan Sistemático de Actuaciones en el Barrio de Cuevas de Los Medina".-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"El Grupo Político Municipal Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y en el artículo 97, párrafo 3., del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado

por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente

**MOCION PARA EL ESTUDIO Y EJECUCION DE UN PLAN SISTEMATICO DE  
ACTUACIONES EN EL BARRIO DE CUEVAS DE LOS MEDINAS**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El barrio almeriense de Cuevas de los Medinas ha sufrido, a lo largo de los años, el abandono de los diferentes equipos de gobierno municipal, y sus 450 habitantes, 150 familias, residen en el olvido. La problemática de este núcleo urbano, que se refleja en las reiteradas demandas y exigencias vecinales, no se ha afrontado de un manera sistemática y rigurosa, mediante un plan organizado e integral. Las soluciones, cuando han llegado, son parches y actuaciones de carácter inexcusable, que aplicadas con prisa y sin concierto, rezuman un evidente carácter electoralista. Existe pues, en el barrio, un cúmulo de promesas incumplidas y una sensación de abandono y olvido históricos.

Los vecinos de Cuevas de los Medinas no solo sufren el deterioro o las insuficiencias de infraestructuras urbanas y viales, sino que tienen que vivir con unos vecinos indeseados: las plantas de reciclaje de residuos urbanos y de compostaje y residuos vegetales, que aportan malos olores y mosquitos, con intensidad variable dependiente del capricho de los vientos que reinen en cada momento.

La red de alcantarillado que se instaló en 2009, desde entonces abandonada a su suerte, es insuficiente y precaria. Los servicios de recogida de residuos urbanos y de limpieza viaria no son suficientes. Existen carencias graves en los viales, falta acerado, asfaltado y abunda la maleza, y existe un deterioro palpable en otras infraestructuras urbanas, como en el Cementerio y en la Plaza. Faltan equipamientos y servicios básicos, como un parque infantil y polivalente, con ubicación y dimensión adecuadas, una pista polideportiva y un servicio de transporte público con horarios e itinerarios adecuados. Es perentorio acometer el vallado y limpieza de solares urbanos que, no solo atentan contra el paisaje urbano, sino que presentan problemas de insalubridad, todo derivado del abandono y dejadez seculares.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Estudiar y aprobar, para el barrio de Cuevas de los Medinas, un plan sistemático, coordinado e integral, con actuaciones que se clasificarán en un horizonte temporal, bien sea del corto, el medio o el largo plazo. Las decisiones en materia de actuaciones a medio y

largo plazo deberán contar con las preferencias que, en proceso participativo, expresen los vecinos del Barrio.

**Segundo.-** Acometer con carácter urgente las actuaciones que sean consideradas perentorias, y ejecutables a corto plazo en el sentido del párrafo anterior, en materia de reparación, mantenimiento, conservación y adecuación de los servicios públicos básicos”.

(Moción debatida conjuntamente con las mociones de los puntos 19 y 21 del orden del día).-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

**21.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, “para la elaboración de un Plan de Mejoras en el Barrio almeriense de Cuevas de Los Medinas”.-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, que dice:

“Rafael Esteban Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Almería, según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno, así como en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

**MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS EN EL BARRIO ALMERIENSE DE CUEVAS DE LOS MEDINAS**

La situación actual que presenta el barrio de Cuevas de los Medinas es el reflejo de un abandono secular por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Almería y que los vecinos de este barrio, que dista 21 km. del centro de la ciudad, han venido denunciando esta situación mediante reclamaciones dirigidas al ayuntamiento, como denuncias públicas en los medios de comunicación.

La falta de mantenimiento e inversión en este barrio está provocando un deterioro paulatino que se refleja en la ausencia de zonas de esparcimiento público, pistas deportivas, viviendas sin conexión al alcantarillado, calzadas invadidas de arbustos y matorrales que favorecen la aparición de roedores y todo tipo de insectos y el abandono del cementerio que pese a estar actualmente concesionado a una empresa privada, son los propios vecinos los que se encargan de su mantenimiento.

A esta situación se suma el problema de malos olores que afecta a la población que reside en Cuevas de los Medinas, debido a la cercanía al núcleo urbano de la Planta de Reciclaje de Residuos Urbanos, de Compostaje y Residuos Vegetales.

Es evidente que tanto esta situación como las molestias diarias que sufren los ciudadanos de Cuevas de los Medinas está provocando el descontento generalizado entre los vecinos que se sienten frustrados ante el abandono del Ayuntamiento de Almería.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía solicita del Pleno del Ayuntamiento de Almería la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

1. El Ayuntamiento de Almería elaborará, con la participación de los vecinos, un Plan de actuación urgente para iniciar las mejoras oportunas que necesita el barrio y poner fin a los problemas que afectan a Cuevas de los Medina.

2. El Ayuntamiento elaborará un estudio medioambiental de la calidad del aire de esta zona y de cómo afecta la proximidad de las plantas de reciclaje a este núcleo urbano".

(Moción debatida conjuntamente con las mociones de los puntos 19 y 20 del orden del día).-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

**22.- Moción del Grupo Municipal Popular, "instando a la Junta de Andalucía a la creación de una subvención nominativa a favor de la Orquesta Ciudad de Almería".-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, que dice:

"El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede la siguiente

#### **MOCIÓN, INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA CREACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA**

La trayectoria que la Orquesta Ciudad de Almería ha dibujado en sus quince años de vida ha permitido que el proyecto que nació de la mano de unos pocos locos amantes de la música, cuyo único objetivo -por aquel entonces- era el de acercarla al mayor número de personas posible, se haya convertido, en la actualidad, en el proyecto cultural de mayor envergadura de Almería. Y es que a los más de 200 conciertos de temporada realizados en estos quince años, a los más de 160.000

espectadores contabilizados, a los múltiples festivales en los que ha participado, y un largo etcétera, hay que sumar la gran labor educativa que ha permitido esbozar un futuro prometedor para la formación con la creación de la Orquesta Joven actualmente con más de 60 miembros y 800 jóvenes formados, así como la Orquesta Infantil, con otros 80 integrantes.

Y ha crecido de manera espectacular gracias a diversos factores. En primer lugar por el trabajo constante que siempre han mantenido todos y cada uno de sus componentes, bajo la responsable labor de su directiva, y de manera muy especial de su actual director, Michael Thomas, cuyo prestigio internacional es indiscutible convirtiendo su participación en un verdadero lujo para la OCAL y la Ciudad de Almería.

En segundo lugar, a la proyección que le han dado los solistas y directores de gran renombre nacionales e internacionales, que han colaborado en este tiempo y que han merecido los elogios de la crítica y el público. Plácido Domingo, Ara Malikian, José Manuel Zapata, Juan Francisco Padilla, Joan Manuel Serrat, Raphael o el almeriense David Bisbal, son algunos de estos nombres propios, si bien el listado es largo de enumerar.

Pero también a este éxito ha contribuido de manera determinante el apoyo incondicional que desde el Ayuntamiento de Almería se le ha brindado a través de los distintos equipos de gobierno sucedidos en el amplio intervalo de tiempo transcurrido. La aportación Diputación Provincial, se ha convertido en el único sostén de la Orquesta, que requiere de nuevos apoyos principalmente institucionales, sin descartar los empresariales y los que la propia sociedad almeriense pueda aportar a través de un plan de mecenazgo, para garantizar no solo su continuidad, si no el crecimiento lógico que debe experimentar un proyecto como éste.

Así, y al igual que en otras capitales de provincia andaluzas la Consejería de Cultura se encuentra implicada en proyectos semejantes, con presupuestos verdaderamente importantes, se hace imprescindible que la Junta de Andalucía sume su colaboración, con la inclusión de partidas económicas en los próximos presupuestos de 2017. La propia Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía decidió distinguir en 2009 a la Orquesta Ciudad de Almería con la Bandera de Andalucía, "por promover a Almería como espacio para la cultura, por su afán en la difusión de la música clásica haciendo que el almeriense sea un público cada vez más entendido y demandante de calidad y profesionalidad, y por su labor de formación de la cantera de músicos de la Orquesta Joven de Almería".

La Orquesta Ciudad de Almería es una empresa de todos, donde todos suman y en la que el Gobierno Autonómico, como máximo exponente, debe de figurar.



Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a incluir en los próximos Presupuestos Autonómicos subvención nominativa o cualquier otra fórmula que se pudiera considerar a favor de la Orquesta Ciudad de Almería".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Vaya por delante que la moción que presentamos para crear esa subvención nominativa a favor de la Orquesta Ciudad de Almería está redactada desde un espíritu constructivo. No buscamos la confrontación política y aunque sí hay que decirlo, que buscamos pues ese equilibrio entre las distintas ciudades andaluzas que en estos momentos reciben ayuda por parte de la Junta de Andalucía. Decirles que la Orquesta Ciudad de Almería tiene más de quince años de trayectoria profesional y en estos quince años yo creo que ha demostrado pues una trayectoria impecable. Ha crecido de manera exponencial y lo ha hecho gracias fundamentalmente a su trabajo, al trabajo de aquellos que gestaron la asociación de amigos de la Orquesta Ciudad de Almería, gracias a Mercedes, gracias a Paco y fundamentalmente gracias a Michael Thomas que le ha dado una calidad y una cualidad importante a lo que es la Orquesta Ciudad de Almería. También ha crecido pues gracias a la participación de solistas, de directores, que como invitados le han dado mayor caché a lo que es la Orquesta Ciudad de Almería. Han participado pues desde Ara Malikian, Plácido Domingo, grandes solistas, tanto de música ahora más actual como puede ser Bisbal o de otro tipo de música. Por eso es importante que si queremos que la Orquesta siga creciendo pues consigamos involucrar a la administración Andaluza. Hasta ahora, como decía, ha crecido gracias a su esfuerzo, gracias a su tesón, a la participación de grandes directores, a la participación de grandes solistas y por supuesto también gracias también a la participación del Ayuntamiento de Almería que se ha convertido en su único sostén económico. En los últimos tiempos también Diputación Provincial ha querido sumar su granito de arena. Pero es importante que llegado este momento si queremos que la Orquesta Ciudad de Almería siga creciendo, si queremos que siga teniendo un futuro es importante que la administración andaluza se sume y aporte su granito de arena o algo más del granito de arena para que tenga un futuro y pueda competir en el resto de Andalucía junto con el resto de orquestas que ya existen en otras capitales. En ese sentido, pues decirles que en estos momentos la Orquesta Ciudad de Almería ha recibido el reconocimiento no solo de la crítica especializada, también de los medios de comunicación de Almería: en su momento recibió el premio Ideal, también de la sociedad almeriense; y ha sido la propia Junta de Andalucía la que le otorgó en el año 2009, por parte de la Consejería de Cultura. Se le consideró merecedora de la bandera de la Comunidad y decía que se le concedía por los siguientes méritos: Por promover a Almería como espacio para la cultura; por su afán en la difusión en la música clásica, haciendo que el almeriense sea un

público cada vez más entendido y demandante de calidad y profesionalidad; y por su labor de formación de la cantera de músicos de la Orquesta Joven de Almería. En este sentido, incidir en este último punto ya que si algo distingue a la Orquesta Ciudad de Almería es esa labor educativa que viene realizando no solo con los jóvenes sino también con los más pequeños, de hecho tiene un proyecto infantil de gran envergadura. Ahora mismo son 80 niños los que participan en la Orquesta Infantil, más de 800 han pasado ya por la formación en lo que es la Orquesta Joven y es importante que en este plenario sepamos ver esos méritos que le hacen merecedora de todo el apoyo del plenario. En éste, en este sentido, pues decirles que creo que es importante que de forma unánime apoyemos a la Orquesta Ciudad de Almería. Estamos aquí 4 Concejales de cultura que lo hemos sido. Todos ellos le hemos dado nuestro apoyo al proyecto y pues a partir de ahí seguir sumando para que el proyecto de mayor envergadura cultural que tiene la ciudad de Almería siga teniendo su futuro. Y por mi parte nada más, sino esperar el apoyo unánime del plenario".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez, que dice: "Bueno, manifestar brevemente que vamos a apoyar dicha moción porque nosotros entendemos que es un proyecto que se está consolidando, un proyecto que cada día pues es mucho más serio, más riguroso, con un trabajo muy minucioso y que además favorece por supuesto a la cultura de Almería. Entendemos que siempre que nos busquen para este tipo de proyectos, de búsqueda de recursos para promocionar la cultura en nuestra Ciudad pues contarán con el grupo municipal de Izquierda Unida. Nada más, gracias".

Toma la palabra D. Rafael Burgos Castelo, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno nosotros de Ciudadanos lo que queremos manifestar el voto favorable a favor de la moción presentada por el Partido Popular y la verdad que no está muy puestos en el asuntos de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la Orquestas pero se me han saltado las lágrimas verdaderamente porque las subvenciones aquí dicen, tengo un recorte de prensa que dice; "los recortes de la Junta complican el futuro de las grandes orquestas. Pasan de recibir 9,7 millones de euros a recibir 6,4 millones cuatro orquestas". La de Sevilla, la de Málaga, la de Granada y la de Córdoba. O sea, pensar que reciben 6,4 millones de euros y la de Almería ni está considerada en esa subvención y tenemos que estar casi rogando por que se subvencione con una cantidad que no sé qué será. Ahora mismo la solicitamos para que pueda tener también la garantía, los recursos que tienen las otras orquestas. La verdad es que merece, la iniciativa merece nuestro apoyo y verdaderamente se me han saltado las lágrimas al ver este recorte porque me ha parecido una cosa lamentable que desde Almería no se pueda también optar a estas cantidades de dinero. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Cristóbal Díaz García, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todas y a todos los presentes y bueno también a las teles evidentes. Tampoco quiero extenderme

excesivamente por eso estamos de acuerdo y creo que no necesita la Orquesta Ciudad de Almería local de nuestra alabanza porque pues su trayectoria, su profesionalidad y su prestigio son de sobra conocidos y avalan su reputación, no solo en nuestra Ciudad sino a nivel nacional e internacional. Y no solo es encomiable su labor musical y artística sino que también la proyección que suponen para Almería, contar con una Orquesta de esta envergadura que lleva su nombre por todos los festivales y conciertos que realizan o los que participan y no es menos importante la gran labor educativa que lleva a cabo entre los jóvenes músicos en formación con la Orquesta Joven o con la Orquesta Infantil con su participación también en ciclos de conciertos didácticos que acercan la música al resto de la población. Por todo ello nos congratulamos y creo que no debería de utilizarse, y no debe utilizarse este tema como arma de confrontación política y mucho menos para polemizar que es lo que parece que es lo que se lleva con esta moción. Pero bueno... Creemos que es algo desafortunado llevar una moción que enfrente a las administraciones, creemos que el Ayuntamiento, la Diputación y la Junta de Andalucía deben poner su granito de arena. Es verdad, estamos de acuerdo. De hecho, como bien conocerá la Sra. Martínez Labella, esta situación que describe no es real y la verdad que la disminución de la partida que este Ayuntamiento le dedica a la Orquesta tampoco es para sacar pecho y decir que estamos cubriendo todas las necesidades. No es real porque como ya ha aclarado el Delegado de Economía Empleo de la Junta de Andalucía se ha respaldado desde la Junta de Andalucía el proyecto de interés general y social que ha presentado la Orquesta Ciudad de Almería con los nada desdeñables 76.300 euros que comparado con el presupuesto que dedica el Ayuntamiento, bueno, podría ser un poquito mayor, el Ayuntamiento dedica cien mil euros en sus presupuestos que ha venido disminuyéndose desde el 2010 que eran 150.000, en el 2011 145.000, en el 2012 125.000 € y los cien 100.000 euros que se han presupuestado en 2013, 2014, 2015 y 2016. Pero como venía diciendo al principio no es cuestión de confrontar sino de construir por lo que nos gustaría para poder apoyar esta petición de fondos que nos parece apropiada porque no, hay que solicitar las ayudas pertinentes e incluso mediar con empresas para que patrocinen, ayuden a esta Orquesta de la que nos sentimos orgullosos todos pero si nos gustaría que incluyesen en esa petición también otras administraciones como la Diputación, que como bien dicen en otras Orquestas, la Diputación aporta una cuantía, un granito que podría ser un poquito mayor y que también por qué no, una vez que hemos pasado el peor momento de la crisis que este mismo Ayuntamiento vuelva a un presupuesto, a una partida presupuestaria un poco más digna como es la de los años 2010 al menos. Pero ya le digo que nosotros estamos en esa labor, nosotros tocaremos las puertas a las que podamos y ayudaremos en lo que podamos pero también hay que mirarse uno mismo e intentar incrementar y es lo que pedimos también, que se incluya en este acuerdo, que este Ayuntamiento incremente su partida en el 2017 que vuelva a las partidas anteriores a la crisis y que por qué no, igual que se insta la Junta de Andalucía que ha aportado su granito de arena pero también a la

Diputación instalar a que vuelva o aumente ese granito o ponga dos o tres granitos más, ¿de acuerdo? Pues nada, muchas gracias por todo”.

Interviene el Sr Alcalde, que dice: “Eso me gustaría a mí poder pedirle a la Junta que volviera a lo de... pero como no lo ha hecho nunca pues no podemos pedirselo”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella, que dice: “Yo creo que mi ánimo ha sido absolutamente constructivo. No he introducido ni una sola crítica a la Junta de Andalucía pero es que tengo que entrar, tengo que entrar porque es que el cuerpo me lo pide. Mire usted, dice que volvamos a una partida digna. Para mí una partida digna es lo que dedica la Junta de Andalucía al consorcio de Orquesta de Córdoba, 1.170.187 euros. También me parece muy digno lo que dedica la Junta de Andalucía, la Orquesta Sinfónica de Sevilla, Sevilla, 2.188.384 euros, a la de Málaga , 2.590.557, Consorcio de Granada, 1.176.855, Consorcio al Festival Internacional de Música y danza de Granada, 465.000. Y claro, he buscado Almería pero no aparece, no aparece. Y por eso lo soporta económicamente solo el Ayuntamiento de Almería desde hace quince años. Empezó con 150.000 pero también es cierto que cuando empezó con 150.000 la propia asociación se pagaba su sede y se pagaba el alquiler del alojamiento. Ahora lo tenemos en un edificio municipal hecho con presupuesto municipal que el delegado en su momento de empleo se equivocó y dijo que estaba hecho con fondos de la Junta de Andalucía en ninguno de los casos está hecho con fondos municipales y le pagamos absolutamente todo. Luz, Agua, todo lo que puedan necesitar lo tienen cubierto así que yo no quería hacer confrontación política pero me parece que esto si son presupuestos dignos y no lo que tiene la Orquesta Ciudad de Almería gracias a la Junta de Andalucía. Yo recuerdo que la presidente de la Junta de Andalucía, en su momento cuando tomó posesión dijo que iba a llevar a Almería en el corazón. Yo, quizás me atrevería a decir que lo más importante es que en lugar de llevarla en el corazón la llevase un poquito más en el bolsillo porque hay una discriminación con respecto al tratamiento con otras Orquestas en este caso concreto y con otros casos que son muy evidentes. Diputación Provincial ya pone su grano de arena pero es que el suyo no llega a ser mi granito porque lo que ustedes han dado este año de manera exclusiva, ustedes quiero decir al Partido que ustedes representan la Junta de Andalucía ha dado 70.000 euros que es una subvención para el empleo no para la cultura. Eso es un parcheo Sr.es, es un parcheo. Le han dado para... como podían haber concurrido, y de hecho lo han hecho... otras treinta y tantas asociaciones que han concurrido a una subvención de empleo, que con eso quieren lavar ustedes su conciencia. Pues allá ustedes, pero con eso no están apoyando la cultura, con eso no están apoyando ustedes a la Orquesta Ciudad de Almería, que, dicho sea de paso, nos sentimos como Equipo de Gobierno muy orgullosos de la trayectoria y del proyecto que están defendiendo. Muchísimas gracias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

**23.- Moción del Grupo Municipal C's, "para la concertación de un nuevo modelo de gestión para la Alcazaba y su entorno amurallado".-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"El Grupo Político Municipal Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y en el artículo 97, párrafo 3, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente

**MOCIÓN PARA LA CONCERTACIÓN DE UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN PARA LA ALCAZABA Y SU ENTORNO AMURALLADO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Alcazaba es el símbolo monumental por excelencia de la Ciudad de Almería. Es pues, o deber ser, responsabilidad de todas las administraciones públicas en Almería, independientemente de su competencia territorial o funcional, la protección y conservación del Monumento, y de su entorno físico y cultural, la sostenibilidad en sus usos, y la adecuada difusión y promoción de éstos.

En los últimos días se ha denunciado de manera pública la posible agresión que ha sufrido el conjunto monumental, y se ha hecho público el estado lamentable en que se encuentra parte del recinto exterior y su entorno urbano inmediato. Nada nuevo, estos lamentables hechos, y otros similares, se repiten históricamente con mucha asiduidad, y son prueba de la falta de un plan integral que garantice la efectiva protección del conjunto monumental de la Alcazaba y las Murallas del Cerro de San Cristóbal, con un horizonte temporal adecuado que contemple el medio y largo plazo, e involucre, de forma coordinada, a todas las administraciones públicas en Almería.

Más allá de la titularidad pública de la Alcazaba y su Entorno, y de las competencias específicas de cada administración pública, y por encima de los derechos y deberes que asisten a cada organismo o administración, se encuentra la corresponsabilidad de todas las administraciones y agentes sociales frente a los almerienses, frente al patrimonio común, almeriense, andaluz, español y universal.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Iniciar de manera inmediata un proceso de concertación entre todas las administraciones públicas y agentes sociales con ámbito competencial en la Ciudad de Almería, y ámbito específico en razón de la materia, encaminado a diseñar una planificación estratégica e integral, que de manera persistente en el tiempo y con la efectividad adecuada, garantice la protección y conservación del Monumento, y de su entorno físico y cultural, la sostenibilidad en sus usos, y la adecuada difusión y promoción de éstos.

**Segundo.-** Esta planificación estratégica debe plasmarse en la creación de un organismo independiente, que bien debiera tratarse de un Patronato, con la participación inexcusable de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento y la Universidad de Almería, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de aquellos agentes sociales y patronos benefactores interesados. Este organismo diseñará un Plan Director, a corto medio y largo plazo, que como instrumento estratégico, marque las pautas de gestión de este patrimonio monumental y cultural de primer orden."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, pues yo creo que esta moción en este caso que presentamos Ciudadanos creo que es pertinente por lo acontecido recientemente y por lo que ya lleva soportando la Alcazaba en estos, quizás en estas últimas décadas ha soportado más que en el último milenio. El objeto de la moción no es otra cosa que mostrar la falta de sensibilidad que está teniendo la administración en este caso, la administración competente con el patrimonio almeriense. Y hay que proponerle y así lo hacemos desde Ciudadanos que adopten las medidas necesarias para solventar el grave problema en el que se encuentra inmersos nuestros monumentos más importantes, el monumento más importante de la Ciudad, que es la Alcazaba. Denunciamos este abandono sistemático del Conjunto Monumental, no solamente de lo que es la Alcazaba en sí como monumento sino su entorno y desde años no vamos a permitir o no queremos permitir que lo que no ha conseguido mil años de historia se quede deteriorado como he dicho antes en apenas dos décadas de gestión de la Alcazaba por parte de la administración competente que en este caso es la Junta de Andalucía. Parece que siempre queremos hacer o intentamos hacer sangre con otras administraciones pero es que es una realidad. La gestión ahora mismo la tiene la Junta de Andalucía, la vigilancia y la labor de mantener el monumento es de la Junta de Andalucía y pues pensamos que es muy responsable directamente o es el único responsable esta administración de todo lo que está aconteciendo en el monumento más emblemático que tenemos en la Ciudad. Queremos recordar que la Alcazaba no debe servir solamente como elemento, como un elemento de potencia en este caso es la Junta de Andalucía para abanderarse del número de visitantes que tiene. No solo es eso. Los visitantes que tiene la Alcazaba deberían revertir esos visitantes para que la Juan de Andalucía, en este caso la administración, pensara que es lo que tiene que hacer

con un monumento del que presume tanto que tiene muchos visitantes y que puesta tiene que hacer en valor de ese monumento a la hora de su mantenimiento y su y el rigor que debe tener acerca de su mantenimiento y su vigilancia. Así el Decreto 128/1989, en su artículo 1 dice, voy a leer, el artículo 1 apartado 2º dice, voy a leer textualmente... me refiero al Decreto por el que se aprueba el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, dice que: se garantizará la protección y la conservación de los bienes muebles e inmuebles integrantes en el patrimonio histórico que estén dentro del recinto monumental, así como promover sus mejoras. Obviamente esto no ha sucedido. También el mismo Decreto en el artículo 8 habla de una comisión técnica. Esta comisión técnica tiene un carácter consultivo y hasta ahora pues ha servido bien poco. Esas consultas que se han elevado a la dirección del órgano pues no han tenido mucho efecto. Ya en el 2014 manifestó esta comisión y así una asociación, que es los Amigos de la Alcazaba hicieron..., tuvieron posibilidad de alcanzar este informe y manifestaba literalmente la dramática y lamentable situación que se encontraba el BIC. Repito en el 2014 han pasado ya más de dos años de este asunto. Haciendo una pequeña reflexión sobre este tema es fácil argumentar que la comisión técnica pues poco resuelve. Una comisión quizá debería de haber otros elementos que fueran capaces de dilucidar más los problemas que tiene la Alcazaba que la Comisión técnica, que al fin y al cabo ha hecho o habrá hecho quizá muchos informes pero no han servido para dar solución a los problemas reales de la Alcazaba. O sea, decir que la comisión técnica diga que la Alcazaba tiene problemas, tiene una situación dramática, lamentable es una evidencia. La comisión técnica debería tener o quizás un alcance mucho más detallado de los problemas que tiene la Alcazaba, no la evidencia que podemos ver todos los almerienses. O sea, ver que hay un lienzo que se está cayendo a pedazos, un lienzo de la Alcazaba pues eso es una evidencia. Para eso no hay que, no tienen que pasar dos años para que se emita un informe de esa comisión técnica y veamos una evidencia que la vemos todos, no solamente lo que está en riesgo de poderse caer, sino que hay cosas tan lamentables y tan insultantes a nuestro parecer desde Ciudadanos como que un lienzo este sostenido con unos bloques de hormigón, con unos bloques de cemento. Ponga el caso de que quitamos un pilar de una casa y le pongo un puntal en su sustitución y lo dejo hay tres años o cuatro años y sigue el puntal. Eso lo tenemos, eso tiene un impacto visual bestial. Eso lo tenemos viendo la Alcazaba de frente, la parte baja de uno de los lienzos de la Alcazaba está sustentada por bloques de cemento. Es como si en el patio de los leones de la Alhambra quitamos los leones de la Alhambra y ponemos los peluches del Rey León. Pues es algo similar y lo dejamos un montón de tiempo. Pues esto está sucediendo en un patrimonio de los almerienses y no se hace absolutamente nada por remediarlo, no se hace nada. Se acota un espacio para que no se siga cayendo la Alcazaba, se hacen algunas actuaciones como las que hemos estado viendo y no solamente eso sino que esta Comisión en vez de dedicarse, o la Comisión o la dirección del órgano como es la Alcazaba, en vez de dedicarse a cuestiones importantes como son qué se va a hacer si hay que montar unos

andamios en la Plaza de Armas de la Alcazaba, qué se va a hacer, cómo se va a actuar. Ahí es donde tenía que dirimir esa comisión o quien estuviera al cargo de que son las actuaciones que se deben hacer en un Conjunto Monumental. No se puede permitir, lo dije el otro día en una rueda de prensa, me pareció que era muy apropiado. Hay sitios en la Alhambra por ejemplo que no te dejan pasar con una cámara de fotos y aquí te dejan pasar con taladros. Es una cosa alucinante. O sea, que entres en un sitio con un taladro y nadie te diga; "oiga usted, sabe usted que esto es un monumento histórico, es un BIC". Nadie te lo dice, el tío llega allí de los andamios y se pone a hacer taladros en una muralla. Pues esos son cosas inconcebibles. Parece que esto está hecho en tono una poco deshonra pero no es así. La verdad que entristece. Esa situación y ese conjunto tenga una dirección que sea incapaz de contemplar todos esos asuntos pues la verdad es que deja mucho que desear y solamente ahora mismo hay un responsable. Ahí también debería de haber un plan director de la Alcazaba. No hay plan director de la Alcazaba. Hay un plan director que no está aprobado con lo cual es inútil. Alguien lo vera pues cuando le interese ver, cuando quiera abrir el cajón para ver el plan director y hacer las consultas que tenga que hacer a ese respecto pero no hay nada que nos induzca o nos lleve por el camino de que hay que hacer con ese monumento, con un monumento que disfrutamos todos los almerienses, con una reseña de nuestro patrimonio, con una reseña de nuestra identidad como almerienses. Quien viene aquí a Almería viene a ver la Alcazaba entre otras cosas y es lamentable que no haya un plan integral de esa gestión del monumento pues en cuanto a accesibilidad, promoción, conservación... Eso no está sucediendo. Hay otros, otras ciudades que su patrimonio artístico monumental pues está en unas condiciones fantásticas. No es el caso de Almería. ¿Nos tenemos que avergonzar de nuestra Alcazaba? Yo no entiendo porque tiene que ser así. En el cuerpo de la moción hay una referencia muy clara y que quiero leer en un segundo punto que me parece muy acertado, que como he repetido antes, es difícil entrar a quejarse de las administraciones o cuando decimos "es que no queremos hacer, no queremos que las administraciones estén unas enfrentes de otras", pero es que en este caso es así. No obstante en el cuerpo de la moción quiero leer textualmente una de las cosas que dicen que me parece muy interesante y que viene aclarar un poco esto, que nos pongamos todos en marcha y que funcionemos todos al unísono en cuanto a este tema, y dice, "Más allá de la titularidad pública de la Alcazaba y su entorno y en las competencias específicas de cada administración pública y por encima de los derechos y deberes que asistan a cada organismo o administración, se encuentra la corresponsabilidad de todas las administraciones y agentes sociales frente a los almerienses, frente al patrimonio común almeriense, andaluz, español y universal". Me parece muy pertinente estas frases del cuerpo de la moción y creo que lo que viene, lo que viene a hacer es que trabajemos en común y que trabajemos todas las administraciones y que trabajemos todos los ciudadanos y todas las asociaciones que están implicadas y que son expertas en estos temas en favor de un monumento que al fin y al cabo disfrutamos todos los almerienses y



todos los que nos visitan. Y luego ya pues la última cosa que quería decir allí, aquí, es que por todo esto creemos que hay que buscar un nuevo modelo de gestión y un nuevo modelo de gestión pues que potencie como así lo dice el Decreto , la protección y conservación de la Alcazaba y su entorno, la sostenibilidad de sus usos y la difusión y promoción del monumento y ahora y ruego que tengan a bien pues votar esta moción favorablemente con los acuerdos que pretendemos lanzar de Ciudadanos son los siguientes, y leo textualmente y termino Alcalde, por favor, perdone. Primero, iniciar de manera inmediata un proceso de concertación entre todas las administraciones públicas y agentes sociales con ámbito competencial en la ciudad de Almería y ámbito específico en razón de la materia encaminada a diseñar una planificación estratégica e integral que de manera persistente en el tiempo y con la efectividad adecuada, garantice la protección y conservación del monumento de su entorno físico y cultural, la sostenibilidad en los usos y la adecuación y difusión y promoción de estos. Segundo, esta planificación estratégica debe plasmarse en la creación de un órgano independiente que bien debiera tratarse de un patronato u otro con la participación inexcusable de la Junta de Andalucía, Ayuntamiento, Universidad de Almería, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y aquellos agentes sociales y patronos benefactores interesados. Este organismo diseñaría un plan director del cual carecemos ahora mismo a corto, medio y largo plazo como instrumento estratégico para marcar las pautas de gestión de este patrimonio monumental y cultural de primer orden. Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Nosotros vamos a dar voto afirmativo a la moción porque vamos a votar todo lo que sea, todas las propuestas que sean en positivo. Digo también porque por el tono que se está dando del debate de las mociones a veces parece que las mociones más de confrontación, el propio tono de entre los grupos. Cosa que a veces parece que utilizamos de reo a lo que queremos defender para nuestras propias cuitas de discusión política. Es evidente que en esta Ciudad y en este municipio se necesita algo más que vigilar el patrimonio. Decía el portavoz de Ciudadanos que cualquier operario con un taladro entra en la Alcazaba y hace agujeros. Bueno, pero es que aquí en la ciudad de Almería cualquier individuo con un spray en la mano está machacando diariamente nuestro patrimonio. Nuestro patrimonio el Casco Histórico está lleno de pintadas, lleno de pintadas. Es decir, yo no quiero aquí parar, a ver si me entendéis, entenderme la comparación. Es decir, lo que necesitamos es un poco más de educación, más de conciliación de defensa a nuestro patrimonio. Que por cierto, quiero recordar que hace, no sé si fue... no en el último no... Hace dos plenos, este pleno aprobó por unanimidad la creación de un consejo Municipal de defensa del patrimonio y yo creo que sería bueno ponerlo en marcha porque creo que a veces se utiliza la foto. Es decir, os voy a explicar y eso lo entienden los ciudadanos. Si hablamos de la Alcazaba ¿Quién va a hacerle la foto allí? Si hay una protesta ¿Quién va a hacerse una foto? La Concejala de Cultura, del Partido Popular. El Partido Popular va a hacerle la foto porque

entienden que como eso es una competencia de la Junta de Andalucía pues que hay que ir a hacerse la foto pero si hay otra cosa que es del Ayuntamiento no van los Concejales del Equipo de Gobierno, va la oposición. Es decir, que yo creo que esta Ciudad y muchas ciudades de España ya estamos un poco cansados de esa manipulación, ese maniqueísmo que hay de utilizar instituciones, de utilizar colectivos para expresar nuestras voluntades políticas. Yo creo que aquí lo que se necesita y por eso apoyamos nosotros la moción porque sabemos que es un paso más allá, es que se necesita una coordinación de las administraciones. Es verdad que la Alcazaba es competencia de la Junta de Andalucía pero también es verdad que está en nuestro municipio por lo tanto cada uno tiene sus competencias. Yo entiendo, yo no soy un experto en esto, yo entiendo que las competencias de la Junta de Andalucía es la Alcazaba pero el Ayuntamiento tiene otras competencias que es el cuidado de su entorno. Alguien que haya pasado por ejemplo, ya no en la Alcazaba, al pie de la Alcazaba donde está el Mesón Gitano, ¿Alguien ha visto como están todos los solares que hay por allí? Que por cierto, vamos a hacer los festivales flamencos allí ¿han visto como está aquello? Es que hay para todo, es decir, que cuando empecemos a exigir a otras administraciones, exijámonos también a nosotros. Yo estoy de acuerdo que se coordinen las administraciones con los colectivos que trabajan por defensa del patrimonio pero fundamentalmente Sr. Alcalde, ponga en funcionamiento el consejo municipal del patrimonio. Es un patrimonio que está en nuestro municipio y no solamente es la Alcazaba, son los torreones en Pescadería, pintados, en la muralla que baja hacia Antonio Vico. Esta aquí todo el mundo pintando la muralla... Yo no he visto una ciudad y es lamentable, una ciudad como es Almería, que mantenga en ese estado su patrimonio. Y yo ya no quiero buscar quién tiene la competencia. Yo no. La competencia la tenemos todos, todos somos responsables de nuestro patrimonio: el Ayuntamiento, la Junta de Andalucía, el Estado, todos somos y los ciudadanos. No podemos permitir el salvajismo que se está produciendo con muchos edificios en Almería. Pintadas, deterioro, Casco Histórico... No podemos permitirlo, o se necesita también gran imaginación para hacer campaña de concienciación. Lo que se ha puesto de evidencia en la Alcazaba con esos, haciendo agujeros es la absoluta barbaridad. Vamos a ver, que nadie controle eso... Si alguien te viene y empieza a taladrar la Catedral porque se va a poner allí un... por favor es que son cosas inasumibles. Hay cosas que en fin. Yo creo que todos en parte somos responsables de lo que está pasando. Y yo para terminar lo que aprovechemos la moción que presenta el grupo Ciudadanos en positivo, trabajar realmente y esto no es un buenismo. Trabajar realmente junto con las administraciones, con las competentes, con colectivos, con la sociedad civil. Trabajemos en defensa de nuestros patrimonios pero con lealtad, denunciando lo que haya que denunciar pero con lealtad. Es decir, buscar la solución porque si no esto no se soluciona, mañana no van a taladrar la Alcazaba, es que se caerá todas las torreadas que hay en Pescadería, todas la muralla que viene por Antonio de Vico y aquí pues nadie mira nada. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Cristóbal Díaz García, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Sin lugar a duda la Alcazaba es el monumento por excedencia de Almería y todos, todas, los almerienses nos sentimos orgullosos de este patrimonio y sufrimos, nos duele y nos alarma cuando en nuestro monumentos suceden hechos lamentables como los taladros producidos en sus murallas. El terrible suceso que esperamos desde este grupo municipal que se esclarezca lo antes posible y por supuesto que no vuelva a suceder, que no vuelva a repetirse jamás. La Alcazaba y como bien apuntaba el Sr. Esteban, el Casco Histórico de nuestra Ciudad son bienes de interés cultural por lo que cuentan con la mayor protección jurídica de la administraciones y son las administraciones competentes, Junta de Andalucía en el caso de la Alcazaba y nosotros como Ayuntamiento en el Casco Histórico los primeros que tenemos que velar por la protección, conversación y puesta en valor de estos bienes. Como señalaba el Sr. Burgos en su exposición, es más, es verdad que más allá de las competencias se encuentra la corresponsabilidad de verdad. La corresponsabilidad de las administraciones y agentes sociales para atender frente a los almerienses y para defender el patrimonio común y es precisamente fruto de esa corresponsabilidad por lo que por una parte, como bien señalaba el Sr. Esteban, deben ponerse en marcha ese concejo municipal del Patrimonio, yo no sé qué estamos esperando y es verdad que se tiene que tener en cuenta, se tiene que valorar y se tiene que potenciar ese foro de participación de la Alcazaba y su entorno. Son dos elementos donde todos los, bueno ya saben que se constituyó ese foro de participación se constituyó a finales de abril, apenas lleva dos meses en funcionamiento pero es verdad que tienen que darle más fuerza o más enjundia a este foro de participación. Y creo que es en el seno de este foro y en las mesas de trabajo técnico dentro de él y que se han puesto en marcha hace unos pocos días, si no recuerdo mal el 29 de junio hubo una segunda reunión de este foro para constituir esas mesas técnicas, ahí es donde se puede trabajar muchos de los aspectos, muchas de las inquietudes que el Sr. Burgos apuntaba en su, en la moción que defiende. Inquietudes que afectan no solo al monumento sino también al Casco Histórico. Allí se ha puesto sobre la mesa ese plan estratégico o ese plan director que es entre todos, donde podrán colectivos, expertos, asociaciones, administraciones, donde tendrán que discutir y donde se podrán implicar y defender en común nuestro patrimonio y nuestra Ciudad. Y , pero sí que es verdad y es la parte que no consideramos oportuna o que no creemos que sea la adecuada, quiero recordarle Sr. Burgos que ya existió un patronato para la alcazaba, un patronato que se llevó a cabo entre los años sesenta y siete y ochenta y cuatro. Y un patronato no es ninguna panacea, ese patronato pues durante ese patronato se llevaros a cabo alguno de las restauraciones por llamarlo de alguna forma que hoy en día estamos sufriendo. Entonces, ya le digo que el patronato no creemos que sea la panacea. Creemos que entre todos a través de este foro, a través de ese consejo municipal de patrimonio, todos tendremos que arrimar el hombro, apoyar, proponer, construir, defender nuestro patrimonio y es ahí donde creemos de debemos estar los almerienses representados y las asociaciones, técnicos y personas interesadas. Muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Por parte del Partido Popular lógicamente vamos apoyar la moción, principalmente casi y exclusivamente porque está en la línea de trabajo que viene reivindicando este Equipo de Gobierno. Hace tan solo unos meses cuando el Alcalde tomó posesión y tuvo la oportunidad de reunirse con la delegada, con la subdelegada del gobierno de la Junta de Andalucía, ya le pidió la creación de un foro. No le digo textualmente un foro sino le pedíamos la creación de un órgano de consulta para el Conjunto Monumental. En aquella reunión se acordó que por parte del Ayuntamiento de Almería se haría una propuesta y la elevamos a la Delegación de Cultura el 28 de marzo del año 2016. Un mes más tarde se constituía el foro, pero claro, lastima de todos los que íbamos allí, ingenuos nosotros, pensábamos que el foro iba a servir para algo lo que pasa es que después de dos reuniones nos hemos dado cuenta de que el foro ha nacido muerto entre otras cosas porque ya veíamos en su momento que los objetivos que les planteamos a la Delegación de Cultura no estaba ni tan siquiera reflejado en los objetivos específicos de dicho foro. En el momento en el que nosotros le propusimos la creación de ese órgano consultivo. Decíamos como objetivos, primero; Representar y defender los intereses del Conjunto Monumental. Segundo, establecer el foro adecuado que permita canalizar las necesidades y demandas del Conjunto Monumental desde la leal colaboración entre administraciones para una mejor eficacia y eficiencia de los recursos a emplear. Tercero, articular y fortalecer la gestión del Conjunto Monumental mediante la promoción del conocimiento mutuo y la colaboración entre los distintos integrantes. Cuarto, redactar un plan general de conservación capaz de determinar las acuciantes necesidades que en este sentido padece tanto el monumento como su entorno. Y quinto, elaborar un plan estratégico para la gestión a corto, medio y largo plazo. Dichos objetivos quedaron resumidos del siguiente tenor en el foro. Uno, coordinar y consensuar políticas públicas. Dos, implicar a los colectivos ciudadanos. Tres, general idea y propuestas para la puesta en valor. Cuatro, analizar el papel del Conjunto Monumental como motor económico. Y quinto, analizar y proponer herramientas necesarias para alcanzar esos objetivos, subvenciones, etc., etc. Con lo cual, quedó nuestra propuesta quedó en la nada más absoluta. Si además le decimos que la composición del órgano quedaba constituida por una asamblea general, una comisión de seguimiento de coordinación, la Secretaría en las mesas de trabajo técnicas, pero claro, todo decidido por la Junta de Andalucía quién integraba cada cosa y quién... qué papel nos tocaba jugar a cada uno de ellos. De hecho cuando se produjeron los últimos desprendimientos en la Alcazaba tristemente, se propuso por parte de este Ayuntamiento que se convocara una reunión extraordinaria pero es de aquí, que es que dice el régimen de funcionamiento del foro, que claro que para que se pueda incluir un punto en el orden del día debe de ser respaldado por un tercio de los integrantes del mismo foro. Por eso entiendo yo que nuestra propuesta de ser incluido en el orden del día ni tan siquiera se tuvo en cuenta. Fijense ustedes que los siete minutos

que se dedicó a debatir en el foro, los tristes hechos de los taladros en el monumento son superados con creces con los minutos que le estamos dedicando aquí sin hablar de la transparencia que lo estamos haciendo con toda luz y taquígrafo delante de los medios de comunicación. Por lo tanto pues decirles que efectivamente nosotros como Partido Popular vamos apoyar la propuesta que es evidente que hay que cambiar el modelo de gestión pues yo creo que a todas luces todos los que estamos aquí clamamos por ello. ¿Qué tiene que ser un patronato? Pues tampoco digo yo que sea un patronato. Probablemente no es la panacea pero lo que no es la panacea es lo que está haciendo la Junta de Andalucía en estos momentos con el principal monumento de la ciudad de Almería. Y mire usted, yo entiendo que debemos de colaborar entre administraciones que es obligatorio que lo hagamos y ya lo pedíamos, de hecho el sentido de crear ese foro, el Alcalde lo pedía en ese momento porque además como Concejal de Cultura él se había hecho la misma foto que yo me hecho hace tan solo unas semanas pero con dos años de diferencia. Y pese a todo nada cambia. Él se hizo la foto, yo me hice la foto y la vida sigue igual y además con un informe del año 2014 que hemos guardado debidamente en un cajón sin que ni tan siquiera se haga nada al respecto por eso yo entiendo que esta moción debemos de apoyarla tanto en el punto número uno como en el numero dos pero es que yo es que sí que echo de menos un tercer punto en el que se incluyese instar a la Junta a poner de inmediato una partida económica a disposición del Conjunto Monumental para solventar los graves problemas que tienen en estos momentos. No podemos esperar a que se nos venga abajo un torreón. No podemos esperar y sobre todo no guardemos los informes en los cajones. Hagámoslo público y sobre todo si creamos un órgano que sea para algo, que sea funcional y no hagamos un paripé para que nos veamos todos en una tarde y tratemos de buscar alternativas a la movilidad y accesibilidad al conjunto de la Alcazaba. Hay otros temas muchísimos más acuciantes que debatir antes de hablar sobre la accesibilidad por ejemplo entre otras cosas. Y tan solo insistir en un punto. Dice la Ley del Patrimonio histórico de Andalucía en su artículo 14 que determina que los propietarios, en este caso la Junta de Andalucía, tienen el deber de conservar, mantener y custodiar este tipo de bienes de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Crear ahora una comisión de patrimonio es perfecto, la haremos. Estamos trabajando en ellos. Se aprobó hace tan solo un par de meses la Constitución de ese órgano pero con anterioridad ya se había pedido por parte del Equipo de Gobierno por el Alcalde a la cabeza la Constitución de ese foro en el que todas las administraciones, todos los agentes sociales trabajáramos al unísono. Se nos ha hecho escaso eco y lo único que se ha hecho, insisto, es crear un órgano que ha nacido muerto. Y por mi parte eso es todo. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Bueno, voy a ser breve en la exposición porque creo que ya se ha dicho suficiente. Podríamos estar hablando mucho más tiempo pero la verdad que se han tocado muchos puntos en cuanto a lo que, uno de los apuntes que ha dado el Sr. Esteban tengo que darle la

razón al Sr. Esteban pero hay que hacer una consideración Sr. Esteban en este caso. Una cosa es el vandalismo y otra cosa el deterioro. Por supuesto que los actos vandálicos son mucho más incontrollables. El deterioro de un elemento es deterioro. Eso hay que solventarlo de manera inmediata. Al enfermo, que en este caso es la Alcazaba hay que salvarle la vida. Primero le salvamos la vida, después ya los cuidados paliativos que haya que darle pues ya se lo haremos. En este sentido con lo que se pretende con el Patronato o puede ser Patronato u otro foro, u otro órgano de gestión. No tiene por qué ser un Patronato. Creo que hay que darle también Sr. Díaz una oportunidad a un modelo de gestión quizás diferente, no sea el Patronato u otro. Tengan en cuenta que lo que usted me habla del Patronato que había en la Alcazaba hace cuarenta y nueve años, tenía yo un año , ósea hace un tiempo. A lo mejor hay que darle oportunidad a las cositas, hay que darle oportunidad quizás otra vez. A lo mejor ese modelo no era el adecuado y se puede mejorar y hacer otro. Hay un Patronato en la Alhambra que funciona perfectamente tengo entendido. Por otro lado lo que comentaba también anteriormente, ahora mismo lo que urge es hacer actuaciones para recuperar el monumento, para salvarle la vida al monumento porque está agonizando y después ya con ese, mediante ese órgano de gestión pues conseguir mantener el monumento como no puede ser de otra manera. Yo creo que es urgente, es urgente que se haga una partida como bien ha apuntado la Concejala, una partida presupuestaria urgente para las reparaciones que hay que hacer en la Alcazaba y que luego además con ese patrocinio, en este caso si fuera un Patronato u otra agente que algunos agentes pudieran poner dinero para el sostén para las reformas o las actuaciones que hubiera que hacer en el monumento. Por ser breve ya y terminar, si queríamos agradecer a los amigos de la Alcazaba los apuntes que nos han dado en relación a este tema y un monumento que ellos sufren y viven continuamente y que han tenido incluso la gallardía de solicitar a raíz de los agujeros que se han hecho en el Patio de Armas y el deterioro solicitar la dimisión de la directora del Conjunto Monumental. Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Interviene D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella, que dice: “¿Incluimos ese tercer punto que decía?

Interviene el Sr Alcalde, que dice: “Es decisión del grupo de Ciudadanos incluir la propuesta de la Sra. Labella. Pues se incluye la propuesta hecha por la Sra. Martínez Labella a la moción presentada por Ciudadanos y con ese tercer punto pasamos a votar la misma”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Sr. Alcalde, Sr. Alcalde, perdón. Ya si estamos en base de proponer yo antes también he dicho lo de la comisión municipal de patrimonio que es fundamental y está aprobado aquí pues también que se incluya. Una vez puestos a incluir pues que se incluya también eso”.

Interviene el Sr Alcalde, que dice: "¿Están ustedes de acuerdo? Eso está aprobado ya pero bueno si usted quiere que se incluya sigue siendo potestad del proponente que se incluya o no".

Interviene D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: "Sr. Alcalde, vamos que no tenemos ningún inconveniente pero ya se aprobó eso, es ponerla en marcha solamente".

Interviene el Sr Alcalde, que dice: "Supongo que la propuesta es que ponga en marcha en cuanto antes, ¿no? ¿Sr. Esteban? Sr. Esteban, que supongo que la propuesta es que se incluya un punto diciendo que se ponga en marcha lo antes posible ¿no?".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "La cuestión es que nos rasgamos la vestidura pero nosotros aquí aprobamos instrumentos precisamente para la defensa del patrimonio no está aquí te pillo aquí te mato...".

Interviene el Sr Alcalde, que dice: "Si estamos todos de acuerdo Sr. Esteban. ¿Está Usted de acuerdo Sr. Burgos en que este ese cuarto punto también?".

Interviene D. Rafael Burgos Castelo, que dice: "Si".

Interviene el Sr Alcalde, que dice: "Pues con cuatro puntos que van ya pasamos a votar la moción de Ciudadanos".

Tras amplio debate sobre el asunto, por la Portavoz del Grupo Municipal Popular se propone añadir un apartado tercero a la propuesta de acuerdo, con la siguiente redacción:

"Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a poner de inmediato una partida económica a disposición del Conjunto Monumental para solventar los graves problemas que tiene en estos momentos".

Por el Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA se propone añadir un cuarto apartado a la propuesta de acuerdo, con la siguiente redacción:

"Cuarto.- Puesta en marcha, a la mayor brevedad, del Consejo Municipal de Patrimonio, cuya creación se aprobó por unanimidad en la sesión plenaria de 25 de abril de 2016".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 3 C's y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, con la adición al acuerdo de los puntos interesados por el Grupo Popular y por el Grupo IU-LV-CA, quedando la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

"ACUERDO

Primero.- Iniciar de manera inmediata un proceso de concertación entre todas las administraciones públicas y agentes sociales con ámbito competencial en la Ciudad de Almería, y ámbito específico en razón de la materia, encaminado a diseñar una planificación estratégica e integral, que de manera persistente en el tiempo y con la efectividad adecuada, garantice la protección y conservación del Monumento, y de su entorno físico y cultural, la sostenibilidad en sus usos, y la adecuada difusión y promoción de éstos.

Segundo.- Esta planificación estratégica debe plasmarse en la creación de un organismo independiente, que bien debiera tratarse de un Patronato, con la participación inexcusable de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento y la Universidad de Almería, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de aquellos agentes sociales y patronos benefactores interesados. Este organismo diseñará un Plan Director, a corto medio y largo plazo, que como instrumento estratégico, marque las pautas de gestión de este patrimonio monumental y cultural de primer orden."

Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a poner de inmediato una partida económica a disposición del Conjunto Monumental para solventar los graves problemas que tiene en estos momentos".

Cuarto.- Puesta en marcha, a la mayor brevedad, del Consejo Municipal de Patrimonio, cuya creación se aprobó por unanimidad en la sesión plenaria de 25 de abril de 2016".-

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Esteban Martínez).

**24.- Moción del Grupo Municipal Popular, "instando a la Junta de Andalucía para que ejecute las obras necesarias de asfaltado y mantenimiento dentro del Complejo Hospitalario Bola Azul".-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, que dice:

"El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

**MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE EJECUTE LAS OBRAS NECESARIAS DE ASFALTADO Y MANTENIMIENTO DENTRO DEL COMPLEJO HOSPITALARIO "BOLA AZUL"**

**ARGUMENTACIÓN**

Desde el Grupo Municipal Popular somos conocedores de las diferentes deficiencias en cuanto al mantenimiento de las zonas públicas comunes



que se encuentran dentro del complejo hospitalario Bola Azul. Son diferentes colectivos vecinales y sociales, especialmente los relacionados con la discapacidad, los que nos han hecho llegar a éste grupo numerosas imágenes y situaciones que impiden un normal tránsito por dicho complejo.

Aprovechando que el entorno del complejo ha sido asfaltado recientemente por el Ayuntamiento de Almería, en concreto. Carretera de Ronda, Haza de Acosta y Calle Santiago, este grupo entiende que es el momento idóneo para que la Junta de Andalucía proceda a acometer las obras necesarias, dentro de su competencia, que pongan fin a dichas quejas ciudadanas.

#### **ACUERDO**

Instar a la Junta de Andalucía para que acometa las obras necesarias de asfaltado de vía pública y puesta a punto y mantenimiento de las zonas verdes existentes en el complejo hospitalario Bola Azul."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Estoy todavía recuperándome de la abstención del Grupo Municipal Socialista en lo de la Alcazaba. Madre mía. No se preocupe Sr. Pérez Navas, estoy aquí sujetado. Bueno pues voy a ser muy breve. Presenta el Grupo Popular una moción como ya denunciábamos desde el Equipo de Gobierno en noviembre del pasado año, la petición de que se haga las inversiones necesarias en el complejo hospitalario de la Bola Azul. Me refiero en concreto a la carretera que cruza desde la Carretera Ronda hasta la calle Haza de Acosta donde hay diferentes aparcamientos, donde transita evidentemente ambulancias, taxis y todos los usuarios que allí paran. El firme se encuentra en un profundo estado de deterioro y luego las zonas verdes colindantes que están dentro del complejo que evidentemente están catalogadas como zona verde pero están bastante deterioradas. En noviembre del 2015, el Ayuntamiento de Almería ya se lo comunicó así a la Junta de Andalucía, entendíamos que además era una fecha buena, no para hacerlo en noviembre sino para que la Junta de Andalucía lo previese para ejecutarlo en verano en los meses de julio y agosto que era cuando menos molestias podía ocasionar a los usuarios y a los propios médicos y personal que trabaja pero evidentemente por las fechas vemos que no va a ser posible. Así que sin ánimo evidentemente de polemizar porque entiendo que es una... también entendía que las de la Alcazaba lo era, pero es una moción constructiva que no conlleva ningún daño absolutamente a nadie pues espero que sea aprobada. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Vamos a aprobar la moción pero ahora voy a comentar una cosa que la comente en la Junta de Portavoces sin ánimo de polemizar. La situación que presentan los... y ya se me dio una explicación por parte del Alcalde, los aparcamientos que hay en Torrecárdenas. Yo creo que habría que hacer un esfuerzo por hacer unos aparcamientos en condiciones. Primero en accesibilidad por parte de gente que no van a

Torrecárdenas y algunos no pueden. El aspecto lamentable que tienen aquellos aparcamientos, las personas que cuidan el aparcamiento que se tiran horas y horas bajo el sol. Aquí en Almería porque no llueve pero si lloviera esos aparcamientos serian intransitables y se da una sensación del tercer mundo que yo creo que habría que evitarlo dentro de las posibilidades le pediría al margen de esta moción que se hiciera, aprovechando esta moción, que se hiciera algún tipo de gestión para presentar ante unos aparcamientos en condiciones donde los ciudadanos puedan aparcar en mejores condiciones porque es... Yo he tenido que ir últimamente por Torrecárdenas y me parece que las personas no merecen tener ese tipo de aparcamiento, ese tipo de accesibilidad a lo que es el Centro de Torrecárdenas. Yo pediría que se hiciera la gestión".

Interviene el Sr Alcalde, que dice: "Gracias Sr. Esteban. Tiene usted toda la razón. Todos los que somos usuarios del Hospital Torrecárdenas lo padecemos porque no tiene otro nombre. Yo, si le parece bien, durante este mes estudiamos, porque ya le dije que el tema es complejo no es tan sencillo como reclamar y es por eso por lo que esta moción no incluye el tema de Torrecárdenas. Esta la Universidad por medio, todos sabemos... Pero bueno, durante este mes podemos estudiar diferentes soluciones y yo no tengo ningún problema, teniendo en cuenta cuales sean las competencias del Ayuntamiento por supuesto asumirlas y las que no pues que las traigamos al pleno del mismo modo que estamos haciendo con el tema de la Bola Azul".

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Isabel Hernández Orlandi, que dice: "Buenas tardes a todos, muchas gracias Sr. Alcalde. Muy brevemente para significar que este grupo municipal va apoyar la moción. Las zonas comunes de la Bola Azul francamente están muy deterioradas y si transitar por allí es poco seguro y la accesibilidad para cualquier persona es dificultosa y conlleva cierto riesgo lo es mucho más para determinados colectivos como son las personas con movilidad reducida y los ancianos. Poco más vamos a añadir, sino que decir que si la Junta de Andalucía de mutuo propio no acomete aquellas actuaciones que le competen pues habrá que instarla para que cumpla con su obligación. Con independencia, por otro lado del hecho de si las calles adyacentes o el entorno está más o menos arreglado porque eso ni exime, ni atenúo, ni acentúa la obligación que la Junta de Andalucía tiene en mantener esas zonas comunes. Muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Inés María Plaza García, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno yo siento discrepar de los grupos políticos que me anteceden. Usted Sr. Sánchez dice en su moción que es el momento idóneo para que la Junta de Andalucía proceda a cometer las obras necesarias dentro de su competencia. Pues bien, desde el Grupo Municipal Socialista creemos que las competencias son discutibles porque el Complejo Hospitalario de la Bola Azul que ustedes, como usted le llama, el Centro de Especialidades de la Bola Azul que es realmente como se llama y lo digo así porque es importante esa matización porque es importante, lo que ustedes dominan como un

Complejo Hospitalario es del INSS, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, no es de la Junta de Andalucía. Que le tiene cedidos el Instituto Nacional de la Seguridad Social le tiene cedidas las competencias a la Junta de Andalucía pero se la tiene cedida solamente en el edificio de la Bola Azul, solamente le tiene cedida las competencias en su uso en ese edificio. Edificio donde no solamente están las especialidades sino que también está la USMI, que es la Unidad de Salud Mental, el Centro de valoración y orientación de discapacidad, el 061, etc. En 2014 la Junta de Andalucía remodeló el edificio y le costó más de nueve millones de euros. En esa remodelación se arreglaron los jardines adyacentes al centro pero se arreglaron no porque fuera competencia de la Junta sino porque la licencia de obras que este Ayuntamiento le dio estaba sujeta a esa acción. Por otro lado tenemos claro que el uso que se hace de esta vía es público. Usted mismo en su moción claramente lo dice y lo leo literalmente. Instar a la Junta de Andalucía para que acometa las obras necesarias de asfaltado de vía pública y puesta a punto de mantenimiento de las zonas verdes existentes en el complejo hospitalario de la Bola Azul. Y digo que lo tenemos claro porque es de un uso público porque este vía son utilizadas por todos los ciudadanos y ciudadanas almerienses. Tenemos una vía de paso que va desde, que es justo la que usted demanda que se asfalte, que cruzan tanto viandantes como vehículos desde la Carretera Ronda hacia el Barrio San Luis y hacia Los Molinos. No es que esa vía es exclusivamente para la Bola Azul sino que es una vía de paso para todos los ciudadanos. Tenemos una parada de taxi además pública en esta misma vía, tenemos un mercadillo municipal con una salida de emergencia por esta misma vía, tenemos un Centro de Servicios Múltiples de Diputación donde también una proporción elevada de ciudadanos y de usuarios y de trabajadores entran por esa misma vía para aparcar. Incluso, además es que voy a ir más allá. Si un ciudadano aparca mal en esa vía, la Policía Local multa al ciudadano, o sea, quiere decir que la competencia es municipal no es de la Junta porque lógicamente tendría que multar la Junta. Por otro lado desde este Grupo entendemos que las competencias que son municipales que no son de la Junta. Diferente sería si estuviéramos hablando del Complejo Hospitalario de Torrecárdenas que es cierto que es un complejo circular y que cuando un usuario va a Torrecárdenas, lógicamente cuando va a esa vía lógicamente es porque va a Torrecárdenas porque no es un lugar de paso. Por otro lado, bueno por lo tanto vamos a votar en contra de esta moción totalmente porque entendemos que no son competencias de la Junta como ya le he dicho. Incluso además es que voy a ir más allá. Si la Junta asfalta esa vía ¿qué es lo que pretenden ustedes, que la vallen? O, pretenden ustedes... porque no quiero pensar que ustedes pretendan que la Junta de Andalucía asfalte una parte de la Ciudad para que luego sea de uso ciudadano y no sea exclusivamente de uso del Centro. Bueno y para terminar decirle que usted Sr. Sánchez debería de predicar con el ejemplo. Una vez más trae una moción para confrontar, aunque usted la enmascare y diga que no. Hay muchísimas calles... por favor, estoy en el uso de la palabra. A los coros... ya hemos tenido antes a la OCAL. Hay muchísimas calles de Almería con

necesidad asfaltado, o sea, cuando digo muchísimas me refiero a casi todos los barrios de Almería apartando el Centro que es el que está un poco mejor por ejemplo. Y usted lo único que hace no solamente no lo he visto defender que asfalten las calles, ni siquiera asfaltarla que es su competencia sino que es que además hay barrios como Los Ángeles, las Quinientas Viviendas, el Tagarete, el Zapillo, Ciudad Jardín, Piedra Redondas, el Puche... podría seguir. Que están con una necesidad tremenda de asfaltado y lo único que hace es tener un plan de bacheo para la Ciudad y bachear la zona pero bueno, está claro que yo entiendo perfectamente que ustedes tengan la consigna de confrontar contra la Junta de Andalucía y la consigna de que todo lo que se hable en el pleno sea de la Junta de Andalucía porque además es que en este pleno, concretamente de hoy se ha utilizado más Junta de Andalucía que la palabra almerienses, ciudadanos, o la palabra necesidades de los ciudadanos y claro, parecen ustedes más parlamentarios que concejales gobernando, pero bueno, hubiera sido más fácil y más productivo que usted hubiera llamado al delegado, se hubiera sentado con él y hubiera mantenido una reunión, hubieran tenido claras cuáles son las competencias o una posible cesión del INSS o de la Junta de Andalucía de uso al Ayuntamiento que ya efectivamente el Ayuntamiento, o sea todos los ciudadanos son los que utilizan esa vía. Nada más, gracias”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Mire empiezo por el final. Como puede usted decir que no es titularidad de la Junta y acaba usted su intervención diciendo que me reúna con el delegado para pedir que la Junta... Yo no voy a decir aquello de que para los coros ya tenemos a la Ocal porque hasta yo que no soy un entendido de la materia sé que la Orquesta Ciudad de Almería no es un grupo de coros. Espero que por lo menos tenga la decencia de pedir perdón de los miembros del Ocal que ha dicho usted que para los coros tenemos el Ocal. Ese es el nivel Sra. Plaza que ha tenido usted en su intervención. Como decir por ejemplo que como acude la Policía Local es una vía pública. Mire usted, si a mí mañana entran en mi casa y me roban, va la Policía Local y tenga usted claro que mi casa es mía no de la Policía Local. Tenga usted la certeza de que es así como si yo me salto un radar y me para la Guardia Civil en una carretera de Diputación, por poner un ejemplo, aunque la carretera sea de la Diputación también acude la Guardia Civil. Pero mire usted, voy más. En los aparcamientos del Centro Comercial Mediterráneo si yo aparco en la zona de minusválidos quien me multa es la Policía Local y tenga usted por seguro que el aparcamiento del Centro Comercial Mediterráneo no es del Ayuntamiento de Almería. Es de un privado que son los miembros, son la titularidad del Centro Comercial Mediterráneo. Es que ha dicho usted tal barbaridad de cosas que de verdad, es que estoy todavía asombrado, como decir que va a votar usted en contra cuando en mi primera intervención creo que habrás notado que no he querido confrontar y créame que ya me cuesta trabajo. Créame que ya me cuesta trabajo no confrontar porque mire esto que son las zonas verdes de la Bola Azul que ahora le voy a dejar a usted la imagen, tiene hasta elementos sanitarios, jeringuillas y esto está lindando

con el aparcamiento donde se celebra el mercadillo. Esto Sra. Plaza, el anterior Concejal de Medio Ambiente pidió a la Junta de Andalucía entrar y limpiarlo y ajardinarlo y nos dijeron que no, que no. Pero, ¿cómo me va a decir la Junta de Andalucía que no, si, según usted, no es de la Junta de Andalucía? Como, por ejemplo, no saber que cuando se hace la Bola Azul en el año 1950 no existía la Junta de Andalucía, ni la Consejería de Salud, y todo lo que tiene que ver con la materia de salud era el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Claro, claro. Y entonces dice usted que es titularidad del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Es que de verdad, se ha quedado usted... pero vamos... ancha con su intervención. Y nosotros, lo único que hemos pedido es tan sencillo como asfaltar algo, que no es una cosa que se saque este Concejal de la chistera. Voy a dar datos concretos: Nos lo han pedido los taxistas, por poner un ejemplo; nos lo han pedido usuarios; nos lo han pedido médicos de la Bola Azul; pero también nos lo han pedido la Asociación Verdiblanca, por ejemplo, que representan a un grupo importante de personas con movilidad reducida. El otro día el médico de la Bola Azul me dijo literalmente que cuando uno entraba en el coche en esa calle con una fisura, al cruzar la calle acababa con una rotura. Eso es el resumen de cómo está la carretera Sra. Plaza".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP, 3 C's y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

(En estos momentos, se incorpora nuevamente a la sesión el Sr. Esteban Martínez).

## **25.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-**

No se presentaron.-

## **- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno**

## **26.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados en el mes de mayo de 2016.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de mayo** hasta el día **31 de mayo de 2016**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES

- 1088 Aprobar el borrador de Convenio a suscribir con la Fundación Bancaria "La Caixa", para la realización los programas educativos Municipales 2015/2016.
- 1114 Rectificar el listado provisional de admitidos en la relación para la cesión temporal de espacios escénicos 2016.
- 1130 Autorizar la instalación de ambigús y apertura al público de las entidades que se indican para las Cruces de Mayo 2016.
- Del 1138 al 1139 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso en concepto de subvención.
- 1140 Aprobación del contrato menor del espectáculo "Palabra de músico".
- 1153 Aprobación del contrato menor privado del espectáculo "Los Diablillos Rojos"
- 1154 Aprobación del contrato menor privado del espectáculo "Delicatessen"
- 1181 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "10 Festival de Tango - Ciudad de Almería".
- 1220 Modificar el punto primero de la resolución de 3 de agosto de 2015 de aprobación de taquillaje para los Refugios de Almería.
- 1241 Aprobar el borrador de Convenio de Colaboración a suscribir con la Fundación "La Caixa" para la realización de la exposición denominada "Héroes Ocultos".
- 1263 Adjudicar el contrato menor de suministro para el alquiler de las infraestructuras y materiales para la actividad la Feria del Libro 2016.
- 1279 Aprobar el abono, así como el reconocimiento de la obligación de las becas cuyo importe se detalla.
- 1286 Aprobar el acta unida al expediente y relativa al Concurso de Mayas 2016.
- 1287 Cese por jubilación de la funcionaria M<sup>a</sup>. Carmen Felices González.
- 1344 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Festival Cine Joven".
- 1381 Proceder a la impulsión definitiva de la tramitación administrativa de aquellas contrataciones para llevar a cabo las actividades del proyecto "50 Festival Flamenco Almería".
- 1389 Ampliar las fechas de celebración de la exposición de guitarras titulada "Narciso Yepes...".
- 1396 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "ELLAS".
- 1397 Aprobar las bases relativas al concurso de Exorno de Altares 2016.

#### DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

- 1105 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 1106 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- Del 1107 al 1112 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 1141 Proceder a la apertura de cuenta corriente de "Suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016"
- 1178 Sanciones de tráfico: Desestimar recurso potestativo de reposición contra resolución sancionadora en materia de tráfico.
- 1215 Apertura de Cuenta Corriente, programa extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía 2016.
- Del 1233 al 1240 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 1246 Sanciones de tráfico: Estimar recurso potestativo de reposición contra resolución sancionadora en materia de tráfico.
- 1247 Sanciones de tráfico: Declarar la prescripción de las infracciones que se detallan.
- 1248 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- 1255 Proceder a la autorización, disposición, reconocimiento y ordenación del pago de los vencimientos de los préstamos suscritos con Dexia Sabadell.
- Del 1288 al 1289 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.

- Del 1307 al 1308 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.  
1309 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 1310 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- Del 1311 al 1317 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.  
Del 1318 al 1320 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- 1321 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
- Del 1322 al 1323 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- Del 1335 al 1354 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.  
Del 1370 al 1371 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- 1372 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
- 1373 Sanciones de tráfico: Rectificar el error material de resolución de expediente sancionador.
- 1374 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- Del 1379 al 1380 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Del 1404 al 1405 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
- Del 1429 al 1431 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.  
1432 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

#### DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- 1089 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.  
1285 Suscribir la adhesión al Convenio de Colaboración de 18 de junio de 2014 entre el Ministerio de Sanidad y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implementación del SIUSS.
- 1291 Acordar la baja de inscripción básica de pareja de hecho.  
1292 Revocar resolución de fecha 6 de agosto de 2015 de rectificación de error material.
- 1293 Declarar desistida solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho.
- 1294 Acordar baja de inscripción básica de pareja de hecho.  
1295 Aceptar desistimiento de solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.
- 1296 Declarar desistida la solicitud de inscripción básica en Registro de Pareja de hecho.
- 1297 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.  
1298 Rectificar error material de resolución de fecha 21 de abril de 2015.
- 1299 Aceptar el desistimiento de la solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.
- Del 1300 al 1302 Declarar desistida solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho.
- Del 1303 al 1306 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.  
1400 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso correspondiente a los abonos recibidos por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- 1401 Aprobar las bases de participación en la XXV Feria de Alfarería 2016.

#### DELEGACIÓN DE ÁREA DE FOMENTO, COMERCIO Y PLAYAS

- 1131 Autorizar cambio de titularidad de autorizaciones para ejercicio de comercio ambulante en Mercadillo Lunes y Martes.  
Del 1132 al 1138 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

- 1242 Adjudicar contrato menor de servicios de "Coordinación de seguridad y salud de las obras del proyecto de renovación de pavimentos asfálticos en Carretera de Ronda".
- Del 1249 al 1251 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 1278 Conceder autorización para la ubicación de pedestal de helados en el Paseo Marítimo.
- 1325 Aprobar el expediente administrativo tramitado para el otorgamiento de la explotación a terceros de los servicios de temporada.
- 1326 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 1375 Adjudicar el contrato menor de "Instalación de Red General de Suministro de Agua y Puesta a Punto de Duchas, Vestuario y Aseos y Socorrismo en la Playa de Costacabana".
- 1410 Designar Director de Obra de las obras de Renovación de Pavimentos Asfálticos en Carretera de Ronda.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

- 1084 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad C.D. Enganchez, Amazonas y Jinetes Almería.
- 1113 Desestimar las alegaciones presentadas y denegar concesión de autorización especial para vehículo municipal, para estacionar en vías de estacionamiento limitado.
- 1128 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad C.D. BUJIKAN PROMETEO SOLAR.
- 1142 Modificar los datos de la entidad Asociación Cultural y Defensa de los Pensionistas.
- 1174 Tener por desistida solicitud de instalación de pivotes en la puerta de acceso a cochera de la comunidad.
- Del 1175 al 1176 Tener por desistido solicitud de reserva de espacio.
- 1177 Estimar escrito de solicitud de ampliación de reserva de espacio.
- 1214 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad C.D. TEAM BIKE KING.
- Del 1218 al 1219 Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
- 1253 Convocar examen para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud para el ejercicio de actividad de conductor de autotaxi.
- 1254 Estimar solicitud de colocación de espejo en vía pública.
- 1258 Autorizar la transmisión inter vivos de la licencia municipal de autotaxi.
- 1259 Estimar solicitud en el sentido de que se expida licencia de autotaxi.
- 1376 Desestimar solicitud de plaza de aparcamiento frente a taller.
- Del 1377 al 1378 Conceder Tarjeta de Armas.
- 1390 Estimar solicitud en el sentido de que se expida licencia de autotaxi.
- Del 1391 al 1393 Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
- 1394 Estimar solicitud de suspensión temporal de licencia de autotaxi.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

- 1081 Que la empresa FCC AQUALIA S.A. ingrese la cantidad correspondiente por el personal funcionario que desarrolla sus funciones en la citada empresa concesionaria.
- 1082 Descontar a los funcionarios en la nómina del mes indicado las cantidades correspondientes al Plan de Pensiones.
- 1083 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051 a la referida entidad Mutual (MUFACE) y a la Delegación de Hacienda lo correspondiente a las cuotas de los asegurados.
- 1085 Cancelación de cantidad pendiente de abono de anticipo de paga reintegrable.



- 1127 Incoar expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida.
- 1129 Designar al Técnico de Administración General D. Manuel Vallecillos Siles, Secretario General Acctal. del Pleno el día 3 de mayo de 2016.
- Del 1143 al 1148 Ingresar el importe indicado relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 1159 Autorizar y disponer el gasto a favor de D. José Francisco Hernández Rueda en concepto de gastos de inscripción de curso "Taller: Inventario Municipal".
- Del 1160 al 1172 Autorizar y disponer el gasto en concepto de gastos de manutención, viaje, etc.
- 1179 Ingresar en la Tesorería de la Seguridad Social el importe que se indica según los datos de pago adjuntos.
- 1182 Aprobar el gasto en sus fases de autorización, disposición y reconocimiento en concepto de diferencias retributivas de los puestos que se indican.
- 1183 Incrementar mensualmente las cantidades que se indican en concepto de trienios.
- 1184 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondiente a gratificaciones y productividad del mes indicado según relación remitida por la empresa concesionaria FCC AQUALIA S.A.
- Del 1185 al 1186 Autorizar, disponer y reconocer una obligación en concepto de servicios especiales realizados por los funcionarios que se indican.
- Del 1187 al 1201 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- Del 1202 al 1209 Conceder anticipo de las mensualidades que se indican en concepto de pagas reintegrables.
- Del 1210 al 1212 Abonar las cantidades que se relacionan a becarios.
- 1213 Se proceda a la contratación de aspirante número 49 para la bolsa de trabajo para porterías de colegios.
- 1245 Delegar en D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica durante los días 11 al 13 de mayo de 2016.
- Del 1256 al 1257 Aprobar un gasto hasta la fase de reconocimiento con cargo a la Aplicación "Indemnización y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial".
- 1260 Se proceda al nombramiento de aspirante n° 12 de Bolsa de Trabajo como Técnico Especialista en Jardín de Infancia.
- 1261 Declarar la caducidad de la inscripción padronal de 97 extranjeros no comunitarios.
- Del 1264 al 1269 Descuento en nómina por asistencia injustificada.
- Del 1270 al 1273 Descuento en nómina por inasistencia injustificada.
- Del 1274 al 1276 Rectificación de resolución de fecha 11 de marzo de 2016 de descuento en nómina por inasistencia injustificada.
- 1324 Descuento en nómina por inasistencia injustificada.
- 1364 Solicitar la adhesión al Plan Agrupado de Formación 2016-17.
- 1382 Ingresar a la Tesorería General de la Seguridad Social lo retenido al trabajador con aplicación al concepto no presupuestario 20030 correspondiente al mes indicado.
- 1384 Nombrar a D<sup>a</sup>. Marina Díaz Abad para desempeñar cargo de confianza y/o asesoramiento como Administrativo de Grupo Político PSOE.
- Del 1385 al 1387 Conceder anticipo de las mensualidades que se indican en concepto de pagas reintegrables.
- 1388 Se proceda a la contratación de D. Jesús Ángel García Márquez con la categoría de Ayudante Polivalente para el programa de reinserción social de ex drogodependientes.
- 1395 Ejecución de sentencia 1169/2016 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ.
- 1398 Designar al Técnico de Administración General D. Manuel Vallecillos, Secretario Acctal. del Pleno el día 20 de mayo de 2016.

1399 Declarar la jubilación del funcionario municipal D. José Salvador Muñoz.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA, FOMENTO DEL EMPLEO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

1086 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 3 de mayo de 2016.

1087 Nombrar Secretario de la Junta Municipal del Distrito 1, Poniente, a D. Francisco Javier Cruz Mañas.

Del 1102 al 1104 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.

1173 El Secretario delega la firma del cotejo de documentos.

1216 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 10 de mayo de 2016.

Del 1229 al 1230 Dejar sin efecto la delegación del Concejal indicado para que pueda celebrar matrimonios civiles.

Del 1231 al 1232 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.

1243 Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno para el día 16 de mayo de 2016.

1244 Rectificar resolución de fecha 26 de mayo de 2016 por la que se delegó la Secretaría de la Comisión Plenaria Especial de Cuentas.

1251 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 17 de mayo de 2016.

1290 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 19 de mayo de 2016.

1330 Adjudicar el contrato menor de servicios para la gestión de vídeos informativos municipales en redes sociales.

1331 Adjudicar el contrato menor de servicio fotográfico para el Gabinete de Comunicación y Prensa del Área de Presidencia.

1332 Adjudicar el contrato menor de servicios para el desarrollo de las actividades programadas dentro de la Campaña "30 años de España en la Unión Europea".

Del 1333 al 1335 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.

1345 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 24 de mayo de 2016.

1346 Dejar sin efecto delegación en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.

1347 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.

1348 Adjudicar el contrato menor de servicios de portería y guarda del CIS los Almendros.

1361 Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 25 de mayo de 2016.

1362 Convocar Junta General Almería XXI para el día 30 de mayo de 2016.

1363 Convocar sesión ordinaria del Pleno para el día 30 de mayo de 2016.

1369 Delegar en la funcionaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica los días 24, 25 y 26 de mayo.

1383 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 31 de mayo de 2016.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, ACCESIBILIDAD, AGRICULTURA Y PESCA

Del 1090 al 1093 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.

Del 1094 al 1113 Declarar la prescripción de infracción en materia de determinadas actividades de ocio en espacios abiertos.

1149 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.

1150 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.

- Del 1151 al 1152 Incoación de procedimiento sancionador, por infracción leve, tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos.
- Del 1155 al 1156 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 1157 al 1159 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 1221 Incoación de procedimiento sancionador por circular en espacios públicos con animal potencialmente peligroso sin bozal.
- 1222 Otorgar licencia para utilización de almacén agrícola.
- 1223 Otorgar licencia para instalación de línea M.T.
- 1224 Otorgar licencia para utilización de 2 invernaderos.
- 1225 Otorgar licencia para reconstrucción de un muro.
- 1226 Otorgar licencia para explotación ganadera.
- 1227 Denegar licencia para la realización de un invernadero.
- 1228 Otorgar licencia para reforma de invernadero.
- 1252 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía Aseguradora que se indica, a favor de este Ayto.
- Del 1262 al 1266 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1284 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 1327 Otorgar licencia para la construcción de 6 invernaderos.
- 1328 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente al contrato menor de "Obras de Asfaltado del Camino Rural de Juanorros, Tramo 1º".
- 1329 Denegar la licencia solicitada para la instalación de invernaderos.
- Del 1365 al 1368 Otorgar licencia a la mercantil "ELEC NOR S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1402 Incoar expediente sancionador por conducir mascota dejando depositadas las deyecciones en la vía pública.
- 1403 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente al "Contrato Menor de Obras para la reparación de los daños a ocasionar en la calle Defensor del Pueblo, etc.".
- 1406 Incoar expediente sancionador por conducir mascota dejando depositadas las deyecciones en la vía pública.
- Del 1407 al 1408 Incoar expediente sancionador por conducir animal potencialmente peligroso sin bozal obligatorio.
- 1409 Incoar expediente sancionador por conducir animal potencialmente peligroso sin bozal obligatorio.
- Del 1411 al 1472 Declarar la prescripción de infracción en materia de determinadas actividades de ocio en espacios abiertos.
- Del 1477 al 1478 Otorgar licencia para utilización de invernadero.

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

#### **27.- Mociones no resolutivas.-**

No se presentaron.-

#### **28.- Ruegos y preguntas.-**

Toma la palabra D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez, que dice: "Si, tengo solo una pregunta. Aunque yo sé que al Sr. Alonso parece que no me contabiliza cuando participo en las comisiones de las concesiones administrativas pues voy a traer una pregunta. Parece que es que no

soy visible y mira que hago bulto yo para ser visible pero vamos voy a hacer una pregunta que hice en la comisión igualmente y no se me fue aclarar y es que nosotros presentamos... sí, es que es verdad Juanjo no sé qué le pasa a usted Sr. Alonso que no me ve en las comisiones. Hicimos una moción que fue aprobada por unanimidad el día tres de julio de 2014 y se celebró un pleno donde se aprobó también por la parte en la que usted forma este Equipo de Gobierno, por todo el pleno vamos. Una moción donde pedíamos una bonificación en el transporte público para desempleados. Estamos hablando del dos mil catorce. Todavía no se ha hecho dicha modificación en la ordenanza fiscal, no se han tomado las medidas que nosotros planteábamos con respecto al bono para desempleados, en los bonos de diez viajes, en fin. Entendemos que bueno, pues que cuando aquí aprobamos algo el papel no lo puede soportar todo, además de soportarlo hay que llevarlo a cabo y pedimos que de una vez por todas se comience ya y que bueno al tomar medidas y que si no que nos den una explicación de por qué motivo no se ha desarrollado. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Brevemente. Hay unos vecinos de la zona de Retamar norte, eso Manolo Guzmán conoce el tema, que son próximos al Camino de Jazmín me parece que se llama, que se acometieron unas obras que eran de concesión del alcantarillado y me dicen que cuando se va a poner, finalizar lo que quedaba pendiente, ¿vale? Luego la segunda pregunta que no yo espero que no se me conteste irónicamente porque es un tema que ya platee en otro pleno que es el excesivo ruido de las máquinas que se utilizan por parte de la limpieza viaria. Eso no son máquinas, son reactores. Pasan a las dos de la mañana, pasan al mediodía, cuatro de la tarde, pasan por la noche y ya son muchísimas quejas las que estamos recibiendo de muchísimos ciudadanos. Y ahora sobre todo en verano que las ventanas están abiertas pues hay un ruido infernal. Yo no entiendo como en los tiempos que estamos se tienen que utilizar máquinas que parecen reactores y lo puedo asegurar. Lo puedo asegurar porque eso también lo estoy padeciendo yo y por lo tanto que el responsable que tome medidas como se puede amortiguar ese ruido porque es infernal, es infernal. Recibimos de todas las zonas de Almería, desde Santa Rita, Pedro Jover, Casco Histórico... Ya me está contestando de manera irónica. Lo único que faltaba es que no se limpie. Además le voy a decir, a veces no se limpia se acaricia, se acaricia. O sea, es como un despliegue de maquinarias que no sirve para nada. Lo único para fastidiar a ciudadanos a esas horas de la mañana porque la verdad limpian muy poco. Ya que se pone en ese plan tan irónico, limpia muy poco. Entonces lo que estoy exponiendo aquí es una cosa seria. Es que es las máquinas muy ruidosas. Vamos ni los tanques de la OTAN hacen tanto ruido al pasar. Por favor no se lo tome en plan, en plan de risa porque esa es la queja permanente por parte de ciudadanos que vienen al grupo municipal llamando a ver si se termina. Es que es a las dos de la mañana, a las dos de la mañana todos los días".

Toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: "Era una pregunta acerca... Nos han venido al grupo varios ciudadanos quejándose del recibo del IBI que tenían domiciliado se le ha hecho el cargo antes del último día del pago voluntario, que por cierto vence mañana y es cierto lo que han dicho pero es que aquí en el recibo en la parte de atrás viene una de las cosas que quería que me aclararan porque pone: Si domicilia este recibo todo serán ventajas, se puede pagar el último día del pago voluntario. ¿Por qué a algunos vecinos les han cobrado el recibo antes? ¿Por qué es esto? Por qué a ellos les han supuesto algunos quebrantos porque le han devuelto el recibo y luego cuando se le han... ha tenido que sacar una carta de pago, en fin, ha tenido un trastorno por el asunto este. Lo digo por si hay que quitar esta reseña, quitarse o que se remedie esa situación. Gracias".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Si. Muchas gracias Sr. Alcalde. Brevemente porque hay muchos ciudadanos que también han presentado sus preguntas y llevan históricamente aguantando el pleno y tienen también su derecho. Solamente un apunto para tres cuestiones. Primero, el tema del gimnasio de Piedra Redondas, simplemente lo dejo ahí. Segundo, el tema de la casa con su historial con la Junta de Andalucía, algo que creemos que es un auténtico disparate lo que está ocurriendo. Tercero, el cierre del URBAN, creo que toca y debe de hacerse cuanto antes y luego un último ruego. Son tres preguntas y un último ruego y es un ruego de verdad que yo lo he sufrido este fin de semana en las playas de Almería que de verdad, no debemos de dar lugar a que vuelva a ocurrir nunca más y es, a día cuatro de julio, no tener ni siquiera la contratación de los socorristas, sé que me van a decir ustedes que el plan de playas la Junta de Andalucía no lo aprobó a tiempo pero volvemos a la misma cantinela de todo el pleno, no me vale la confrontación ni echarnos los balones de una administración a otra. Este fin de semana hemos tenido un ataque importante en todas las playas costeras, yo donde suelo ir siempre y no voy a dar, pero por el Zapillo, un poco más allá. La bocana del Río, un ataque importante de medusas y era triste ver salir a los niños con picaduras en los brazos, algunos de ellos yo mismo los he cogido y tener que salir corriendo a buscar vinagre o cualquier otra cuestión y tener que irse a Torrecárdenas o al propio ambulatorio, o al propio hospital Mediterráneo porque aún no están los socorristas. De verdad, es lamentable que a día cuatro de julio, hoy día de Santa Isabel, aún no estén los socorristas ni siquiera el plan de playas, ni siquiera la accesibilidad todavía totalmente terminada. Es penoso. Así que no es una pregunta, es un ruego. Un ruego que se empiece a hacer antes, que se estén desde mayo y si tienen que estar en septiembre también creo que lo hemos hablando en privado varias veces pero quiero hacerlo público porque es que, de verdad, es lastimoso que tengamos esta situación. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "Son varias preguntas pero las voy a poner en exposición en forma rápida. Una de ellas es en Retamar norte hay una serie de vecinos que

reclaman que porque ha pasado con la urbanización de las calles, Camino del Galope, Camino del Jazmín y Camino del Abanico. Esas calles no solamente es el alcantarillado. Ellos preguntan dos cosas. Primero, qué va a pasar con aquellos vecinos que pagan alcantarillado y que por el diseño de la obra no pueden conectarse. Es un problema y qué pasa con la urbanización de esas tres calles que se quedó parada y nadie le da ninguna explicación. La siguiente pregunta es qué pasa con el badén del Alquíán que se presupuestó en los accesos, se presupuestó el presupuesto del 2016 y nadie sabe nada de esa obra. Los vecinos preguntan de la misma que pasa con ella. Otra pregunta es la sala de usos polivalentes del edificio del Alquíán. Edificio del centro polivalente que ahí hay, la empresa en teoría en la hoja de servicios pone que tiene que limpiarla y aquello no hay nadie que sepa quién lo tiene que limpiar y en la hoja de servicios que está colgada en el tablón de anuncios viene un organigrama de limpieza y aparece como tiene que limpiarse. Los vecinos de Costacabana vuelven a preguntar sobre el socavón que tienen en la puerta de su centro vecinal que es cada vez más grande. Un día entra dentro de poco un camión por allí casi y también preguntan por la urbanización de las Calles Volga, Carretera del Charco y Rin, algo ya largamente pedido. Y también empieza a haber una gran queja vecinal con los plásticos que genera el mercadillo del Alquíán que qué pasa con eso. Eso está a las puertas del Parque Natural Cabo de Gata- Níjar y la imagen que damos como municipio y esa es una entrada al Parque es pésima. Por lo tanto, ¿qué actuación se va a llevar a cabo para impedir esa imagen y la proliferación de plásticos de forma incontrolada por toda esa zona? Por mi parte he terminado”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Inés María Plaza García, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Bueno en primer lugar me voy a dirigir al Sr. Sánchez porque usted habla ofendiendo y el que no tiene ni idea es usted. Métase usted en la página [www.ocal.es](http://www.ocal.es) y vea como pone perfectamente, lo primero que pone el coro de la Orquesta Ciudad de Almería se forma por primera vez en agosto del 2006 así que pídamle usted perdón a mí y no me desacredite delante de la Ocal, no, no se ría y por favor les voy a rogar, ya sé que a ustedes les cuesta mucho pero les voy a rogar que cuando estamos nosotros en el uso de la palabra no ganes esos coros y esas risas porque son muy desagradables. Y ahora tengo dos preguntas. La Junta de Gobierno Local, una dirigida a la Sra. Ortega. En Junta de Gobierno Local del 28 de junio se desiste del procedimiento de contratación del servicio de asesoría jurídica para mujeres en los centro de la mujer. Queríamos saber por qué se ha desistido que es una pregunta que no tenemos ni idea por qué se ha desistido y si va a desaparecer el servicio o como se va a prestar. Y el siguiente ruego o pregunta, no se ya ni cómo llamarlo, el pasado pleno traslade la necesidad de dar una nueva ubicación a unos contenedores. Traslade la necesidad de que esos contenedores que estaban en la Calle Maestría justo que dan al patio del colegio de los niños de un año se pudieran cambiar la ubicación porque, lógicamente son niños de un año y tienen picaduras de mosquitos, de moscas y de todo lo que lleva consigo que en verano haya unos

contenedores ahí. Sé que es difícil la solución pero el Sr. Alonso me dijo que iba a buscar una solución y que nos daría traslado, o sea que nos contaría que había sucedido y todavía estoy esperando hace un mes. Entonces, el otro día tuve consejo escolar y la directora estaba bastante preocupada por ese aspecto. Nada más, gracias”.

Toma la palabra D. Cristóbal Díaz García, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Rápidamente, un ruego que nos trasladan vecinos del barrio de Villa María y de la zona de la Calle de Sierra de Gredos. Son tres ruegos: Primero la limpieza de alguna de las zonas verdes que en torno a Sierra de Gredos y Calle Armuña de Almanzora, la conexión con el resto de la Ciudad ya sea a través de transporte público y fundamentalmente ruego (...) sobre la peligrosidad de un cruce que hay entre la Calle Sierra de Gredos, Armuña de Almanzora y Rambla Amatisteros. Sierra de Gredos, Armuña de Almanzora y Rambla Amatisteros, es un cruce que se ha pasado por allí saben que es muy peligroso, tienen bastante circulación porque se van a incorporar a la rotonda la Carretera de Granada muchos de ellos o bien van a la zona de Piedras Redondas. Los vehículos circulan a alta velocidad, el pavimento de estar bacheado, lo digo porque a lo mejor también el Concejal responsable tiene algo que decir de esa zona, y los pasos de cebras están borrados. Entonces es un cúmulo de circunstancias que producen numerosos accidentes y de hecho estando yo allí mismo estuvieron a punto de llevarse a un ciclista por delante así que es continuo. Entonces por favor, si se puede tomar remedio, poner remedio a esa situación. Gracias”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Adriana Valverde Tamayo, que dice: “Si Sr. Alcalde gracias. En mi caso es un ruego lo que quiero trasladarle. Es un ruego que nos transmiten los vecinos que están sujetos al pago de los impuestos municipales a través de la cuenta diez. O sea, como usted sabe es una cuenta donde se fraccionan los pagos a los Ayuntamientos. Bueno, pues los vecinos que están a través de esta cuenta pagando sus impuestos a los municipales hacen un acto de fe porque pagan mensualmente las cuotas que transmitan o que le pasan los Ayuntamientos pero sin embargo, ni al principio ni al final de ese periodo reciben lo que son los recibos para conocer que importe es el IBI, que importe es el impuesto de vehículos, tal. Nos lo han trasladado y le ruego Sr. Alcalde que se adopte y de las instrucciones correspondientes para que se subsane ese problema. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muy bien, muchas gracias Sr. Alcalde. Respecto a los recibos del IBI que decía el Sr. Burgos, en el pleno del mes de noviembre si no me falla la memoria modificamos el día en el que se iban a pasar el cargo a las distintas entidades financieras y se modificó el día por una sencilla razón. Se pasaba el último día, el cargo se hace el último día pero si en ese momento no había fondos suficientes en la cuenta corriente de cada ciudadano, en la próxima vez que se le emitía dicho cargo ya iba con recargo valga la redundancia. Ese fue el

motivo por el cual este pleno aprobó adelantar ponerlo un mes antes de que cumpliera el plazo para pagarlo en periodo voluntario por si ocurría que no hubiera fondos suficientes en la cuenta corriente, poder volver a cargarlo en un periodo, en el periodo voluntario y no mermar y no perjudicar con un recargo innecesario a esos vecinos, a esos almerienses que se han acogido o que tienen los recibos domiciliados. Ese es el único motivo que existe, así era yo Concejal de Hacienda por aquel entonces cuando se hizo esa modificación en la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Almería y así me lo trasladaron los técnicos y por lo tanto lo vimos razonable y así se ejecutó. Si ustedes quieren que volvamos a lo anterior este Equipo de Gobierno no tiene ningún problema en volver a emitir los recibos el último día del periodo voluntario pero sean concededores y sean conscientes de que si no hay fondos en la cuenta corriente la siguiente vez iría con recargo. Ese es el único motivo, si hay otra cosa pues ahora lo hablamos Sr. Burgos y podemos aclararlo. Respecto al tema de limpieza que hacía referencia el Sr. Esteban, el ruido que ocasionan las maquinas, EQUO ha hecho la misma pregunta por escrito. Si les parece pues respondemos la de Izquierda Unida y la de EQUO que al fin y al cabo es lo mismo y yo creo que esa respuesta es válida para las dos preguntas. Por motivo de rendimiento, el barrido mixto, el baldeo y el barrido mecánico se realiza por la noche. Única y exclusivamente por ese motivo. No hay peatones, no hay tráfico y entendemos desde los servicios municipales que el rendimiento que hacen las máquinas es mejor por la noche cuando no hay transeúntes que a lo largo del día. Eso está claro que una cosa es el rendimiento y otra cosa muy distinta es el descanso del personal de los vecinos. Decir que las maquinas que se utilizan cumplen con la legislación vigente en cuanto a emisiones acústicas y que también es cierto que desde la empresa concesionaria se están trabajando y se han adquirido el último, dos meses, se han adquirido maquinarias nuevas que hacen menos ruido, emiten menos ruido. Si es un sitio en concreto, la Plaza Santa Rita se hacía referencia también en el escrito pues podemos ver la posibilidad de cambiar el horario y entiendo que esa molestia podemos subsanarla. Lo que tampoco es una solución es trasladar una molestia de una calle o de un barrio a otro. El barrido manual y los repasos se realizan tanto por la mañana como por la tarde, una vez como digo que la maquinaria ha hecho su trabajo a lo largo de toda la noche. El horario en verano es desde las once de la noche hasta las seis de la mañana y en invierno de diez de la noche a cinco pero como les digo en el Ayuntamiento tenemos los informes y tenemos las distintas, los distintos papeles que con las maquinas que se hacen por la noche y que nos dicen y que nos aseguran que cumplen con la legislación vigente. Otra cosa que podemos hacer, y ya se lo adelanto, es que miramos desde el propio Ayuntamiento a ver si podemos hacer nosotros esas mediciones para comprobar realmente que la ficha técnica de los vehículos, pues se traslada o se reproduce a la realidad y ya le adelanto que lo vamos a hacer y que en cuanto este hecho le daremos traslado en este pleno del estudio o de los resultados de ese análisis que vamos a hacer a la empresa. La limpieza de los centros vecinales, el Sr. Gutiérrez hacía referencia a ellos, en el año 2012



si no me falla la memoria se decidió que los centros vecinales tenían que ser limpiados por los propios vecinos. Estaban incluidos en esa reducción que se hizo al igual que los centros de mayores si no me falla la memoria. Todos los centros tanto vecinales, polivalentes y de mayores son limpiados por los propios asociaciones y usuarios que lo explotan. Respecto a los plásticos en el mercadillo del Alquíán no recuerdo ahora mismo quien ha hecho esa pregunta. Ah, el Sr. Gutiérrez. Somos totalmente conscientes de esa problemática, días como los de ayer que el viento en Almería, que azotó en Almería fue bastante elevado, se multiplica considerablemente esa problemática y ya le digo que hemos hecho papeleras para regalárselas a todos y a cada uno de los vendedores ambulantes para que no solo el público que asista o los almerienses, perdón, que asistan a los mercados la usen sino que también los propios vendedores sean capaces de usarla, anudarla, anular la bolsa que también le vamos a regalar y a todos y a cada uno de los vendedores y una vez que se la anuden cuando termine el mercadillo, a partir de las cuatro de la tarde es cuando entran los servicios de limpieza a trabajar y cuando entran los servicios de limpieza a dejar aquellos en condiciones óptimas para que las bolsas de plástico como digo pues no vayan al Parque Natural. Tener personal de la empresa concesionaria detrás de cada uno de los usuarios y vendedores ambulantes pues ya les traslado que es prácticamente imposible, es imposible. Entonces la colaboración ciudadana en este asunto es importante pero como digo a cada uno de los vendedores ambulantes se les va a regalar una papeleras, se les va a dar las bolsas también y espero y deseo que las usemos todos los usuarios del mercadillo del Alquíán. Los contenedores de la Calle Maestría como me comprometí en el pleno al día siguiente aunque yo antes estaba hablando por teléfono si la escuchaba, como me comprometí en el pleno al día siguiente me puse en contacto al día siguiente con la empresa de recogida y es la problemática que tenemos. Todos los vecinos de Almería queremos tener el contenedor cerca de nuestras viviendas pero no es la puerta. Se buscó otras alternativas, no se ha encontrado todavía pero las directrices estaban dadas, la reunión se mantuvo con la empresa como digo y yo creo que ustedes pueden comprobar que esa reunión se llevó a cabo. La Sierra de Gredos, las zonas verdes de la Sierra de Gredos ahora me dice cuáles son y no tenemos ningún problema en darle un repaso, en hacer las acciones que ello conlleve. Y la Cuenta 10 estoy totalmente de acuerdo con usted: Yo soy usuario de esa cuenta y no solo la Cuenta 10, sino también los almerienses que tienen domiciliados los recibos y que no son usuarios de esa Cuenta 10, pero pagan sus recibos, como dice el Sr. Burgos, a través de las distintas entidades financieras, a través de la domiciliación, no tienen posibilidad de ver a qué asciende esa cuantía económica. Yo se lo trasladé al Director del Órgano de Gestión Tributaria que habría que arreglarlo, reiteraré esa sugerencia, esa queja, esa reclamación y se lo diré lo antes posible pero yo espero que para el año dos mil..., este año 2016 no se puede solucionar ya, pero espero que para el año dos mil diecisiete pues podamos solucionarlo y lógicamente sepamos a que importe se debe cada una de las domiciliaciones que nos cargan durante diez

meses en nuestra cuenta corriente. Yo creo que he respondido a todas las preguntas que se han hecho. Si hay alguna que se haya quedado en el olvido pedirle disculpas y ahora cuando termine el pleno pues encantado de poder atenderles. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas-Pérez, que dice: “Sra. Amalia algunos desempleados como el bono de familia numerosas es un tema que se va a tratar en el próximo pliego y se está estudiando. Por eso todavía no se le ha dicho nada. Y por otra parte lo del Centro de Piedra Redondas Sr. Cazorla tal y como le he dicho esta mañana vamos a mandar un escrito pidiendo al Sr. para que desaloje el centro. Muchas gracias”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Contestarle a la Sra. Plaza que hemos acatado el informe del interventor que aunque era un contrato menor pues se ha desistido de él y se va a sacar una nueva licitación en un expediente, en una licitación abierta perdón, y que nosotros para el área de familia e igualdad de oportunidades es prioritario y además necesario la asesoría jurídica para las mujeres de los centros y de todas las usuarias de los centros y para todas las almerienses. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Si, gracias Sr. Alcalde. Sr. Cazorla créame que comparto con usted las tres peticiones y créame también que como Concejal de playas es bastante duro que efectivamente a 4 de julio pues todavía no disponemos de lo que para esta fecha es normal en las playas. El servicio de socorrismo empezara mañana, una vez que ha sido adjudicado hoy y desde el viernes se están instalando las pasarelas y el balizamiento. Y efectivamente es cierto que el plan de playas fue presentado en la Junta de Andalucía el 8 de enero pero no nos han contestado hasta el 17 de junio ni siquiera con la aprobación total sino con una aprobación parcial aún todavía no disponemos de la aprobación total siendo el primer municipio que presenta la documentación somos el último en recibir contestación. Comparto también con usted la indignación respecto a la Casa Consistorial. Se nos solicita, o se nos exige por parte de Junta de Andalucía, hacer un modificado a la hora de la Casa Consistorial, modificado que además encima tiene que pagar el Ayuntamiento de Almería, es decir, que no solamente tenemos que coparticipar en la construcción de algo que compete estrictamente a la Junta, sino que llega diez, doce, quince años más tarde y encima nos tenemos que comer un modificado de cientos de miles de euros, es decir, créame que comparto precisamente con usted esta indignación. Y del mismo modo, también por parte del Equipo de Gobierno y como es un compromiso procedemos a... vamos a proceder a la mayor celeridad posible, siempre y cuando jurídicamente sea viable. Digo esa celeridad, al cierre de Almería URBAN como ya además se trató en el último consejo de administraciones que se dieron las explicaciones pertinentes por parte de los técnicos del proceso que había que seguir. Respecto a Retamar norte tanto al Sr. Esteban como al Sr. Gutiérrez parece que

los vecinos se han reunido con todos, con el Sr. Alonso y conmigo también han estado. Es cierto que quedan dos calles principalmente por terminar y es cierto que viene en el programa electoral del Partido Popular y creo que además viene en el programa electoral de todos los grupos. Este año no está presupuestado por lo tanto este año no se puede acometer pero evidentemente la Corporación dura cuatro años y tendremos que dar por supuesto cumplimiento a nuestro programa electoral y al compromiso que tenemos con los vecinos de Retamar para terminar lo que se empezó hace unos años por parte de este Equipo de Gobierno que era ya no solamente urbanizar todo lo urbanizable en cuanto a saneamientos, abastecimiento, sino darle al propio barrio la categoría de barrio que le recuerdo que cuando este Equipo de Gobierno llegó ni siquiera tenía la catalogación de barrio como también pasaba en Costacabana. Respecto a los accesos del Alquíán, efectivamente viene presupuestado y se va a ejecutar, es decir, no hay la menor duda de eso. Lo difícil es que este los presupuestos y evidentemente está nominado en los presupuestos por lo tanto se ejecutará. Y respecto a la Calle Volga mañana precisamente en la Junta de Gobierno se aprueba el contrato en la adjudicación de obras para arreglar algo que también era una demanda vecinal y termino, Sra. Plaza desde el cariño se lo digo. Mire, esto es el salón, el noble salón de plenos del Ayuntamiento de Almería no es Sálvame Deluxe, por lo tanto comportémonos como tal. Muchas gracias".

**- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)**

Interviene el Sr Secretario, que dice: "En secretaria hay una pregunta que formula D. José Campoy Lozano en representación de la asociación La Chanca Pescadería a Mucha Honra.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Encarnación González, que dice: "Gracias Sr. Alcalde y a toda la gente. La pregunta es sobre la playa de las Olas que ya se ha hablado aquí pero tenemos que decirlo. EL 8 de junio de 2016 que fue cuando se metió el escrito, recién por iniciar el plan municipal de Playas 2016 pero ya siendo realizado por toda vecindad de Almería el uso y disfrute de las mismas. Venimos a demandar la limpieza y fumigación de la playa del barrio llamada las Olas, situada a Poniente de la Ciudad bajo el túnel de Bayyana. Además de la suciedad de todo un año, se ha detectado, por parte de usuarios y empleados de Aseos Urbanos, una plaga de garrapatas, que es un acaro al cual los perros son inmunes pero que produce en humanos y más en niños la fiebre botonosa o tifus de la garrapata, enfermedad infecciosa y de calificación médica aguda o grave. Se da la circunstancia de que esta playa Las Olas es la única de todo el litoral municipal almeriense que carecía de algo tan obvio como servicio de duchas y pasarelas, y que se instalaron por primera vez en 2015, el año pasado. Además de una promesa oral por parte de la Concejalía de entonces de instalar juegos infantiles que nunca se pusieron. El Plan pretendía garantizar la seguridad de todos los usuarios de las playas, con la prestación del servicio de

salvamento, socorrismo y primeros auxilios en las playas del término municipal de Almería, durante la temporada de verano de 2015, y tampoco llegó el socorrismo a esta playa. Por todo esto, solicitamos revisen la limpieza, seguridad y elementos recreativos y de accesibilidad de esta bella playa, que es la más cercana y usada por los habitantes del barrio y turistas que admiran este rincón paradisíaco y cercano a la Ciudad. Desde esta asociación también invocamos a los usuarios que no lo hagan a guardar el obligado respeto por la recogida de residuos de uso playero, pero no aceptamos el cliché repetido de que nadie respeta los elementos instalados por los servicios municipales en esta playa, ya que se puede comprobar que cualquier elemento decorativo o de uso público que se deteriora en playas céntricas, en sustituido de inmediato, como así debe ser y ocurre en todo el litoral almeriense y andaluz. A la espera de su acción y respuesta, gracias”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Magdalena Cantero Sosa, que dice: “Sí, gracias Sr. Alcalde y al resto de la Corporación por permitirnos hacer esta pregunta. La pregunta versa sobre la mesa los problemas generados por el ruido nocturno en el centro histórico. En la mesa técnica del ruido reunida el 5 de junio de 2016 se planteó la necesidad de compatibilizar la actividad hostelera y el derecho al descanso de los vecinos y de hecho presentamos esta pregunta como consecuencia del desamparo que nos plantean algunos vecinos ante el incremento del ruido nocturno y como consecuencia de que hasta este momento la mesa del ruido no haya realizado ninguna de las siete medidas que se han propuesto a lo largo de este mes de trabajo. Vaya por delante nuestro convencimiento de que la hostería es un pilar fundamental en la economía de la ciudad de Almería. Si bien, en el Centro Histórico de la Ciudad existen zonas en las que confluyen graves problemas de salud pública, pérdida de población y de deterioro de la paz social como consecuencia de la contaminación acústica relacionada con algunas de las actividades de hostería, casi siempre vinculadas al ocio de madrugada. ¿Me permiten que haga un inciso? Esta mañana le he presentado al presidente de ASHAL estas preguntas para que sepa que se están formulando porque bajo ningún concepto pretendemos que se nos pongan en confrontación los vecinos y los hosteleros puesto que estamos todos del mismo sitio. El objeto de la mesa, del ruido, que parte del reconocimiento de las dos premisas anteriores, es analizar las causas que provocan la existencia del conflicto, evaluar su magnitud y proponer actuaciones para resolverlo. En la mesa se elaboró un documento de diagnóstico y propuestas que se han enviado a todos los grupos del Ayuntamiento, en el que se proponían siete medidas urgentes de aplicación en el verano de 2016. En este sentido, versa mi pregunta, ¿Está el Ayuntamiento dispuesto a aplicar las siete medidas de emergencia para el verano de 2016 propuestas por la mesa técnica del ruido?, ¿Se va a comprometer el Ayuntamiento a atender a los vecinos que padecen problemas de ruidos, registrar sus quejas y realizar comprobaciones de los niveles de contaminación acústica que padecen? ¿Cómo lo harán? Y, en tercer lugar, ¿Considera el Ayuntamiento que la mesa del ruido es algo más que un pretexto para acallar las quejas ciudadanas? ¿Se

compromete el Ayuntamiento a fomentar el diálogo potenciando el trabajo efectivo y regular en la Mesa del Ruido? Por si alguien de los aquí presentes no saben cuáles son estos siete puntos, uno de ellos era la campaña de concienciación que tanto vecinos como hosteleros estamos de acuerdo aparte de los demás miembros de la mesa del ruido, el control de número de mesas en las terrazas que este bien visible para que todos los ciudadanos sepamos que licencia y cuantas mesas tiene ese local. Realizar las mediciones para documentar lo que está ocurriendo en zonas críticas, reducir los horarios de cierre, el plan zonal que tendría que haber estado realizado en el año 2013 y que todavía no se acometido por parte de este Ayuntamiento, establecer una moratoria mientras se realiza el plan zonal de ruidos y la importancia de la información y el control municipal a cargo de la Policía. Bueno pues muchas gracias”.

Toma la palabra D. Ramón Joaquín Arnalte Fuertes, que dice: “Hola buenas noches. Bueno la primera cuestión que queríamos plantear es ¿por qué se ha desmantelado el tramo peatonal de la Plaza Elena Pezzi que conecta al Paseo Marítimo al poco tiempo de finalizar sus obras? La segunda cuestión es si ¿tiene constancia del rápido deterioro que están sufriendo algunos tramos de vías ciclistas de la Ciudad? ¿Tienen habilitado algún plan de mantenimiento de dichas vías? Esto lo ilustramos por ejemplo con el carril bici de la Avda. Federico García Lorca que tiene en muchos tramos el firme muy irregular y la pintura casi ha desaparecido. La vía ciclable del Paseo Marítimo entre San Miguel y el Palmeral apenas de distingue, el carril bici del puente de las Almadrabillas se inunda, el aparcabicis existente en la calle Cervantes esquina con la Plaza de la Administración Vieja debería trasladarse a un lugar más seguro, la ausencia de bolardos del tramo Parque han dejado peligroso agujeros, en fin, cuestiones de mantenimiento no solo es cosa de hacer el carril bici sino que también hay que mantenerlo. Con respecto, queríamos plantear una cuestión de la nube de polvo sobre la ciudad de Almería, de minera que desde hace años la presencia de derivados de yeso y sub-derivados de éste y otros productos como el clínker se acumulan en los muelles del Puerto de Poniente de Almería, en cientos de miles de toneladas. Los elevados índices de partículas en suspensión, con dimensiones en micrómetros por encima de los rangos establecidos por la OMS, que acompañan a nubes de polvo de mineral, no sólo afectan a los vecinos más cercanos, sino al resto de esta capital y su periferia, dependiendo de la intensidad y dirección de los vientos que se ve incrementado durante los momentos de carga y descarga de estos minerales, provocando en ocasiones, nubes de material en suspensión que producen irritación y sequedad en las mucosas, así como en las vías respiratorias, agravando algunas patologías estrechamente ligadas a las mismas. Por tanto, hablamos de un problema medioambiental que repercute en nuestra salud. Proponemos que el Ayuntamiento inste a las autoridades competentes, la adopción de las medidas adecuadas y también nos gustaría saber el número de inmatriculaciones de la Iglesia en Almería desde el año 1978. Y luego pues les instamos a que se informen y adopten medidas en gestión de parques y jardines

sobre experiencias como las desarrolladas en Nantes. Nantes y las malas buenas hierbas. La ciudad francesa que deja crecer la vegetación silvestre y reducen en un 97% el uso de los pesticidas. Si no está mal registrada pero como ha habido varias que nos hemos pisado pues les invitamos que se informen. Que se informen como las malas hierbas que entendemos porque nos dicen que son indeseables y por crear una visión de falta de mantenimiento de la Ciudad, como se pueden convertir en verdaderas núcleos verdes de las ciudades, verdaderos corredores que atraen a la fauna autóctona, como sirven para absorber el CO<sub>2</sub> también, medidas frente al cambio climático y como incluso crean una propia economía de la propia ciudad al desarrollarse. Hay distintas iniciativas, les volvemos a repetir antes sería muy interesante para esta Ciudad que todavía usamos grifos aunque se ha reducido en algunos núcleos pero seguimos usando el grifosato. Gracias”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Teresa Pérez Sánchez, que dice: “Gracias Sr. Alcalde y al resto de la Corporación municipal. Las preguntas que voy a efectuar tienen que ver sobre la Alcazaba y su entorno que ha sido objeto de atención en este mismo pleno lo cual demuestra pues la relevancia que este tema ha adoptado. Estas preguntas son las siguientes. Ante la alarma social producida por la noticia de la agresión al Patio de Armas de la Alcazaba. ¿Ha solicitado o tiene intención de solicitar al Ayuntamiento de Almería que se abra una investigación interna por parte de la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía sobre los desperfectos que se produjeron en el Patio de Armas de la Alcazaba, el pasado 18 de junio, cuando se estaban realizando las labores de montaje para las Jornadas de Teatro del Siglo de Oro, en la que el Ayuntamiento es parte organizadora? ¿Pretende el Ayuntamiento de Almería realizar algún requerimiento a la Junta de Andalucía para que se dote al Conjunto Monumental de la Alcazaba de un presupuesto digno, se apruebe el Plan Director de la Alcazaba y cumplan las peticiones realizadas por la Comisión Técnica de la Alcazaba en mayo de 2014? La tercera, ¿es partidario este Ayuntamiento de que se cambie el modelo de gestión del Conjunto Monumental de la Alcazaba para sustituirlo por otro más eficaz y participativo? ¿Qué iniciativas se han tomado al respecto? La cuarta, el Ayuntamiento de Almería y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía anunciaron en enero la creación de un Foro sobre la Alcazaba y su entorno. Sin embargo, este Foro es presidido por Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía anunciaron en enero la creación de un Foro sobre la Alcazaba y su entorno. Sin embargo, este Foro es presidido por Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y mientras el Ayuntamiento asiste como invitado. ¿Considera conveniente el Ayuntamiento de Almería copresidir el Foro sobre la Alcazaba y su entorno como le ha sido solicitado por escrito con fecha 13 de junio de 2016 por las asociaciones ciudadanas, amigos de la Alcazaba, vecinos del Casco Histórico, Colegio de Arquitectos, Colegio de Aparejadores, Pescadería La Chanca a Mucha Honra y la Guajira? De esta forma se escenificaría entre los ciudadanos la corresponsabilidad de las dos instituciones tanto en la Alcazaba

como en su entorno. La quinta. Las críticas a la situación de la Alcazaba son tan frecuentes como a la situación en que se encuentra el entorno del monumento ¿Qué actuaciones va a desarrollar el Ayuntamiento de Almería no sólo para limpiar el entorno de la Alcazaba, como por ejemplo el paraje de la Hoya, que se encuentra en una situación deplorable, sino también para acometer actuaciones estructurales que dignifiquen el entorno de este monumento? Y por último, la moción presentada por Amigos de la Alcazaba a favor de la creación de una Comisión Municipal de Patrimonio y que fue aprobada unánimemente por el Pleno del Ayuntamiento de Almería, ¿cuándo piensa ponerse en funcionamiento? Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Secretario, que dice; “Hay una moción que presentaba D<sup>a</sup> Laura Rodríguez- Carretero Romera sobre mejoras de la eficiencia de señalización horizontal. Pero es una moción y, como tal, no ha sido asumida por ningún Grupo y no forma parte de ruegos y preguntas”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice; “Pasamos a contestar las cuestiones planteadas por el público”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Respecto a la instalación de los contenedores de vidrio de la falta de número de contenedores en reciclajes, de reciclajes decirle que actualmente tenemos 286 contenedores de vidrio de reciclaje en la ciudad de Almería que hemos firmado un convenio con Ecovidrio recientemente. El mes pasado el Ayuntamiento firmo ese convenio con Ecovidrio que fue... se trajo al Pleno del mes de mayo y que antes de que finalice el año habrá un mínimo de 370 contenedores de vidrio repartidos por la Ciudad. Y digo un mínimo porque si una vez que estén puestos estos 370 contenedores hay alguna zona, algún requerimiento por parte de algún barrio en concreto de que faltan contenedores tenemos el compromiso verbal de Ecovidrio de que no habrá problemas en la falta de contenedores. No solo se van a poner casi cien contenedores más de vidrio en la ciudad de Almería sino también queremos campaña de concienciación medioambiental en los Colegios del término municipal, con lo cual esperamos y deseamos que el número de toneladas de vidrio que recogemos en nuestra Ciudad pues aumente de manera considerable. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Nicasio Marín Gámez, que dice: “Buenas noches. Sr. Ramón Arnalte, usted y yo estamos vinculados al final del Pleno siempre, the last no list. Gracias por su capacidad sintética, por la sensatez con la que lo formula, con la correctísima manera de hacerlo, y su educación exquisita. Deduzco que seguirá usted o prefiere que me refiera a usted como miembro de EQUO. Lo prefiere, EQUO, bella palabra, igualdad, de origen latino; EQUO, aunque sus preguntas son ecológicas; EQUO griega, casa. También yo estoy interesado como Concejal, Delegado Especial de Ciudad Saludable entre otras, con los aires que respiramos. Mañana será la segunda vez que me reúna con Doña Trinidad Cabeo, la representante de la autoridad sanitaria como sabe es una mujer que tiene preocupación y

ciertamente en la primera reunión ya lo demostró. Si está preocupada. El calcio lo unamos con el sílice y con una malgama variable de hierro y un poco de cromo que es el clínker si lo subimos a más de 200 grados y además forma esferitas de unos milímetros por suerte lo suficientemente grandes para no aspirarlos o bien el calcio unido al sulfato que en fin, con el agua es un problema pero que tiene ese su fin para formar yesos. Es verdad que no va bien, son muy alcalinos y no va bien con la vida, con el ser humano y con el mar porque la pregunta suya ha sido a raíz de que respiramos. Yo lo hago extensivo a las aguas próximas. Trinidad Cabeo, insisto, mostró sensibilidad pero no solo sensibilidad como posturo sino que me presento un plan yo creo que eficaz y creo que hay que darle la oportunidad que lo lleve a efecto para que se levante una mampara de separación, de evitación de los polvos de yeso fundamentalmente y que además el clínker como sabe ya se ensila directamente en unos mega capazos para evitar la posibilidad de que caiga al mar porque tan alcalino es, es una mezcla de metales básicamente con sílice y calcio que sería muy peligroso para la vida y para la biología cercana. No es irritante a vías respiratorias, si lo es para ojos y manos. Está en vías yo creo que de resolución. La verdad es que de todas esas actividades son insalubres, son peligrosas potencialmente... Pilar, no consigo ver al Sr. Arnalte... Pilar Ortega, ¿serías tan amable, que no...? Llevo intentando mirarle y me cuesta trabajo no ver a quien veo. Muchas gracias, muy amable colega. Digo que no es, en fin, no es una actividad insalubre, no está tipificada como tal, CEMEX, que incluyó a (...), que es una empresa Mexicana de más de cien años que cotiza en México, tiene una serie de compromisos medioambientales, hace incluso su alarde de nuevo de sostenibilidad y de garantía de riesgo. Yo creo que si le damos ese crédito a la autoridad portuaria, que insisto será mañana a las doce la segunda ocasión. También me he reunido con el Delegado de Medioambiente, el territorial y con el de Salud y he abordado esta cuestión. Esto es importante si le damos crédito, un poco de tiempo y se llevan a cabo esas medidas de evitar, de hecho, los días de aire intenso no se efectúa el ensilado de yeso que esta el aire libre porque lo otro digamos se introduce en los capazos no se hace y se evita que se formen los polvos. De todos modos no es bueno respirar y se respira en La Chanca, en Pescadería, en Parque de Nicolás Salmerón, se respiran aerosoles de clínker no porque no es posible físicamente pero si se respiran yo creo que elementos que deben ser cuanto menos mejor o ninguno. Así que sí estamos en sintonía, sí estoy preocupado. Mi siguiente paso será escribirle una carta al Sr. Ruiz de Haro... no es pariente tuyo Lola, que es el consejero de CEMEX España... para trasladarle estas inquietudes comunes. Muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Respecto a la pregunta del deterioro que se va sufriendo en los carriles bici, les digo que hay una partida para las mejoras de infraestructura de movilidad sostenible que se utiliza para el carril bici que el año que viene esa partida se va a incrementar porque este año se ha quedado corta. Gracias".



Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Sra. Cantero, buenas tardes, y agradecerle, bueno, pues la paciencia a usted porque me toca responderle a usted, pero bueno... a todos los vecinos que tienen que aguantarnos durante esta larga tarde de lunes para que le respondamos sus preguntas con nuestras, seguro que incompletas, respuestas. Yo, en cuanto a lo que usted ha comentado, vamos a ver, mire usted, yo, se deja cierto matiz con la pregunta como que este Equipo de Gobierno, esta Corporación, como este Ayuntamiento no somos sensibles a un problema que yo creo que a todos nos ocupa y a todos nos ataña y es verdad que cuando de poner intereses contrapuestos en común cuando se trata de conciliar intereses distintos y que entran en colisión pues la verdad es que las soluciones no son fáciles y que a veces bueno pues quizás erremos más que acertemos. Pero mire, yo le digo que lo que hemos hecho de aquí para atrás y lo que vamos a seguir haciendo sin duda es con el mayor de los intereses que es el de conciliar el derecho al descanso y el derecho al ocio. Usted dice que sí, su pregunta son tres realmente. La primera es si el Ayuntamiento está dispuesto a aplicar las siete medidas de emergencia para el verano 2016 propuestas por la mesa técnica de ruidos. Yo creo que ahí hay una inexactitud. Esas siete medidas no han sido propuestas por la Mesa técnica del Ruido, han sido propuestas en el seno de la Mesa técnica del Ruido por un representante de los vecinos. Creo que es un matiz pero ese matiz es importante. Mire usted yo, con algunas de las medidas, sí las vamos a poner, se están impulsando y otras son más complejas y quiero, ya la ha usted enumerado... pero quiero entrar un poco más en profundidad porque yo creo que la espera pues merece por lo menos que la tratemos con cierta profundidad. Por supuesto, remitiéndonos a cualquier día de esta semana si quiere usted para que tratemos mucho más... con mucha más profundidad esta pregunta. Mire usted en cuanto a la campaña de concienciación por supuesto debíamos de haberla, yo le digo: Teníamos la orden del Alcalde de hacerla desde el Ayuntamiento. Creímos que era importante que la hiciésemos conjuntamente con los vecinos y con ASAL, la verdad es que nos remitimos en que nos iban a mandar un modelo de campaña. Nosotros íbamos a colaborar económicamente incluso sufragando parte de la campaña no se ha hecho así pero sí le puedo decir a usted y al resto de los vecinos que si quiere esta misma semana quedamos con ustedes, con los vecinos de ASHAL, porque yo creo que duda cabe que es una buena medida y que en torno a ella vamos a estar de acuerdo. Creo que es importante que la gente en Almería sepa del problema y sobre todo de los problemas que provocamos los que salimos a disfrutar del ocio de Almería y yo me incluyo entre ellos. En cuanto a la segunda medida que era el establecimiento, perdón, el endurecimiento del control del número de mesas de las terrazas, estoy totalmente de acuerdo. Si una licencia se otorga para siete meses pues hay que ejercer y el Ayuntamiento es competente y tiene su obligación de ejercer y poner en marcha todos los mecanismos para que esas siete mesas son las que... perdón, si una licencia tiene siete mesas pues que se cumpla con las ordenanzas, que se cumplan con la licencias. Con lo cual, yo, ustedes lo que decían los

representantes de los, el representante técnico de su Asociación de vecinos era que se instala a que existiese la licencia, el plano con las terrazas en una zona visible, es cierto que por muchos hosteleros no se hace, vamos a endurecer y vamos a hacer una campaña de inspección en ese aspecto. Además yo me comprometí en la Mesa del Ruido que íbamos a hacer un visor gráfico para que todo ciudadano no solamente el usuario de una terraza sino que este donde este pudiese tener la licencia a mano con el plano de la terraza a mano, no solamente vamos allá, no solamente terrazas, yo tengo derecho como usuario a que donde compro la carne, la carnicería donde yo compro la carne saber si tiene licencia o no con lo cual vamos a poner todas las actividades calificadas en un visor gráfico. No ha sido fácil porque teníamos que elaborar el visor gráfico. Ya le puedo decir que la semana pasada se terminó la elaboración de ese visor gráfico, estamos terminando de volcar la documentación pero le digo, la voluntad es que todo ciudadano de Almería pueda ver en su móvil o en un ordenador cuantas mesas tiene una terraza que es lo que estamos hablando y si esa terraza tiene licencia o no tiene licencia con lo cual sí. En cuanto a realizar mediciones para documentar lo que está ocurriendo en zonas críticas ya le digo yo que, dicen ustedes que, bueno dícese de esa medida se sugiere realizar un mínimo de dos mediciones a la semana durante el verano. Mire usted, yo la verdad es que eso es una medida de muy difícil cumplimiento. Nosotros vamos a instar a la policía a que cuando haya denuncias se proceda a hacer acta de mediciones de ruidos y que con esa acta de mediciones ruidos pues podamos cumplir la legislación vigente. Por supuesto, los medios son los que tenemos, nos gustaría tener más pero a pesar de que es una medida de difícil cumplimiento de verdad que vamos a tomarla con la mayor responsabilidad posible porque creemos que esta en su justo derecho a que así se haga. Reducir los horarios de las terrazas, bueno, yo no mire usted, como norma general no estoy de acuerdo en que eso podamos aplicarlo de manera inmediata para el verano pero si yo le puedo avanzar que mi intención era que en el seno de la Mesa del Ruido hacer una propuesta para poder llegar a un consenso porque no quiero que sea una medida unilateral llegar a un consenso entre los hosteleros, los vecinos y todos los representantes de esa Mesa del Ruido que son los diferentes fuerzas políticas, los colegios técnicos que tienen mucho que decir y que yo creo que están haciendo una aportación valiosísima porque tienen mucho más conocimiento que nosotros y porque saben que a pesar de que estamos hablando de cuestiones técnicas, llevarla a la práctica son muy complejas. Como le decía, esa revisión de la ordenanza general de terrazas estoy dispuesto a cometerla, a hablarla y a ponerla encima de la mesa en un plazo razonable de tiempo. En cuanto al plan zonal tiene usted toda la razón, el plan zonal se tenía que haber puesto en marcha en el año pasado, se tenía que haber redactado. Le digo que había una opción, redactar el plan zonal ahora mismo, ponernos a redactarlo ahora mismo, yo creo, yo sé que a lo mejor ustedes no están de acuerdo pero yo creo que lo que mejor conviene es que revisemos la zona acústica saturada en el menor tiempo posible y como toca el año que viene, yo me comprometo a que en el presupuesto este recogido esa

partida para que el año que viene, los primeros meses del año que viene se haga una actualización de la zona ZAS y hagamos el plan zonal porque yo creo que sería mucho más eficaz y más eficiente. En cuanto a la moratoria yo, ¿la moratoria qué quiere decir? Pues que si lo que dicen ustedes literalmente es que el Ayuntamiento suspenda las licencias cautelaramente hasta la redacción del plan zonal y que no se otorguen más licencias de actividades con funcionamiento posterior a las doce de la noche. Yo creo que eso es una medida con toda sinceridad demasiado drástica. Le puedo decir que las dos últimas licencias que se han otorgado en una zona cerca de la zona saturada pero que no está en la zona saturada ya se han otorgado con una restricción porque entendíamos que yo sabiendo que no cumple con las expectativas de los vecinos deben ustedes de entender que esto hay que poner en consonancia las expectativas de los vecinos con los derechos de los comerciantes y también por supuesto con los derechos de todos los almerienses que tenemos derecho a participar y a disfrutar de nuestras calles, de nuestro dominio público y de nuestras terrazas. Yo sé que eso es un punto conflictivo, ya le digo que no estamos a favor, yo no estoy a favor de suspender de momento, de todas las licencias porque creo que sería un perjuicio para la actividad económica y para el desarrollo de empleo y también porque las terrazas creo que están otorgando y dando mucha vida en determinadas zonas de la Ciudad pero ya le digo que para casos puntuales como el que le acabo de comentar, dos en concreto, hemos tomado una medida que básicamente es eso. Hemos dado una licencia restringida conforme a las ordenanzas. Y el último punto, en cuanto a la información y control de la policía estoy de acuerdo que tiene que haber más presencia policial, sobre todo porque hay que hacer cumplir las ordenanzas. Hicimos un Plan Especial del control de las ordenanzas antes de la reunión de la mesa técnica. Yo creo que estuvo bien, que dio buen resultado y estoy de acuerdo con ustedes en que hay que volver a repetirlo. Está puesto en conocimiento por escrito también. Además en manos de la Jefatura de la Policía Local y se comprometió el Jefe de la Policía Local a que iba a montar un operativo para, en fin, dar respuesta a esa medida. Con lo cual, ya le digo que yo sé que no puedo satisfacer en las demandas de los vecinos en su totalidad pero que de verdad entiendan ustedes que es muy complejo, muy complicado poder llegar a un acuerdo y en ese sentido vamos a seguir trabajando. El segundo punto decían ustedes que si nos comprometemos con el Ayuntamiento a atender a los vecinos que padecen los problemas de ruido, registrar sus quejas y a realizar (...fallo de megafonía...) a todos los vecinos se le atienden, yo no se mire usted, me dicen que no, yo intento reunirme con todo el mundo pero que estaría dispuesto a echar dos horas más diarias si solamente para atender a los vecinos y para registrar sus quejas, sus quejas las pueden registrar por escrito pero que además verbalmente por supuesto tienen las puertas de nuestros despachos abiertos y nos brindamos a ir también a la sede de la Asociación de vecinos del Casco Histórico por supuesto o a cualquier otra Asociación. Y el tercer punto, ¿Considera el Ayuntamiento que la Mesa del Ruido es algo más que un pretexto? Yo creo que no es un pretexto, yo creo que la Mesa del Ruido es un buen mecanismo en el

cual articular soluciones en el cual hay intereses contrapuestos yo entiendo que es muy complejo, le digo que para mí no está siendo fácil, es más fácil hacer otro tipo de cosas en la ocupación que me ha encargado el Alcalde y la verdad que esto es de lo más complejo entendiendo que el interés general debe de brindar de guiar la acción de Gobierno y que ese interés general a veces entra en conexión con intereses particulares o de vecinos o de hosteleros o de los que queremos disfrutar o de todo el mundo a veces con lo cual eso es lo que le podía decir. Y en cuanto a la pregunta del representante de EQUO, dos cosas. En cuanto al tema de las inmatriculaciones de la Iglesia, permítame que le responda por escrito porque no tengo los datos pero ningún problema en hacérselo llegar esta misma semana y en cuanto a la pregunta que hacía sobre la Plaza Elena Pezzi, mire, yo creo que es una actuación llevada a cabo por un Sr. Concejal de Urbanismo, el Sr. Venzal , al cual yo quiero que haya que agradecerle esa actuación porque, mire usted, en la Plaza Elena Pezzi lo que había era un bloque de pisos y lo que debería de haber es un bloque de pisos con lo cual con una buena gestión de Urbanismo puesta al servicio de los ciudadanos se llegó a que hoy los almerienses podamos disfrutar de un acceso al Paseo Marítimo y que además pues pongamos en servicio y en uso y en valor una zona que como decía, es un solar que era donde se debía de haber levantado una torre de pisos pues que podamos hacer una infraestructura de uso público. Y mire usted, ¿Por qué se ha roto? Pues porque se va a construir un parking y porque además el Ayuntamiento ha exigido que cuando se construya el parking se construya en la superficie un parque para uso y disfrute de todos los almerienses, por eso. Muchas gracias”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella, que dice: “Si, para responder a los amigos de la Alcazaba que nos hace todo una batería de preguntas. Yo creo que algunas han quedado contestadas pero vamos a ir repasando una a una para no dejar ninguna en el tintero. Nos pregunta si tenemos intención de solicitar una investigación interna y bueno nos recuerda que hemos sido coorganizadores en la jornada de teatro del Siglo de Oro. En este momento no habíamos previsto pedir una investigación interna, sí que vamos a llevar el tema al consejo social y sí que le puedo adelantar que los parlamentarios del Partido Popular ya han presentado una interpelación para pedir una explicación a la consejera. También me gustaría aclarar que aunque somos coorganizadores de las jornadas de Teatro del Siglo de Oro, no nos hemos encargado absolutamente en nada de lo que es el montaje, tan solo y ha sido muchísimo, hemos corrido con cargo de la contratación de los espectáculos que allí se han desarrollado y probablemente, si se hubieran desarrollado las acciones tal y como se habían previsto dentro del órgano de trabajo de las Jornadas de Teatro del Siglo de Oro, igual nos podríamos haber ahorrado algún que otro disgusto. Pero es que la Junta no ha cumplido con lo que allí prometió dentro de los órganos de las jornadas de la Comisión de Trabajo y al final de lo que se dijo a lo que se ha hecho ha sido muy distinto. En segundo lugar, nos dice si pretende el Ayuntamiento realizar algún requerimiento a la Junta para que se dote de un

presupuesto digno. Yo creo que ya hemos incluido lo máximo que podíamos hacer en una moción presentada por Ciudadanos, hemos incluido un punto concreto para que se incluya esa partida. Personalmente me hubiera gustado haber contado con el apoyo unánime de todos los miembros del plenario pero bueno no ha sido así pero tenemos una mayoría más que suficiente para trasladar ese acuerdo a la Junta de Andalucía. Por otro lado nos dice que si es partidario el Ayuntamiento del cambio de modelo de gestión. Ya hemos dicho que el modelo de gestión actual no es el idóneo, no está funcionando y efectivamente hay que hacer una revisión y en ese sentido era por lo que se pidió crear esa Comisión de Trabajo, ese Foro o como quisiéramos llamarlo pero poco hemos avanzado con el foto pero no por ellos debemos de persistir en el intento. Luego nos pregunta si estaríamos dispuestos a copresidir el Foro sobre la Alcazaba. Por supuesto, de hecho si tomamos la iniciativa es para que se nos tenga en cuenta como algo más que un simple miembro teniendo en cuenta que somos parte directa de lo que es la gestión de todo el entorno de la Alcazaba y asumimos nuestras obligaciones. Y por otro lado nos dice sobre las obligaciones que tiene como el Ayuntamiento que actuaciones va a desarrollar no solo para limpiar el entorno de la Alcazaba sino para acometer actuaciones estructurales. Decirles que vamos a limpiar a través del área de servicios municipales el entorno de la Olla. Ya lo hicimos hace tres años. En aquel momento se nos amenazó con un expediente sancionador por parte de la Junta de Andalucía, no obstante, lo vamos a limpiar nuevamente y espero que no haya problemas por limpiar una zona que bueno, al fin y al cabo pues aunque no sea competencia municipal entendemos que debemos de hacerlo aunque sea de forma subsidiaria. Y en cuanto acometer actuaciones estructurales decirle que sí que hay tres actuaciones importantes, que estamos pendientes de la autorización también de la Junta de Andalucía que se pidió autorización el día 16 de febrero, 12 de febrero pero que a día de hoy todavía no tenemos autorización para actuar en el acondicionamiento de la ladera de la Alcazaba en concreto, en la ladera Sur del Conjunto Monumental en la zona situada entre el vial de acceso al Parque Ramón de Castilla y el propio Conjunto Monumental. Igualmente en las laderas situadas entre el límite del Plan Especial y el vial de acceso al Parque Ramón Castilla. También pendientes de la autorización de la Junta de Andalucía para la adecuación de la conexión entre la Calle Fernández y los aparcamientos del Parque de la Olla y también para actuar en el tratamiento de conservación del torreón y muralla existente en el ámbito de intervención del Mesón Gitano. Todo esto como le digo está pendiente de la autorización por parte de la Consejería de cultura a través de la Delegación provincial pero ya le digo, la autorización, el primer escrito se formuló el 12 de febrero y como un pequeño reguero nos van haciendo requerimientos cada vez que contestamos a unos de los escritos recibidos. Y por último pues me interpela sobre la puesta en, la creación de la Comisión municipal de Patrimonio. Estamos trabajando, se aprobó hace tan solo un par de meses y solo pido un poquito de margen para que nos pueda dar tiempo a ponerlo en marcha. Y eso es todo por mi parte”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Nos hacemos cargo del ruego de la Asociación de Pescadería La Chanca Mucha Honra. Parte de ello ya estaba solucionado y así lo, se lo manifesté a José Campoy, que está aquí, por mensaje y el resto pues seguimos en ellos. Es verdad que hay un compromiso para dotar de socorristas. Este año con el contrato que tenemos que hoy hemos adjudicado, tenemos cinco socorristas más y cinco días más de servicio pero ahora lo que hay que hacer es dotar a la playa lógicamente de la Torre de Salvamento correspondiente. Por lo tanto queda todavía trabajo por hacer. Gracias".

Continúa su intervención D. Carlos Sánchez López, que dice: "Hay duchas, hay una ducha. Bueno hay un problema con el suministro de agua pero la ducha esta. En fin, ducha hay lo que pasa es que hay un problema general con el suministro de agua. Es verdad que el año pasado ya dijimos, hay dos playas en el término municipal que no tenían ducha. Una era la Playa de las Olas y otra era la Playa de las Almadraba y dijimos que evidentemente por la influencia de público era más necesaria la de la Playa de las Olas y la instalación de las duchas. Eso se cumplimentó en el año 2015 y este año 2016 se va a poner en la Almadraba de Monteleiva".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo veintiuna horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".